

MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

“DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL”

DARLENY EDITH CABRERA CORADO

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y
PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ**

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL”

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

2012

2012

(c)

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

SANTO TOMAS LA UNIÓN – VOLUMEN 2

2-70-20-AE-2010

Impreso en Guatemala, C. A.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

“COSTOS DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL”

**MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ**

INFORME INDIVIDUAL

**Presentado a la Honorable Junta Directiva y al
Comité Director**

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la

Facultad de Ciencias Económicas

por

DARLENY EDITH CABRERA CORADO

previo a conferírsele el título de

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

en el Grado Académico de

LICENCIADA

Guatemala, mayo 2012.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Antonio Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Dr. Antonio Muñoz Saravia
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Directora de la Escuela de Administración de Empresas:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	Pablo Humberto Navichoc García
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2012, según Acta No. 11-2012 Punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.53 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL", municipio de Santo Tomás La Unión, departamento de Suchitepéquez.

Presentó: **DARLENY EDITH CABRERA CORADO**

Para su graduación profesional como: **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a doce días del mes de junio de dos mil doce.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

Ingrid
REVISADO

ACTO QUE DEDICO

A DIOS:

- Pilar fundamental en mi vida, que gracias a su guía logre encontrar el camino para culminar esta meta tan importante.

A MIS PADRES:

- Reyna de Cabrera: Por su apoyo y lucha constante por alcanzar este objetivo en mi vida.
- Walter Cabrera: Por su empuje desde un inicio.

A MIS ABUELOS:

- Margarito Cabrera (Q.E.P.D.): Por sus consejos y apoyo para seguir adelante. A ti dedico todo este esfuerzo.
- Graciela de Cabrera: Por siempre creer en mí.

A MIS HERMANOS:

- Darien Cabrera, Brillit Cabrera y Damaris Cabrera de Girón; Gracias por formar parte de mi vida, los Amo Mucho. Espero ser su fuente de inspiración.

A MI ESPOSO:

Gracias Mi Amor, por siempre estar conmigo y apoyarme en este momento tan importante en mi vida. TE AMO.

A MI FAMILIA EN GENERAL:

Por su cariño y apoyo.

A MIS AMIGOS:

Por compartir alegrías y tristezas.

ÍNDICE		i
INTRODUCCIÓN		
CAPÍTULO I		
MARCO MUNICIPAL		
1.1	ANTECEDENTES	1
1.1.1	Antecedentes históricos del Municipio	1
1.1.2	Antecedentes históricos Municipales	3
1.1.3	Localización y extensión territorial	4
1.1.4	Clima	6
1.1.5	Orografía	6
1.1.6	Aspectos culturales y deportivos	7
1.1.6.1	Idioma	7
1.1.6.2	Religión	7
1.1.6.3	Plato típico	8
1.1.6.4	Vestuario y su significado	8
1.1.6.5	Fiesta patronal	9
1.1.6.6	Deportes	9
1.1.6.7	Centro recreativos	9
1.2	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	10
1.2.1	División política	10
1.2.2	División administrativa	15
1.2.2.1	Concejo Municipal	15
1.2.2.2	Alcaldías auxiliares	16
1.2.2.3	Concejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-	16
1.2.2.4	Concejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-	18
1.3	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	18
1.4	ORGANIZACIÓN SOCIAL	20
1.4.1	Organizaciones sociales	20
1.4.1.1	Comités	20
1.5	ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	21
1.5.1	Organigrama	22
1.6	POBLACIÓN	25
1.6.1	Total, número de hogares y tasa de crecimiento de la población	26
1.6.2	Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica de la población	27

1.6.2.1	Por sexo	27
1.6.2.2	Por edad	28
1.6.2.3	Por pertenencia étnica	28
1.6.2.4	Por área geográfica	28
1.6.3	Densidad poblacional	29
1.6.4	Población económicamente activa	30
1.7	Migración	32
1.7.1	Inmigración	33
1.7.2	Emigración	33

1.8	SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES	33
------------	--------------------------------------	-----------

1.9	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	35
------------	-------------------------------	-----------

CAPÍTULO II DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN

2.1	MARCO LEGAL	37
------------	--------------------	-----------

2.2	ESTRUCTURA MUNICIPAL	38
------------	-----------------------------	-----------

2.2.1	Órgano Superior de Gobierno Municipal	38
2.2.2	Órgano del Gobierno Municipal	38
2.2.3	Dirección municipal de planificación	38
2.2.4	Administración Financiera Integrada -AFIM-	39
2.2.4.1	Área de presupuesto	41
2.2.4.2	Formulación	41
2.2.4.3	Ejecución	42
2.2.4.4	Liquidación	47
2.2.5	Fuentes de financiamiento	48
2.2.6	Secretaría Municipal	48
2.2.7	Auditoría	49
2.2.8	Supervisor de obras	49
2.2.9	Oficina Municipal de la mujer -OMM-	50

2.3	INSTITUCIONES ESTATALES	52
------------	--------------------------------	-----------

2.3.1	Juzgado de paz	52
2.3.2	Servicios comunitarios de emergencia	53
2.3.3	Comité nacional de alfabetización -CONALFA-	53
2.3.4	Sub-delegación del registro de ciudadanos, tribunal supremo electoral -TSE-	53
2.3.5	Coordinación técnica administrativa -CTA-	53
2.3.6	Centro de salud	53

2.3.7	Puestos de salud	54
2.3.8	Centro de conveniencia	54
2.4	INSTITUCIONES MUNICIPALES	54
2.4.1	Policia Municipal	54
2.5	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES -ONG-	55
2.5.1	Fundación Cristiana para Niños y Ancianos -C.F.C.A.-	55
2.5.2	Servicios de Capacitación Técnica Educativa -SERCATE-	55
2.6	ENTIDADES PRIVADAS	55
2.6.1	Fundación nacional de café -FUNCAFÉ-	55
2.7	INSTITUCIONES INTERNACIONALES	56
2.7.1	Clinica Maxeña	56
2.8	OTRAS ENTIDADES	56
2.8.1	Registro Nacional de Personas -RENAP-	56
2.9	DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO	56
2.9.1	Análisis estructural	57
2.9.2	Análisis funcional	58
2.9.3	Análisis procedimental	58
2.9.4	Análisis de facultades	58
2.9.5	Análisis de relaciones	59
2.10	SERVICIOS BÁSICOS Y SU INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	59
2.10.1	Educación	59
2.10.1.1	Inscripción de alumnos por sector y área	60
2.10.1.2	Tasas de cobertura por niveles educativos	62
2.10.1.3	Tasa de deserción educativa	63
2.10.1.4	Tasa de repetición y promoción	64
2.10.1.5	Centros educativos por sectores y áreas, según niveles	65
2.10.1.6	Alfabetismo y analfabetismo	66
2.10.2	Salud	67
2.10.2.1	Morbilidad	69
2.10.2.1	Mortalidad	70
2.10.3	Agua	71
2.10.4	Energía eléctrica	72
2.10.5	Drenajes	73
2.10.6	Alcantarillado	74

2.10.7	Sistemas de tratamiento de aguas servidas	74
2.10.8	Sistemas de recolección de basura	74
2.10.9	Tratamiento de desechos sólidos	75
2.10.10	Letrinización	76
2.10.11	Cementerio	77
2.10.12	Biblioteca	77
2.10.13	Salón municipal	78

CAPÍTULO III

PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA

3.1	PROPUESTA GENERAL	79
3.2	INSTRUMENTOS DE CONTROL	79
3.3	POLÍTICAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO	80
3.3.1	Procedimiento	82
3.3.1.1	Amonestación verbal	82
3.3.1.2	Amonestación escrita	82
3.3.1.3	Suspensión en el trabajo sin goce de salario	82
3.3.1.4	Remoción justificada	83
3.4	INDUCCIÓN	87
3.4.1	Procedimiento de inducción	88
3.4.2	Guía de inducción del personal	88
3.4.3	Propuesta de programa de Inducción para la Municipalidad	88
3.5	CAPACITACIÓN	90
3.5.1	Objetivos de la capacitación	90
3.5.2	Pasos del proceso de capacitación	90
3.5.3	Planificación de la capacitación	91
3.5.4	Matriz de la capacitación	92
3.5.5	Cronograma de capacitación	92
3.5.6	Propuesta del programa de capacitación del Municipio	92
3.5.7	Alcances del programa de capacitación	93
3.5.8	Tipos de capacitación	93

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL

4.1	FUENTES DE INGRESOS MUNICIPALES	95
4.1.1	Ingresos no autorizados	96

4.1.2	Otros ingresos	96
4.2	PROYECTOS EN EJECUCIÓN	97
4.3	NECESIDADES DE INVERSIÓN SOCIAL	107
4.4	PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS	110
4.4.1	Orientaciones estratégicas	113
4.4.1.1	Servicios públicos	113
4.4.1.2	Educación	113
4.4.1.3	Salud	113
4.4.1.4	Medio ambiente	113
4.4.1.5	Red vial	114
4.4.1.6	Propiedad y equipo	114
4.4.1.7	Deporte, cultura, recreación y civismo	114
	CONCLUSIONES	115
	RECOMENDACIONES	117
	ANEXOS	
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	DESCRIPCIÓN	Página
1	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Concejos Comunitarios de desarrollo por centros poblados-COCODE- Años: 2003-2010.	17
2	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Análisis de la población Años: 1994, 2002 y proyección 2010.	26
3	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Población Económicamente Activa Años: 1994, 2002 y proyección 2010.	30
4	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Población Económicamente Activa Años: 1994, 2002 y proyección 2010.	32
5	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Ejecución de Ingresos y Egresos. Período: 2006 al 2010 Años: 2006 y 2009.	44
6	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Inscripción de Alumnos por Sector y Área. Años: 1994, 2002 y 2010.	61
7	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Tasas de Cobertura por Niveles Educativos, Años: 1994, 2002 y 2010.	62
8	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Tasas de Deserción Educativa. Años: 1994, 2002 y 2010.	63
9	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Tasas de Repetición y Promoción. Años: 1994, 2002 y 2010.	64
10	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Centros Educativos por Nivel y Área. Años: 1994, 2002 y 2010.	65
11	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Alfabetismo y Analfabetismo. Años: 1994, 2002 y 2010.	67
12	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Causas de Morbilidad. Año: 2010.	69
13	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Causas de Mortalidad. Año: 2010.	70

14 Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Hogares con Cobertura de Servicio de Agua. Años: 1994, 2002 y 2010.	71
15 Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Hogares de Cobertura de Energía Eléctrica. Años: 1994, 2002 y 2010.	72
16 Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Hogares con Cobertura de Drenajes. Años: 1994, 2002 y 2010.	73
17 Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Extracción de Basura, Según Cantidad de Hogares. Años: 2002 y 2010.	75
18 Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Letrinización. Años: 2002 y 2010.	76

ÍNDICE DE TABLAS

No	DESCRIPCIÓN	Página
1	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez División Política. Años: 1994, 2002 y 2010.	12
2	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Densidad Poblacional. Años: 1994, 2002 y 2010.	29
3	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Aportes del Gobierno Central. Porcentajes en Situado Constitucional.	43
4	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Medidas Disciplinarias y Sanciones de Empleados Municipales Propuesto. Año: 2010.	85
5	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Descripción del Proceso de Inducción para el Personal de Reciente Ingreso. Año: 2010.	89
6	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Descripción de la Propuesta del Programa de Capacitación. Año: 2010.	94
7	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Requerimientos de Inversión Social y Productiva. Año: 2010.	108
8	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Priorización de Proyectos por Caseríos. Año: 2010.	110

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	DESCRIPCIÓN	Página
1	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Organigrama Municipal. Año 2010.	24
2	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Distribución Porcentual de la Población Total por Sexo, Grupos Quinquenales de Edad. Año: 2010.	27
3	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Organigrama Estructural de la AFIM. Año 2010.	40
4	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Formato: Reporte de Control de Llegadas Tarde del Personal	79

ÍNDICE DE MAPAS

No.	DESCRIPCIÓN	Página
1	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez Ubicación Geográfica del Municipio. Año: 2010.	5
2	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez División Política. Año 2002.	11
3	Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez División Política Actual. Año 2010.	14

INTRODUCCIÓN

Como medio de evaluación final la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala ha implementado el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- que se fundamenta en el trabajo de investigación de campo para otorgar el título profesional en las carreras de Administración de Empresas, Contaduría Pública y Auditoría, y Economía. Todo practicante que utilice tal método debe hacer uso de herramientas de manera técnica que permitan explicar los problemas que afectan a la realidad socioeconómica a donde se asigne el estudio y de esa forma establecer propuestas y alternativas de solución que conlleven al desarrollo mediante el análisis de soluciones a dificultades que perjudiquen a la comunidad.

El estudio que se presenta a continuación fue elaborado en la Municipalidad de Santo Tomás La Unión, departamento de Suchitepéquez, derivado de ello contiene un análisis sobre los procedimientos y procesos administrativos que actualmente se realizan dentro de la institución.

La metodología que se utilizó fue basada en el método científico, el método deductivo e inductivo en donde se aplicó las técnicas de observación, boleta de entrevista y encuesta, que permitieron recabar la información necesaria.

El capítulo uno, presenta sus orígenes desde su entorno económico-social del Municipio, como lo son sus antecedentes históricos, localización, división político-administrativa, servicios básicos, organización social y productiva, y datos estadísticos relacionados con la población.

El capítulo dos, presenta la fase diagnóstica y evaluadora de la organización Municipal, en ella se analizan diferentes aspectos, como: las leyes que la rigen, la estructura organizacional, distribución de puestos y su funcionalidad, así como la distribución y localización física de las unidades administrativas dentro del

edificio de la municipalidad, a fin de evaluar el índice de incidencia de distribución de las mismas en la eficiencia de la institución.

En esta etapa se realizaron entrevistas a los funcionarios con el objeto de determinar si conocen la misión, visión, objetivos, principios y valores; así mismo, si existen formalmente definidos procedimientos estratégicos y operativos, que orienten el que hacer de la Municipalidad.

De la misma forma se investigó los criterios con los que se priorizan los proyectos de beneficio social y las decisiones administrativas, con el único propósito de determinar si la Municipalidad de Santo Tomás La Unión, logra satisfacer las necesidades inmediatas de la población.

Esta metodología contribuyó a determinar los siguientes obstáculos que impiden el desarrollo de la excelencia en el servicio que presta la Municipalidad; de los cuales se mencionan: la concentración de las decisiones en la figura del Alcalde Municipal, la falta de un control de horario de entrada, salida y ausentismo y la inadecuada distribución de las oficinas.

El capítulo tres contiene la fase propositiva, en la cual se describe una propuesta de solución a la problemática encontrada, que puede servir de guía para la implementación de un programa de mejoramiento continuó en todas las áreas administrativas.

La propuesta se refiere a la implementación de instrumentos administrativos de la organización, manuales de organización, manual de normas y procedimientos y la reestructuración del reglamento interno del personal, con el fin de alcanzar los objetivos de la municipalidad.

El capítulo cuatro, se fundamenta en los requerimientos de inversión social lo cual lo constituye; las fuentes de ingreso Municipales, proyectos en ejecución, necesidades de inversión social y la priorización de proyectos. Lo que ayuda a

visualizar el desarrollo integral para la Municipalidad de Santo Tomás La Unión, para beneficio de toda la población.

Se concluye con las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación de campo realizada, con el objetivo de contribuir en parte a la solución de la problemática existente. Así mismo la bibliografía consultada y anexos, que finaliza con el manual de organización, manual de normas y procedimientos, y la reestructuración del reglamento interno del personal municipal.

El presente informe individual se presenta con el apoyo de los docentes supervisores del -EPS-.

CAPÍTULO I

MARCO MUNICIPAL

1.1 ANTECEDENTES

El nombre de Santo Tomás La Unión se origino desde el año 1,773, cuando aconteciera el terremoto llamado de Santa Marta, debido a que fue colapsada la iglesia en donde albergaba la imagen que estuvo perdida de Santo Tomás Apóstol. Después se conoció con el nombre de Santo Tomás Perdido y luego de una constante contienda entre mestizos e indígenas de Zunil y Totonicapán; tras varios enfrentamientos finalmente se logra conciliar la paz; y se alcanza “La Unión”.

1.1.1 Antecedentes históricos del Municipio

Santo Tomás, como se conoció, en tiempos de la colonia, era caserío y sus principales habitantes eran de origen Maya-Quiché y algunos de descendencia española que se establecieron en ese lugar, atraídos por la riqueza de sus tierras y la benevolencia de su agradable clima. Sus primeras casas se construyeron donde está la necrópolis o cementerio general, en la actualidad solo queda el frontispicio del templo religioso, que fue destruido en el terremoto histórico de Guatemala llamado Santa Marta, el 26 de julio de 1773; a consecuencia del referido terremoto, se perdió la imagen de Santo Tomás Apóstol, que a la postre apareció a orillas del río Ochol, que pasa a unos 500 metros de ésta población; fue así como tomó el nombre de Santo Tomás Perdido, sin haberse reconocido con ese nombre de forma oficial.

Los primeros habitantes fueron fieles devotos y le rendían veneración a la imagen de Santo Tomás Apóstol, la tradición local predominaba con sus celebraciones de ritos, música autóctona de la chirimía y el tun, con los repiques de campanas, celebraban sus principales fiestas los cofrades.

Después de la catástrofe histórica, se reconstruyó la población por Zunileños y Totonicapenses, en el cual predomina el idioma maya. Algunos ladinos por la riqueza del comercio decidieron establecerse en el lugar, Santo Tomás es de creación posterior a la de la colonia pues no figura en el índice alfabético de las ciudades, vías y pueblos del reino de Guatemala pero si está entre los que componen el Estado y que se repartieron por la administración de justicia por el sistema jurados, decretado el 27 de agosto de 1836 y adoptado en el Código de Livingston, habiéndose adscrito al circuito de Mazatenango con el nombre de Santo Tomás de forma simple. Después se conoció como Santo Tomás Perdido, con este nombre pasó a la jurisdicción del departamento de Totonicapán el 12 de agosto de 1872, según se lee en el artículo cuarto del Decreto Gubernativo No. 72. Años más tarde de pertenecer a Totonicapán, pasó a la jurisdicción del departamento de Suchitepéquez, al remitirse la Constitución de la República de Guatemala de 1879.

Que de Santo Tomás Perdido se segregara del departamento de Suchitepéquez y pasara a ser aldea perdiera su calidad de municipio, entonces se anexó al Municipio de Zunil Quetzaltenango”.¹

Por la supresión como Municipio, hubo una gran inconformidad por parte de los vecinos que no quisieron acatar las órdenes de las autoridades Zunileñas, revelándose en contra de éstas; así habitantes de Totonicapán y Zunil se dividieron en dos grupos quienes tuvieron un enfrentamiento que culminó en la unión de las partes. El gobierno accedió a restaurarlo como Municipio por el conflicto suscitado, con el nombre de Santo Tomás La Unión, siempre de la jurisdicción del departamento de Quetzaltenango, según Acuerdo del 22 de octubre de 1914.

¹ Acuerdo Gubernativo del 25 de febrero de 1905.

El Municipio se desvinculó del departamento de Quetzaltenango 29 años después por una organización geográfica, al no haber mejores medios de comunicación y volvió a la jurisdicción del departamento de Suchitepéquez, al que pertenece hasta la fecha, según Acuerdo Gubernativo del 17 de enero de 1944, emitido por el General Jorge Ubico. Se clasifica al municipio de cuarta categoría según Acuerdo del 26 de Julio de 1,957.

1.1.2 Antecedentes históricos Municipales

Las municipalidades existen como instituciones políticas, desde la Constitución de 1,823, en la cual se define al municipio como un ente administrativo, político y económico. Consecuentemente, no fue hasta 1,945 que el Estado reconoció y definió las funciones de las municipalidades, otorgándoles así la autonomía política.

En la Ley de Municipalidades de 1,946 se les encomienda las funciones de mantener las vías urbanas, autorizar las construcciones, vigilar las escuelas públicas y privadas, la limpieza de calles, el agua potable, los drenajes, los mercados y otros servicios.

Derivado de la descentralización que promueve las nuevas fuentes económicas del año 1,983 a la fecha, se ha recobrado el poder efectivo y real. De esta manera se decreta una asignación presupuestaria a las municipalidades, se le asignan nuevas funciones administrativas y se desliga del sistema judicial; por lo tanto, cuenta con más recursos económicos, más funciones que realizar y se hacen responsables del desarrollo de proyectos de la infraestructura que realizaba el Gobierno Central.

La primera municipalidad constituida en el municipio de Santo Tomás La Unión, fue construida el 20 de julio de 1,907 y terminada el 21 de diciembre del mismo

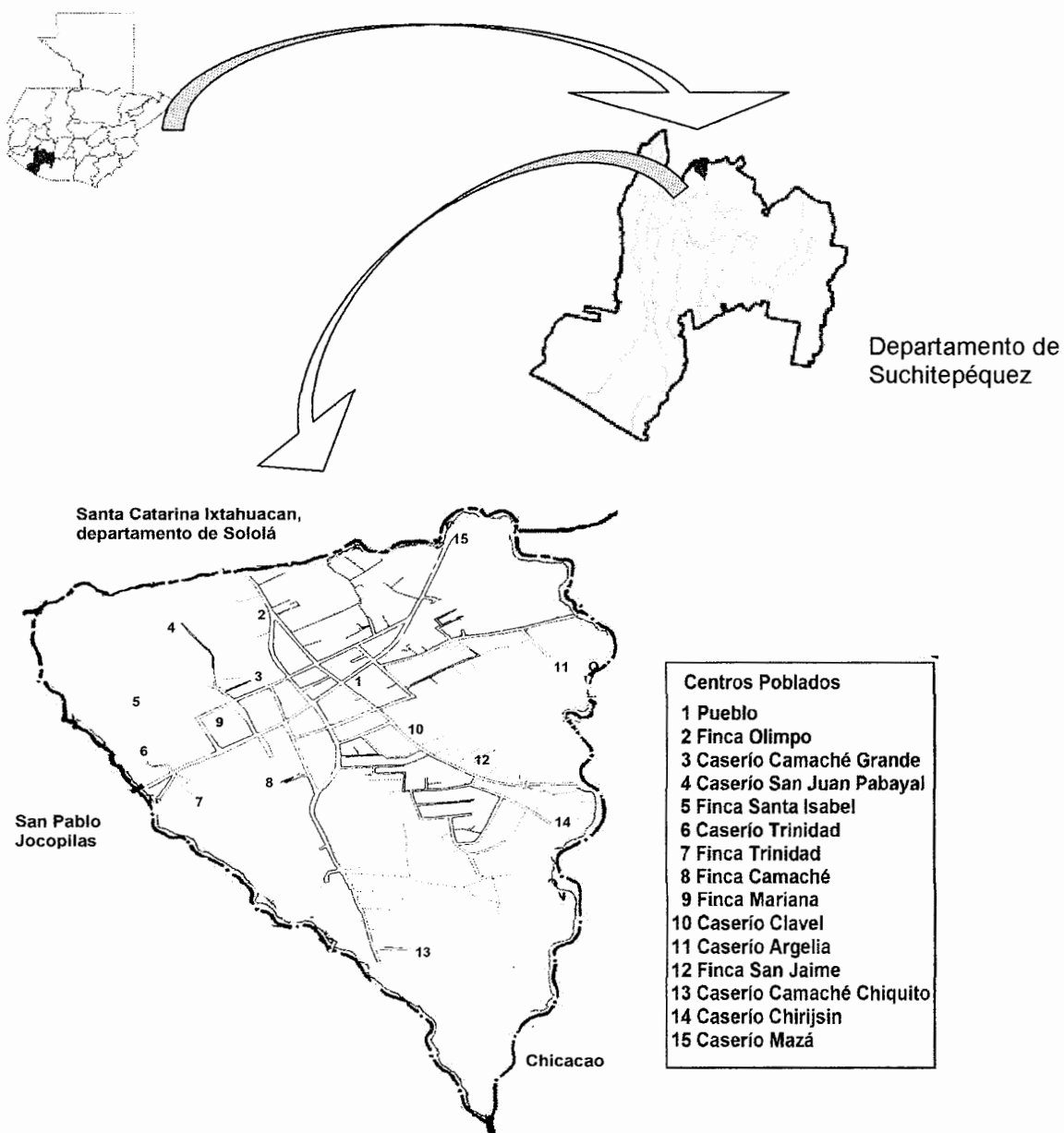
año, por el primer alcalde Diego F. Zapil, quién donó el predio y la construcción del edificio. Anteriormente la Municipalidad se localizaba en el lugar que hoy ocupa el Instituto Presidente Kennedy.

1.1.3 Localización y extensión territorial

Se encuentra localizado a 161 kilómetros de la Ciudad Capital, por la carretera al Pacífico, y a 25 kilómetros de la cabecera departamental, en la costa sur de la República de Guatemala, en específico al nororiente del departamento de Suchitepéquez, a una latitud de 14° 37' 55" N, longitud 91° 24' 41" O; colinda al norte con Santa Catarina Ixtahuacán municipio del departamento de Sololá, al sur y al occidente con San Pablo Jocopilas (Suchitepéquez), al oriente con Chicacao (Suchitepéquez) y Santa Catarina Ixtahuacán (Sololá). Posee una extensión territorial de 80 kilómetros cuadrados y se localiza a una altitud de 880 metros sobre el nivel del mar.

A continuación se muestra la ubicación geográfica del municipio.

Mapa 1
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Ubicación Geográfica del Municipio
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- GT. 2000. Mapas temáticos de la república de Guatemala, a escala 1:250,000. Guatemala. 1 CD, e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

1.1.4 Clima

Se considera de carácter templado, la temperatura máxima asciende de 27° a 28° centígrados (c) en los meses de enero a abril, mientras que la temperatura mínima promedio oscila entre los 13.8° y 15.1° c.; en los meses de mayo a diciembre se maneja un promedio de temperatura máxima de 25° a 27° c. y una mínima de 15° a 14° c.; así mismo presenta una temperatura absoluta máxima de 32° y una mínima de 12° c.

Los regímenes de lluvia se presentan en un promedio de precipitación pluvial anual de 2,500 a 3,000 milímetros, de mayo a octubre, con un estimado de 137 días de lluvia durante el año, los demás meses se consideran época seca. Se puede apreciar con facilidad las dos estaciones climáticas, el invierno o época lluviosa y el verano o época seca. La humedad relativa promedio se considera entre un 70% y un 80% durante la época lluviosa, la orientación del viento es en dirección noroeste con una velocidad estimada de dos a cuatro kilómetros por hora.

1.1.5 Orografía

Según la localización del Municipio en la costa sur del país, se encuentra en la vertiente sur de la zona montañosa conocida como Sierra Madre, comprendido en la zona fisiográfica de la ladera o pie de monte volcánico (de 500 hasta 1700 metros sobre el nivel del mar); el Municipio se encuentra ubicado a 880 metros sobre el nivel del mar, por lo que al encontrarse a la ladera, el suelo es potencial para el cultivo de café, el cual predomina en un 95%.

En la región norte, nororiente y noroccidente del Municipio es donde se encuentra la zona montañosa o pie de monte volcánico, por lo que en su mayoría el terreno se considera quebrado en un 85% y la parte plana que corresponde a la parte suroriente en un 15%, encontrándose laderas o

quebradas en donde atraviesan el río Berlín, el río Camaché, por el lado sur de occidente a oriente.

1.1.6 Aspectos culturales y deportivos

Lo más relevante en cuanto a cultura y deporte del Municipio se describe a continuación.

1.1.6.1 Idioma

El idioma predominante es el español; pero al estar constituido el municipio en su mayoría por pobladores de origen Quiché se marca un Bilingüismo al hablar en su lengua materna, que es el Quiché en un 40% y el español, idioma oficial en un 60%.

1.1.6.2 Religión

En el Municipio la religión que más predomina es la evangélica, según investigación de campo realizada a la municipalidad de Santo Tomás La Unión.

Dentro de sus tradiciones; se manifiesta la religión católica en segundo lugar, que inicia en el año con la festividad del día miércoles de Ceniza, con la solemne misa recordando la pasión y muerte de nuestro señor Jesucristo, con la señal de la Santa Cruz que significa del polvo fuiste y al polvo volverás, primer viernes de cuaresma al séptimo viernes, se realizan procesiones de recorrido en sus principales calles, acompañados por personas fieles a su devoción y hermandad. El lunes de Pascua finaliza la cuaresma el cual tiene un significado de PAZ.

La iglesia católica recuerda cada tres de mayo la cruz donde Jesús demostró el amor a sus hijos, y en la cual fue crucificado, lo que representa la señal de todo

cristiano, la cruz es adornada con flores naturales y hojas, acompañado del Tun y la Chirimílla.

Días antes las personas acuden al Cementerio a limpiar, pintar y encalar las tumbas de los difuntos, para que el día primero del mes de noviembre, que es recordado a amigos y familiares, en donde les llevan de madrugada, coronas, flores naturales y artificiales; y esperan al inicio de la banda musical la cual es solicitada por familiares de los difuntos para recordarlos.

1.1.6.3 Plato típico

El tradicional Caldillo, en su preparación lleva los ingredientes, papa zanahoria, repollo, güisquil, achote, tomate, cebolla, cilantro, tomillo, y carne de res. Para darle el sabor natural se cuece en un apaste de barro, acompañados de tamalitos envueltos en hoja de milpa, así también se acompaña de un refresco de horchata, que se compone de agua, arroz, canela y manilla.

1.1.6.4 Vestuario y su significado

Los primeros habitantes que fueron zunileños usaron el vestuario de su lugar de origen; el atuendo femenino con Güipil de color blanco que significa pureza; el verde esperanza, el morado hermandad, el rojo el coraje, y la sangre maya que se derramó, la faja roja que sostiene el corte significa coraje Maya; el corte negro el anochecer y luto, la cinta o tocoyal que lleva en la cabeza la culebra cantil, el chachal y los aretes la belleza de la mujer maya.

Los hombres usaron pantalón corto color blanco, camisa morada y blanca. En la actualidad se usan blusas sencillas, cortes de varios colores y en algunas ocasiones güipiles, atados a la cintura por bandas (fajas) así también el sut o sutes, aretes y en algunas ocasiones collares o chachales. En cuanto a los hombres, no hacen uso del traje típico; se tiende más al uso del traje de corte europeo, consistente en pantalón de vestir, camisas y sombrero.

1.1.6.5 Fiesta patronal

Comienza con el novenario y albas del 12 al 21 de diciembre, en honor a Santo Tomas Apóstol, sus días festivos dan inicio el 17 y culminan el 22 de diciembre, con eventos culturales, deportivos, sociales y religiosos. El día 20 por la mañana el fabuloso desfile hípico apoyado por el Centro Cultural Maxeño (antes Centro Cultural Maxeño Intervida), la Municipalidad y la Asociación Taurina; por la noche la magnífica quema del castillo y un espectáculo luminoso con juegos pirotécnicos; un recorrido procesional de Santo Tomás Apóstol por las principales calles y avenidas; el día 21, alborada con conjuntos marimbísticos, el tambor y la chirimía, representación de la conquista de Guatemala con el baile de los moros, así como en el atrio de la iglesia, el baile de los mejicanos y las tardes taurinas.

La presencia de juegos mecánicos, champitas de venta de roscas, copales, churros, plataninas, juegos de futillos y noches culturales que en su mayoría incluyen bailes sociales con la participación de grupos musicales.

1.1.6.6 Deportes

En la actualidad existen escenarios deportivos, entre canchas de baloncesto y fútbol; algunas instaladas dentro de establecimientos educativos, la mayoría accesibles a la juventud.

1.1.6.7 Centros recreativos

El Municipio para su recreación cuenta con varias piscinas y balnearios naturales que con frecuencia son visitados por locales y visitantes; en donde el río Mazá es el más representativo por su cauce.

Por otro lado el Centro Cultural Maxeño promueve constantes actividades culturales en las que se incluyen espectáculos, conciertos, proyecciones de

películas, deportes, exposiciones fotográficas y artísticas; asimismo cuenta con un pequeño museo llamado Rincón de La Identidad, el cual funciona en el segundo nivel del Centro Cultural.

1.2 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

En esta variable se contempla el total de centros poblados y la estructura administrativa encargada del desarrollo de programación, planificación y ejecución de actividades tendientes al desarrollo del Municipio.

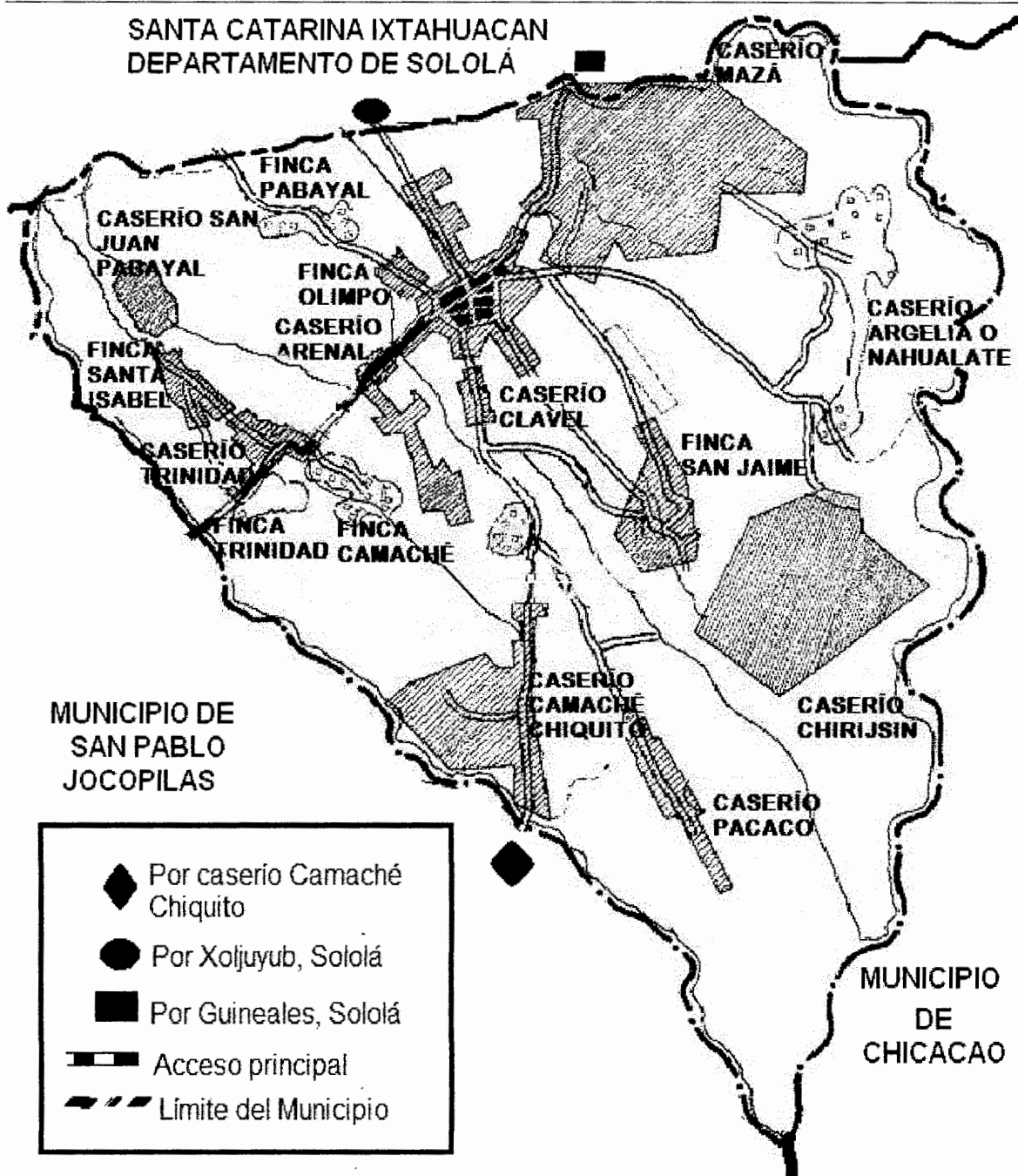
Por centro poblado se entiende: a los asentamientos humanos parcelados en ámbito geográfico específico, como puede ser pueblos, aldeas y otros. En el municipio de Santo Tomas La Unión, departamento de Suchitepéquez, tanto en el área urbana como en los centros poblados rurales, se denominan caseríos y sectores.

1.2.1 División política

Consiste en la forma de organización y administración territorial, que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, ésta será descentralizada.² Según el Instituto Nacional de Estadística –INE –, en el X Censo Poblacional que se realizó en el Municipio está conformado en un pueblo, siete fincas, ocho caseríos. En el XI Censo de Población del año 2002, se presenta la división del municipio de la siguiente forma.

² Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. Régimen administrativo, artículo 224. Página 45.

Mapa 2
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
División Política
Año: 2002



Fuente: Elaboración propia con base en mapas proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística -INE- año 2002.

Como se observa en el mapa anterior, el Municipio estaba dividido así: un pueblo, ocho caseríos y siete fincas. Estas se detallan en la tabla uno, donde se realiza un comparativo de los censos de población de los años 1994 y 2002, con relación a la investigación de campo realizada en noviembre 2010.

Tabla 1
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
División Política
Años: 1994, 2002 y 2010

Categoría	1994	2002	2010
Caseríos	Arenal	Arenal o Camaché Grande	Arenal o Camaché Grande
	Argelia o Nahualate	Argelia	Argelia
	Camaché Chiquito	Camaché Chiquito	Camaché Chiquito
	Camaché Grande		
	Chirijsín	Chirijsín	Chirijsín
	Mazá	Mazá	Mazá
	Pacaco	Pacaco o Loma Larga	
	San Juan Pabayal	San Juan Pabayal	San Juan Pabayal
			Trinidad
		Clavel	Clavel
Pueblo	Santo Tomás La Unión	Santo Tomás La Unión	Santo Tomás La Unión
Fincas	Alicia	Alicia	Mariana
	Camaché	Camaché	Camaché
	Candelaria Buena Vista		
	El Olimpo	El Olimpo	El Olimpo
	Pabayal	Pabayal	
	San Jaime	San Jaime	San Jaime
	Santa Isabel	Santa Isabel	Santa Isabel
	Trinidad	Trinidad	Trinidad

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población 1994, XI Censo Nacional de Población 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

Como se observa en la tabla anterior, el caserío Arenal a partir del 2002 se unifica con el caserío Camaché Grande.

Asimismo, se determinó que el caserío Pacaco desapareció, debido a que existían pocas casas y la tierra fue utilizada para el cultivo de café, el cual pasa a ser parte de Camaché Chiquito.

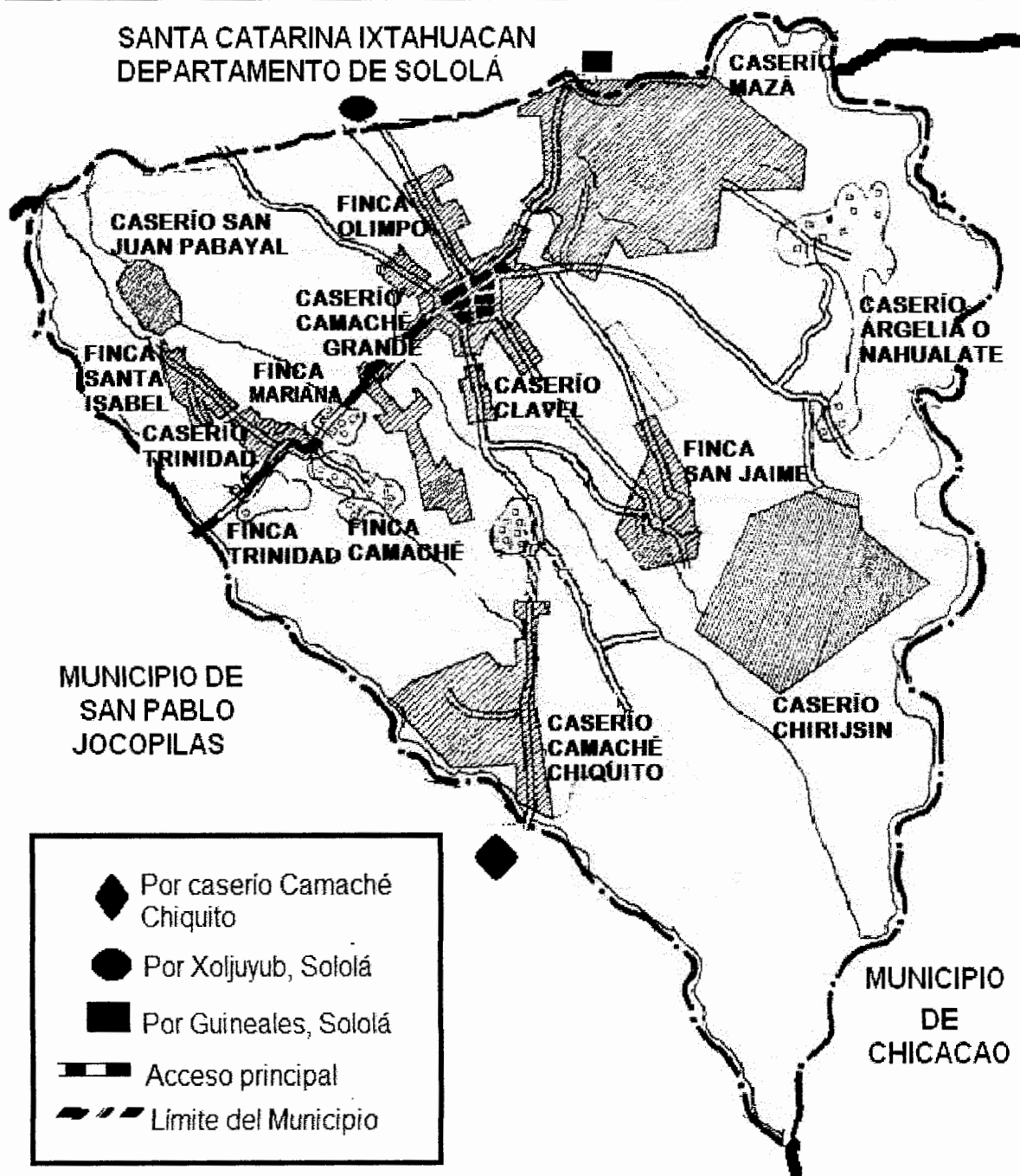
El caserío Camaché Chiquito se encuentra dividido en cinco sectores: Ramírez, Godínez, Silvestre, Patricia y Loma Larga. De igual manera, el caserío Mazá se integra de los sectores Chay, Tebalán, San Rubén y San Antoñito; estos son reconocidos por la población, aunque no se encuentren registrados en la Municipalidad.

En lo que respecta a las fincas, Alicia cambia de nombre a Mariana en el año 2010 y Pabayal se convierte parte del caserío San Juan Pabayal, el cual está dividido en tres sectores, los cuales no son reconocidos ante las autoridades del Municipio.

Además, se determinó que existe caserío y finca Trinidad, en esta última también se encuentra el balneario con el mismo nombre.

A continuación se muestra la división geográfica del Municipio según trabajo de campo realizado.

Mapa 3
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
División Política Actual
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia con base en mapas proporcionados por la Dirección Municipal de Planificación -DMP- e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

En el mapa 2010, se muestra que el Municipio se encuentra dividido en un pueblo, ocho caseríos y seis fincas. Esto debido a que algunas fincas mencionadas se vuelven caseríos o se utilizan para cultivo de café.

1.2.2 División administrativa

La autoridad civil es precedida por el Concejo Municipal, Alcaldías Auxiliares, Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-. A continuación se describe en qué consiste cada uno de ellos.

1.2.2.1 Concejo Municipal

De conformidad con el artículo 9 del Código Municipal y sus Reformas Decreto 12-2002 y 22-2010 del Congreso de la República, el Concejo Municipal; “Es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene sede en la cabecera de la circunscripción municipal. Se integra por Alcalde, los Síndicos y los Concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia.”³. En lo que respecta al Municipio, este está integrado por el Alcalde, dos Síndicos y cuatro Concejales.

Al Concejo Municipal le compete: la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales; el ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal; el control y fiscalización de los distintos actos del

³Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal y Sus Reformas, Decreto 12-2002 y 22-2010. Artículo 9. Página 4.

gobierno municipal y de la administración, entre otras, encaminadas al desarrollo sostenible y sustentable del Municipio⁴.

1.2.2.2 Alcaldías auxiliares

Se fundamentan en el artículo 56, Decreto 12-2002 Código Municipal del Congreso de la República, en el cual indica que el Concejo Municipal reconocerá a las alcaldías comunitarias o auxiliares como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal.

El nombramiento de alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares lo emite el alcalde municipal, con base a la designación o elección que hagan las comunidades de acuerdo a los principios, valores, procedimientos y tradiciones, durarán en el ejercicio de sus cargos el período que determine la asamblea comunitaria.⁵

En el Municipio existen alcaldes auxiliares, cuyo objetivo principal se encamina a atender las necesidades de su respectiva comunidad, al representarla frente a las autoridades municipales e indígenas; sin embargo, no se encuentra su presencia y no ejercen su función.

1.2.2.3 Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-

Según la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, propicia una amplia participación de todos los pueblos y sectores de la población guatemalteca en la determinación y priorización de sus necesidades y las soluciones

⁴Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal y Sus Reformas, Decreto 12-2002 y 22-2010. Artículo 35. Página 15.

⁵ Ibídem. Artículos 56 y 57. Páginas 46 y 47.

correspondientes. El COCODE, es el encargado de gestionar y coordinar los proyectos de desarrollo y beneficio para la población de cada caserío.

En el 2003, en el Municipio solo existían comités de pro mejoramiento, sin embargo su función era deficiente, por lo que la comunidad se organiza y elige a los COCODES, el cual formula políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo para la población del caserío, y se da importancia a las necesidades, problemas y soluciones, asimismo las propone al Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- para su incorporación a los proyectos de desarrollo del Municipio.

A continuación, se detalla el número de COCODES por caserío existentes en el Municipio.

Cuadro 1
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Consejos comunitarios de desarrollo -COCODES- por centro poblado
Año: 2003-2010

Centro poblado	2003	2010
Pueblo, Sector Maxeño	0	1
Caserío Mazá	0	2
Caserío Camaché Grande	0	2
Caserío Chirijsin	0	1
Caserío Trinidad	0	1
Caserío Camaché Chiquito	0	1
Caserío San Juan Pabayal	0	1
Totales	0	9

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Dirección Municipal de Planificación -DMP- e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

Como se observa en el cuadro anterior, existen dos COCODES en el Caserío Mazá, debido a que comprende los sectores de San Juan Mazá y Mazá, así como el caserío Camaché Grande que presenta divisionismo en algunos sectores del mismo.

La estructura organizacional está conformada por: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y tres vocales para cubrir un año de gestión. En la actualidad, uno de los requisitos para ser presidente o tesorero del COCODE es que las personas tengan algún grado de escolaridad. En algunas ocasiones, los presidentes de los COCODES participan como alcaldes auxiliares del caserío.

1.2.2.4 Concejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-

Se integran así: “El alcalde municipal, quien lo coordina; por los síndicos y concejales que determine la corporación municipal; los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte (20), designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo; los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad y entidades civiles locales que sean convocados.”⁶

Este ayuda a mejorar la comunicación, coordinación y cooperación entre el concejo y el equipo de trabajo municipal, su fin principal es promover la organización y facilitar la participación, para la ejecución de planes, programas y proyectos que beneficien a la sociedad, según el artículo 12 decreto 11-2002.

1.3 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad de Santo Tomás La Unión, está integrada por el Alcalde, cuatro concejales titulares y dos síndicos titulares. El gobierno municipal es ejercido por el Concejo Municipal, el cual está integrado por el Alcalde y por los Síndicos y Concejales, todos electos en forma popular y directa, para un período de cuatro años. El número de Síndicos y Concejales está establecido en el Artículo 206 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos de Guatemala, en función de la

⁶ Congreso de la República de Guatemala. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002. Artículo 11. Página 14.

población del Municipio. La mayor autoridad del Municipio es el Consejo Municipal. Este consejo es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales.⁷

Dentro del Concejo Municipal, el Alcalde es quien preside las sesiones, pero su voto tiene el mismo valor que el de un Síndico o el de un Concejal. Por eso se dice que el Concejo Municipal es un órgano colegiado. Todos los integrantes del Concejo Municipal tienen capacidad de garantizar la buena marcha de la administración es decir de hacer propuestas para que sean conocidas y discutidas por dicho Concejo, es responsable por las decisiones que se toman en las sesiones, salvo que el acta correspondiente quede constancia de su oposición, mediante voto contra; que si alguien no está de acuerdo con alguna decisión que se tome en el Concejo Municipal, debe exigir que su oposición se haga constar en el acta de la sesión en la que dicha decisión fue tomada.

Sin embargo, el Alcalde es el líder de un equipo llamado Concejo Municipal. Para la población, es la cabeza más visible del equipo, antes y después de las elecciones y es, por lo tanto, quien tiene la mayor responsabilidad de realizar un buen gobierno.

El Alcalde es el encargado de cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expandirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.⁸

⁷ Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Decreto No. 12-2002 y 22-2010, Artículo 9. Página 4.

⁸ *Ibíd.* Artículo 53. Página 27.

El Alcalde es quien:

- Representa legalmente a la municipalidad y al municipio;
- Preside las sesiones del Concejo Municipal;
- Dirige la administración municipal;
- Legisla y coordina el Consejo Municipal de Desarrollo e;
- Integra el Consejo Departamental de Desarrollo.

1.4 ORGANIZACIÓN SOCIAL

Constituye una variable fundamental para el bienestar social y el desarrollo económico de los habitantes del Municipio; todos los caseríos tienen plena participación en la mayoría de las organizaciones existentes.

1.4.1 Organizaciones sociales

El objetivo principal de estas organizaciones es la búsqueda del desarrollo y el bienestar social de todo el Municipio, mediante la ejecución de proyectos que beneficien a la población.

1.4.1.1 Comités

Los comités sociales forman parte del desarrollo en las comunidades, los cuales están establecidos en los Acuerdos de Paz, según la ley de Consejos de Desarrollo Decreto No. 11-2002, del Congreso de la República de Guatemala.

En Santo Tomás La Unión, se determinó que existe un comité de pro mejoramiento, el cual realiza su labor de desarrollo de la población en el Caserío Mazá, constituido por los mismos integrantes del Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE-.

1.5 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Las municipalidades deben contar con una estructura orgánica ajustada a las disposiciones contenidas en el Código Municipal, relativas a la organización básica, considera la priorización de las necesidades de la población y la atención de los sectores vulnerables, por lo que se determinó la situación actual.

La municipalidad cuenta con la Dirección Municipal de Planificación –DMP-, Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, Secretaria Municipal, Tesorero Municipal, Supervisor de Obras y Auditor Interno.

La DMP es la Unidad encargada de coordinar y consolidar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, además es responsable de producir la información precisa y de calidad, requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. Asimismo podrá contar con el apoyo sectorial de los Ministros y Secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

AFIM es la Unidad responsable de integrar a la Municipalidad de Santo Tomás La Unión, en proceso de administración y consolidación financiera del Sector Público. Está Unidad estará a cargo de un director nombrado por el Concejo Municipal de representantes propuestos por el Alcalde.

La Secretaria constituye la dependencia del control administrativo de la Municipalidad, para trasladar a la Alcaldía las gestiones que presentan los usuarios e interesados ajenos a la misma.

El Tesorero es el encargado del control de los recursos financieros de la Municipalidad, a su cargo estará la recaudación, deposito y custodia de los

fondos y valores municipales, así como la ejecución de los pagos, de conformidad con la ley.

El Supervisor de Obras es el que se encarga de vigilar la coordinación de actividades con el objetivo de cumplir a tiempo las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el contrato de obra. A su vez está contratado solo para supervisar los proyectos asignados, por lo que no se mantiene permanentemente dentro de la Municipalidad.

El Auditor es el encargado de administrar la gestión financiera del registro de la ejecución contable, de conformidad al Sistema Financiero y a los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas -MINFIN-.

1.5.1 Organigrama

Es la representación gráfica de la estructura orgánica de una institución o de una de sus áreas y de las relaciones que guarda entre si los órganos que la integran. Contiene los agrupamientos de las actividades básicas de los departamentos y otras unidades así como también las principales líneas de autoridad que existen entre sí.

La clase de organigrama por su contenido u objeto de la municipalidad es de funciones ya que indica el cuerpo de la gráfica, además de las unidades y sus interacciones, las funciones principales que realizan los órganos representados y que pueden transmitirse con arreglo a su orden de importancia o al lugar que ocupan dentro de un proceso. El marco formal que define el sistema de comunicación y autoridad en la municipalidad describe el marco de la misma.

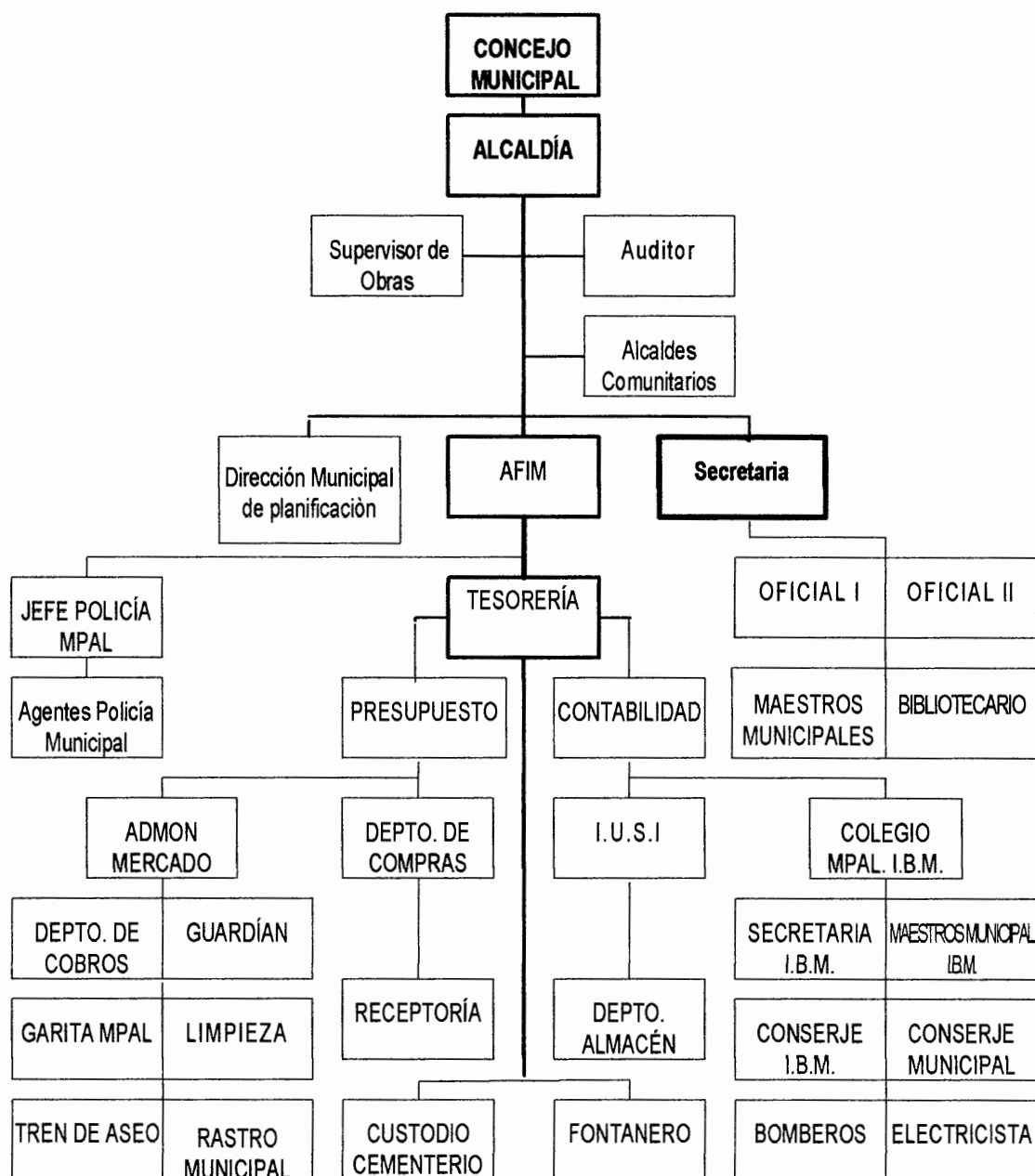
La Institución Municipal está conformada por cuatro niveles jerárquicos, de los cuales se mencionan:

Nivel Superior: Concejo y Alcaldía Municipal.

Nivel Ejecutivo: Secretaría, Tesorería, DMP, y Servicios Generales.

Nivel Operativo: Lo constituyen las demás unidades de trabajo que accionan las políticas por el Nivel Ejecutivo.

Gráfica 1
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Organigrama Municipal
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la oficina de Dirección Municipal de Planificación, municipalidad de Santo Tomás La Unión.

1.6 POBLACIÓN

Es el conjunto de personas que habitan un área geográfica determinada y es el principal recurso con que cuenta toda la sociedad. Es una de las variables analizadas en el diagnóstico socioeconómico, para realizar la proyección del año 2010, se han tomado como base los censos nacionales de población de 1994 con 7,175 habitantes y 1,385 hogares; y 2002 con 9,429 habitantes y 1,885 hogares. Para el análisis se consideraron los siguientes elementos: población por edad, por género, por etnia, por área geográfica y clasificación según la migración. También se incluye los indicadores socioeconómicos, como la población económicamente activa –PEA-, vivienda, los niveles de ingresos, niveles de pobreza, desnutrición, empleo, subempleo y desempleo.

El análisis de la población del Municipio se realiza con las bases mencionadas en el párrafo anterior y se dan a conocer en el cuadro siguiente:

Cuadro 2
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Análisis de la población
Años: 1994, 2002 y proyección 2010

Descripción	1994		2002		2010	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Población por sexo						
Hombres	3,549	49.50	4,558	48.30	6,129	49.46
Mujeres	3,626	50.50	4,871	51.70	6,262	50.54
Total	7,175	100	9,429	100	12,391	100
Población por área						
Urbana	3,028	42.20	5,763	61.10	5,229	42.20
Rural	4,147	57.80	3,666	38.90	7,162	57.80
Total	7,175	100	9,429	100	12,391	100
Población por grupo étnico						
Indígena	5,557	77.40	7,592	80.50	9,597	77.45
No Indígena	1,602	22.40	1,837	19.50	2,767	22.33
Ignorado	16	0.22	-	-	28	0.22
Total	7,175	100	9,429	100	12,391	100
Población por edad						
0 - 6	1,506	20.99	2,151	22.80	2,601	20.99
7 - 14	1,675	23.34	2,074	22.00	2,893	23.30
15 - 64	3,705	51.64	4,769	50.60	6,398	51.64
65 - más	289	4.00	435	4.60	499	4.03
Total	7,175	100	9,429	100	12,391	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación, año 1994 y del XI Censo de Población VI de Habitación, año 2002. Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

1.6.1 Total, número de hogares y tasa de crecimiento de la población

La población total en el período 2010 creció en 31% con respecto al año 2002, equivalente a 2,962 habitantes. Según proyección, se determinó que para el año 2010 el número de hogares es de 2,478 y la tendencia de crecimiento habitacional es a razón de 3% anual, con un promedio de cinco personas. En el año de estudio, la población del Municipio presenta una tasa de crecimiento a razón de 2% anual en relación al 2002, ésta es menor en comparación con la tasa departamental de 2.3%.

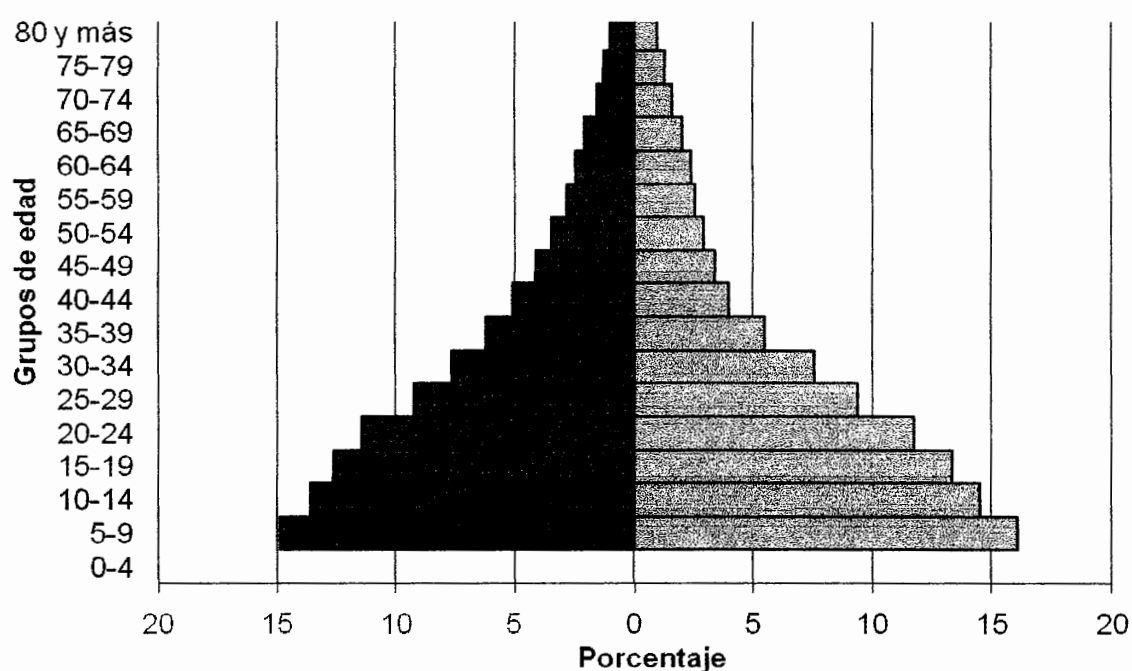
1.6.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica de la población

Dentro del análisis socioeconómico es necesario determinar las características fundamentales de la población, entre ellas: ubicación, grupo étnico, edad y sexo. Las cuales se describen a continuación:

1.6.2.1 Por sexo

La participación de la población de mujeres según proyección en relación a los censos se mantiene en un 51%, superior al porcentaje de la población de hombres, que representa el 49%. Para una mejor comprensión de los datos se muestra la gráfica dos, en la que se aprecia la distribución porcentual de la población total por sexo, según grupos quinquenales de edad y la proyección del 2010.

Gráfica 2
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Distribución Porcentual de la Población Total por Sexo
Grupos Quinquenales de Edad
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia, con base en las proyecciones de Población con base en el XI Censo de Población y VI de habitación 2002. Instituto Nacional de Estadística -INE-.

1.6.2.2 Por edad

Para el año 2010, los rangos de edades en estudio, se incrementaron el 34% respecto a 2002. El intervalo de 15 a 64 años, representa la mitad de la población total existente en el Municipio apto para incorporarse en las diferentes actividades productivas. El 21% está comprendido por niños de cero a seis años, lo que significa que la tasa de natalidad se mantiene. Los habitantes de siete a 14 años se consideran adolescentes en edad escolar y representan el 23% del total de la población.

1.6.2.3 Por pertenencia étnica

Con base a la proyección de población del año 2010 y datos del Censo 2002, en el Municipio predomina el grupo indígena con el 77%, que pertenecen a la etnia Maya, y se observa una disminución de 3% en la población indígena del año en estudio. La población no indígena representa el 22% del total de la población, la que se concentra en su mayoría en el área urbana del Municipio.

Es importante hacer notar el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo –OIT-, menciona el compromiso de los distintos pueblos que existen en los países, reconoce las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones, formas de vida, desarrollo económico para mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los estados en que viven. En Guatemala existen cuatro: Maya, Garífuna, Xinca y Mestizo/Ladino, de los cuales no se tiene información precisa por cada comunidad debido a la carencia de datos demográficos por la falta de cultura estadística.

1.6.2.4 Por área geográfica

Los habitantes del área urbana representan el 42% del total de la población. El Censo 2002 refleja un incremento del 19% respecto al año 1994, este

crecimiento evidencia la emigración de la población rural al área urbana ya sea por motivos de trabajo, estudio, enfermedad, matrimonio, herencia u otro; mientras que para el año 2010 la tendencia se mantiene respecto al último censo. El decremento de población del área rural tiene relación con el aumento de la población del área urbana.

1.6.3 Densidad poblacional

Se refiere a la relación que existe entre el número de habitantes y el territorio o lugar, en el que realizan sus actividades en general. El Municipio ha tenido una tendencia creciente, tal y como se muestra en el cuadro siguiente.

Tabla 2
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Densidad Poblacional
Años: 1994, 2002 y 2010

Año	Población	Habitantes/80²
1994	7,175	90
2002	9,429	118
2010	12,391	155

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación, año 1994 y del XI Censo de Población VI de Habitación, año 2002. Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

Según datos del INE en el año 1994 existía una población de 7,175 habitantes, con una densidad poblacional de 90 personas por kilómetro cuadrado –Km²-. En el censo realizado en el año 2002 se determinó una población de 9,429 habitantes, lo que indica que en ese año la densidad poblacional era de 118 habitantes por Km². Para el año 2010 se estima una población de 12,391 habitantes, lo que relacionado con la extensión territorial da como resultado una densidad poblacional de 155 habitantes por Km², que afectará el uso de las tierras destinadas para cultivo por la necesidad de construir más viviendas.

En comparación con la densidad poblacional a nivel nacional y departamental, la del Municipio es baja; las primeras, en su orden poseen 132 y 200 personas por Km².

1.6.4 Población Económicamente Activa –PEA-

Representada por la población en edad de trabajar y desempeñar las actividades productivas con el fin de obtener ingresos para el sustento de sus familias, ya sea que trabajan o están en busca de trabajo.

A continuación se presenta el cuadro que incluye el análisis de la población con capacidad de trabajar.

Cuadro 3
Municipio de Santo Tomás la Unión, Departamento de Suchitepéquez
Población Económicamente Activa
Años: 1994, 2002 y proyección 2010

Descripción	1994		2002		2010	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
PEA por género						
Hombres	1,599	80.31	2,435	63.58	2,642	63.58
Mujeres	392	19.69	1,395	36.42	1,514	36.42
Total	1,991	100	3,830	100	4,156	100
PEA por área						
Urbana	825	41.44	2,176	56.81	2,361	56.81
Rural	1,166	58.56	1,654	43.19	1,795	43.19
Total	1,991	100	3,830	100	4,156	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población, año 1994 y del XI Censo de Población, año 2002. Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

La PEA en el censo del año 1994 equivale al 28% de la población total del Municipio, en el censo del año 2002 equivale al 41% de la población total y para la proyección del año 2010 equivale al 34% de la población total. Lo que determina que para el año 2010 no hubo un crecimiento notable en la población en relación con el año 2002. En el género masculino para el año 2002, disminuyó en un 16.73%, mientras el género femenino aumentó en una misma

proporción, en relación con el censo de población de 1994, esto indica que las mujeres se incorporan en mayor número al sector laboral, ya sea formal e informal. En el 2010 los porcentajes se mantienen en ambos sexos en relación con el censo de población del 2002.

En el departamento de Suchitepéquez para el año 2002 era de 123,485, de lo cual el Municipio representaba el 3.1%. Para la proyección del año 2010 se determinó una población económicamente activa de 162,277 habitantes, el porcentaje de participación equivale al 2.56%. En el área urbana y rural del año 2010 no tuvo cambios en relación al censo del año 2002.

En relación por rama de actividad productiva para el Municipio refleja un mayor porcentaje en la agricultura, caza, silvicultura y pesca, lo que se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 4
Municipio de Santo Tomás la Unión, Departamento de Suchitepéquez
Población Económicamente Activa
Años: 2002 y proyección 2010

Rama de actividad	2002		2010	
	Habitantes	%	Habitantes	%
• Agricultura, caza, silvicultura y pesca	2,060	53.89	3,798	59.97
• Explotación de minas y canteras	2	0.05	0	0.00
• Industria manufacturera, textil y alimenticia	352	9.21	0	0.00
• Electricidad, gas y agua	15	0.39	0	0.00
• Construcción	395	10.33	728	11.49
• Comercio por mayor y menor, restaurantes y hoteles	352	9.21	649	10.24
• Transporte, almacenamiento y comunicaciones	124	3.24	229	3.62
• Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	47	1.23	87	1.37
• Administración pública y defensa	52	1.36	96	1.52
• Enseñanza	169	4.42	312	4.93
• Servicios comunales, sociales y personales	236	6.17	435	6.86
• Organizaciones extraterritoriales	0	0.00	0	0.00
• Rama de actividad no especificada	19	0.50	0	0.00
Total	3,823	100	6,334	100

Fuente: Elaboración propia, con base en XI Censo de Población, año 2002. Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Con base a los datos del XI Censo de Población y VI de Habitación, año 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE-, la agricultura reportó un 53.89% y según investigación de campo aumentó a 59.97% en el 2010, esto indica que la población se dedica más a la agricultura debido a la falta de generación de empleo. Otro aspecto importante es el bajo nivel de educación de la población la cual no tiene la capacidad técnica necesaria para poder laborar en otras actividades.

1.7 Migración

El desplazamiento habitacional de los pobladores del Municipio, durante el período analizado determinó que de un total de 377 hogares encuestados el

24.67% ha emigrado y tan solo el 9.65% inmigro, según datos estadísticos del estudio de campo realizado en año 2010. Lo cual se describe de la forma siguiente.

1.7.1 Inmigración

Consiste en el traslado de personas que llegan a vivir al Municipio. En el XI censo de población y VI de habitación del año 2002, el INE determinó un 11%, lo cual es más significativo que el 2010, con un 9.65%. Los factores más comunes que originan la inmigración de personas al Municipio es el trabajo de corte de café.

1.7.2 Emigración

Representa el número de personas que se trasladan del Municipio para vivir por un tiempo determinado en otro lugar o fuera de él, para ejercer alguna actividad económica.

Según encuestas aplicadas, se determinó que de los 377 hogares encuestados el 24.67% ha emigrado, de los cuales el 92.48% es por trabajo a Estados Unidos de Norte América, de manera temporal, el 2.18% a la capital por estudio y el 3.25% porque deciden casarse y cambiar de residencia, esto es debido a que el jefe de hogar busca mejorar su situación económica en otro departamento, lo que en relación al XI censo de población y VI de habitación del año 2002, el INE reportó que el 16% era emigrante, lo que es menor al que muestra el estudio de campo realizado en el año 2010.

1.8 SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES

La cobertura de los servicios que se brinda a la población permite medir el grado de desarrollo de un Municipio.

Las municipalidades deben aprobar las normas reglamentarias que permitan

regular los servicios públicos y atender o prestar estos servicios a la población, cobran tasas o contribuciones equitativas y justas, pueden prestar y administrar los servicios públicos de tres formas.⁹

- En forma directa, cuando la municipalidad por medio de sus propias oficinas o por empresas municipales, asume directamente la prestación del servicio.
- Por una mancomunidad de municipios, cuando dos o más municipios se asocian para hacer más eficiente la prestación de servicios públicos.¹⁰ En los estatutos, que deben ser aprobados por los concejos municipales respectivos, se establecen las responsabilidades de cada municipalidad y las normas para la prestación del servicio.
- Por concesiones, otorgadas por la municipalidad a personas o empresas privadas para la prestación de servicios públicos municipales, excepto los centros de acopio, terminales de mayoreo y mercados municipales.¹¹

El permiso para operar un servicio se otorga a quien resulte ganador en un concurso o licitación pública y debe formalizarse mediante contrato de derecho público, con un plazo no mayor de 25 años. El concesionario debe comprometerse a cumplir con el reglamento municipal sobre el servicio que se otorga.¹²

⁹ Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Decreto No. 12-2002 y 22-2010, Artículo 73. Página 36.

¹⁰ *Ibídem*. Artículo 49. Página 24.

¹¹ *Ibídem*. Artículo 73. Página 36.

¹² *Ibídem*. Artículo 74. Página 37.

Entre las funciones principales de la Municipalidad esta la administración eficiente de los recursos con que dispone, estos deben ser invertidos en ampliación y mejoramiento de servicios que se vean reflejados en bienestar para las comunidades más necesitadas.

Los servicios básicos más importantes son los siguientes: educación, salud, agua potable, energía eléctrica, drenajes, servicios de tratamiento de aguas servidas, sistemas de recolección de basura, tratamiento de desechos sólidos, letrinización, cementerios, rastro y servicios de recreación.

1.9 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación más usados en las comunidades del municipio Santo Tomás La Unión son el correo, teléfonos domiciliarios, teléfonos celulares, radio emisoras, televisión local, televisión por cable, café internet y transporte (tuc tuc, pickups, microbús, bus)

El Municipio cuenta con una oficina de correos, ubicado en la estación de buses, cerca del mercado Municipal; la mayoría de las comunidades cuentan con teléfonos domiciliarios y un buen porcentaje de la población con aparatos celulares. Entre las emisoras de radio se encuentran:

- Radio Mash; radio local, transmitiendo música de todo tipo;
- Impacto Inspiración; radio de evangelización; y
- Verdad y Vida; radio católica.

Se desconoce la cantidad de televisores que existen, sin embargo de las casas encuestadas en su mayoría presentan tener este medio de comunicación, adicionado la comunicación por cable. Predominando el servicio Claro TV, con antena satelital.

Dentro de los servicios que se prestan en el Municipio es el de café internet, el cual es rendado a la comunidad. Por medio de esta vía pueden obtener información en poco tiempo, así como mantenerse informado de lo que acontece a su alrededor.

El medio de transporte que más se utiliza es el Moto Taxi –TUC TUC-, desplazándose por todo el Municipio, seguido de los microbusitos, buses urbano-rurales y pickups.

CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN

La Municipalidad de Santo Tomás La Unión, se encuentra dirigida por el Concejo Municipal, órgano superior con carácter colegiado, que se apoya en el Alcalde, quien representa y atiende a los habitantes del Municipio.

Las organizaciones con que cuenta la municipalidad, son las comisiones necesarias obligatorias, donde “El Gobierno Municipal será ejercido por un concejo, integrado por el Alcalde, Síndicos y Concejales, todos electos, directa y popularmente en cada Municipio”. En todo Municipio existe una Municipalidad, ya que es el ente coordinador de mejorar la calidad de vida de toda la población, prestar los servicios básicos, para el desarrollo social.

2.1 MARCO LEGAL

Comprende las disposiciones legales de carácter interno y externo que deben de regir en la Municipalidad.

A continuación se describen las leyes que regulan.

- Constitución Política de la República de Guatemala: (Reformada por
- Acuerdo Legislativo 18-93)
- Decreto 12-2002, Código Municipal
- Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de Contrataciones
- Decreto 1-87, Ley de Servicio Municipal
- Decreto 15-98, Ley de IUSI
- Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo 240-98.
- Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública

- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría
- Decreto 121-96, Ley de Arbitrio de Ornato Municipal
- Decreto 11-2002, Ley de los Consejos Desarrollo Urbano y Rural
- Decreto 14-2002, Ley de Descentralización
- Decreto 89-2002, Ley de Probidad
- Decreto 1132, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal
- Decreto 27-92, del Congreso de la República, Ley del IVA
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala (4ª. Edición)

2.2 ESTRUCTURA MUNICIPAL

Dentro de la estructura de la Municipalidad de Santo Tomás La Unión se encuentran los siguientes órganos, dependencias y unidades de servicios administrativos.

2.2.1 Órgano Superior de Gobierno Municipal

Concejo Municipal, que está integrado por el Alcalde, dos Síndicos y cuatro concejales.

2.2.2 Órgano del Gobierno Municipal

En la oficina del alcalde se ejecuta y da seguimiento a decisiones del Concejo Municipal, dirige la administración municipal, y es la Jefatura Superior de todo el personal administrativo.

2.2.3 Dirección municipal de planificación

La DMP es la responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de

desarrollo del Municipio. Además tienen un coordinador para desempeñar las principales actividades, de acuerdo al Código Municipal, por lo que debe cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas; elaborar los perfiles, estudios de preinversión, y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del Municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas; mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del Municipio, la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales, así como actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; además de un inventario permanente de la infraestructura social y productiva; asesorar al Concejo Municipal y al alcalde en sus relaciones con las entidades de desarrollo públicas y privadas, por último mantener actualizado el catastro municipal.

En relación a la elaboración de perfiles, estudios de pre-inversión, y factibilidad de los proyectos, la DMP de la Municipalidad, cuenta con insuficiencia para la realización de los mismos, por desconocimiento o falta de personal capacitado y técnico; en el área de ingeniería, arquitectura; un profesional en el área social, para el estudio socioeconómico de la población, que se involucra más, con las comunidades y en el tema de impacto ambiental, al cual se pone muy poco énfasis.

2.2.4 Administración Financiera Integrada -AFIM-

La municipalidad de Santo Tomás La Unión está conformada por los módulos del Presupuesto, Contabilidad Integrada y Tesorería.

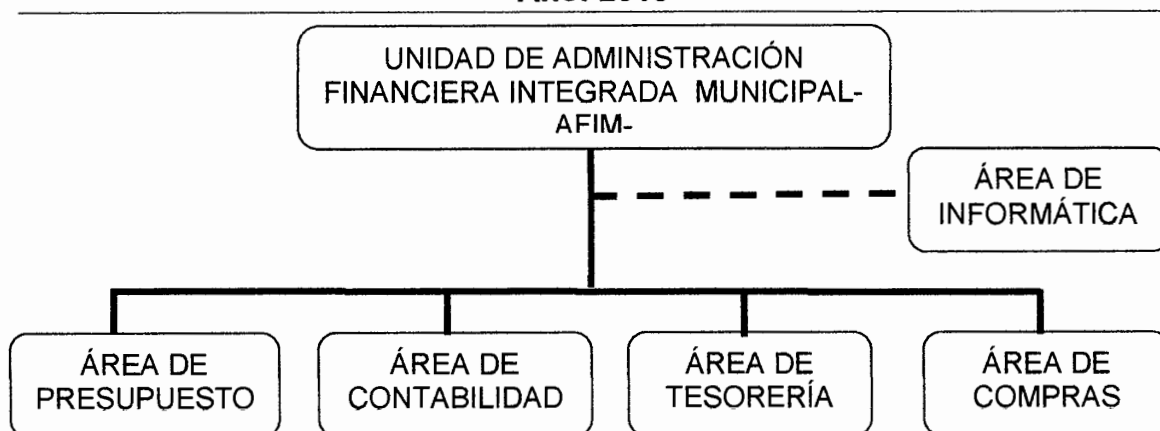
La Corporación o Consejo Municipal debe ser quien tome las decisiones respecto a algún cambio en el destino de las finanzas y quienes administren los bienes y ejecuten las obligaciones.

En la actualidad la Municipalidad maneja la información financiera bajo el sistema SICOIN GL, el cual está adoptado en un 100 por ciento por las distintas dependencias de la misma; esto es parte del proceso de descentralización y desarrollo de las corporaciones municipales por parte del Ministerio de Finanzas Públicas.

El sistema SICOIN GL fue incorporado a partir de enero de 2010, y vino a reemplazar el SIAF MUNI que fue utilizado en los años 2008 al 2009 y con anterioridad el SIAFITO que fue utilizado en los años 2006 al 2007. Se estableció con la información proporcionada por los empleados municipales que este sistema mejora los procedimientos y agiliza las distintas transacciones que ejecuta la Municipalidad.

Según su estructura la AFIM se encuentra dividida en las siguientes áreas: Presupuesto, Contabilidad, Informática y Tesorería; sin embargo; la Municipalidad se encuentra dividida como se muestra en el siguiente organigrama.

Gráfica 3
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Organigrama Estructural de la AFIM
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez.

El organigrama anterior muestra como se encuentra dividida la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal. Asimismo la línea punteada indica el área que falta para completar el requerimiento mínimo que establece el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM-, en la sección Módulo de la AFIM, Estructura Organizativa; para un adecuado cumplimiento de sus funciones.

2.2.4.1 Área de presupuesto

Este departamento es el encargado de establecer los parámetros y lineamientos de los ingresos y egresos que se realizan durante un año. Cuenta con una persona quién es apoyada por la encargada del departamento de contabilidad. Además, es quién presenta las respectivas cuentas a la Contraloría General de Cuentas como al INFOM.

2.2.4.2 Formulación

Al momento de la Formulación Presupuestaria el Concejo Municipal deberá definir y aprobar, aquellas políticas y estrategias presupuestarias que le permitan alcanzar los objetivos y metas fijadas. En la formulación del presupuesto municipal se integran los compromisos acordados en el seno del COMUDE.

Según el artículo 132 del Código Municipal Decreto No. 12-2002, el Concejo Municipal establecerá los mecanismos que permitan a las organizaciones comunitarias discutir con la Municipalidad qué tipo de proyectos desean que se incluyan en el presupuesto de inversión.

El mecanismo adecuado para dicha discusión es la planificación participativa, realizada en las asambleas de los COCODES con el apoyo de la Dirección Municipal de Planificación. Los resultados de esta planificación pasan después

al COMUDE y, finalmente, al Alcalde para su incorporación al presupuesto de la Municipalidad.

Se debe distribuir y administrar de manera equitativa el presupuesto municipal entre las comunidades rurales y urbanas, para lo que se debe tomar en cuenta sus necesidades básicas insatisfechas, indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros según lo establece el artículo 131 del Código Municipal, Decreto No. 12-2002.

Los encargados de formular el anteproyecto del presupuesto son el Alcalde, la Unidad de Tesorería Municipal y la Coordinación de la Dirección Municipal de Planificación. Es el Alcalde y la Unidad de Tesorería Municipal quienes aprueban el proyecto del presupuesto.

2.2.4.3 Ejecución

Es el Tesorero Municipal el responsable de la recaudación, depósito y custodia de los valores municipales; así como, la ejecución de los pagos previstos en el presupuesto (Artículo 86 del Código Municipal).

A continuación se muestran los porcentajes que establece la ley para inversión y funcionamiento en la Formulación y ejecución del Presupuesto de las municipalidades.

Tabla 3
Municipio de Santo Tomas La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Aportes del Gobierno Central
Porcentajes en Situado Constitucional

Concepto	Funcionamiento %	Inversión %	Base Legal
Asignación Constitucional	10	90	Artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala
IVA - PAZ (1.5)	25	75	Artículo 10 del Decreto 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado
Impuesto a la Circulación de Vehículos	2.50	97.50	Decreto 70-94, Ley del Impuesto a la Circulación de Vehículos, Terrenos, Marítimos y Aéreos
Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo		100	Decreto 38-92 del Congreso de la República de Guatemala

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Fundación Centroamericana de Desarrollo- FUNCEDE-. Presupuestos municipales en Guatemala 2000-2003. Serie de Estudios No. 18. Guatemala, 2005. Página 27.

A continuación se presenta el cuadro que muestra la asignación, modificaciones a la asignación y la ejecución de Ingresos y egresos de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de octubre de 2010.

Cuadro 5
Municipio de Santo Tomas La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Ejecución de Ingresos y Egresos
Periodos: 2006 al 2010
(Cifras expresadas en miles de quetzales)

INGRESOS										
Concepto	Año 2006		Año 2007		Año 2008		Año 2009		Año 2010	
	Vigente	Ejecutado	Vigente	Ejecutado	Vigente	Ejecutado	Vigente	Ejecutado	Vigente	Ejecutado
Ingresos tributarios	66.63	58.75	60.25	63.20	125.73	129.01	81.90	80.66	127.33	116.71
Ingresos no tributarios	141.31	118.18	132.02	161.34	140.82	147.63	254.31	237.21	346.65	310.72
Venta de bienes y servicios de la administración pública	117.36	102.04	106.59	120.24	160.03	194.17	170.32	193.67	247.97	247.91
Ingresos de operación	157.12	164.71	236.49	238.80	140.32	153.13	147.20	139.43	221.60	149.46
Rentas de la propiedad	5.25	5.47	5.80	26.97	14.00	13.89	49.85	48.03	13.25	11.89
Transferencias corrientes	1,783.63	1,780.94	1,793.17	1,781.83	2,954.95	2,954.95	4,201.12	1,584.47	2,098.45	1,270.48
Transferencias de capital	10,270.06	9,859.82	11,039.45	10,575.71	17,667.77	15,815.13	23,880.24	9,973.26	13,277.48	6,427.86
Disminución de otros activos financieros	0.00	0.00	1,113.47	0.00	1,003.53	0.00	1,599.87	0.00	342.30	0.00
Recursos propios de capital	4.78	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento público interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,102.08	2,102.08	13,000.00	13,000.00
TOTALES	12,546.14	12,092.92	14,487.23	12,968.08	22,207.14	19,407.91	32,486.90	14,358.80	29,675.03	21,535.03

EGRESOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA										
Concepto	Año 2006		Año 2007		Año 2008		Año 2009		Año 2010	
	Vigente	Ejecutado	Vigente	Ejecutado	Vigente	Ejecutado	Vigente	Ejecutado	Vigente	Ejecutado
Actividades centrales	1,125.41	1,051.86	1,632.91	1,442.58	2,600.82	2,252.78	4,269.91	2,269.69	3,052.86	1,571.10
Servicios públicos municipales	817.53	759.45	458.05	419.01	578.67	547.97	876.43	552.67	781.12	544.08
Educación	1,008.44	861.32	2,472.19	2,148.51	2,365.55	2,029.81	9,904.60	3,242.58	5,289.58	2,495.83
Mejoramiento de las condiciones de ambiente y salud	2,420.29	2,186.04	0.00	0.00	3,135.98	2,709.71	3,656.46	2,023.20	8,303.67	7,014.76
Agua y saneamiento ambiental	0.00	0.00	2,320.84	2,025.67	3,955.94	3,150.70	2,955.91	2,491.17	1,847.71	1,240.84
Red vial	2,017.57	1,763.50	3,841.37	3,667.28	6,377.01	5,430.70	7,051.28	3,148.48	1,559.02	992.49
Asistencia Social	6.76	0.00	674.99	625.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo urbano y rural	1,492.11	1,118.56	2,509.90	2,307.25	611.04	429.28	542.79	232.47	1,463.09	99.70
Electrificación comunitaria	0.00	0.00	72.75	68.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguridad y emergencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	602.07	290.62	693.98	341.69
Servicios técnicos y profesionales	355.75	223.70	169.90	159.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Propiedad y equipo	394.26	332.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo y desarrollo a la comunidad	66.80	65.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fomento al deporte y a la	35.80	17.17	330.28	214.33	2,152.35	2,102.12	1,744.94	1,014.23	481.22	134.26
Gestión cívica, cultura, moral, religiosa y social municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	701.48	189.57	0.00	0.00
Gestión y supervisión de obras públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	429.80	425.27	53.42	36.00	114.82	62.00
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127.61	127.61	6,087.96	3,381.79
Partidas no asignables a	2,859.61	2,833.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	12,600.34	11,213.25	14,483.17	13,078.02	22,207.14	19,078.33	32,486.90	15,618.27	29,675.03	17,878.55

Fuente: Elaboración Propia con datos proporcionados por el departamento de contabilidad de la Municipalidad, Ejecución de Ingresos y Egresos; datos del SIAF-MUNI, Ministerio de Finanzas Públicas, Ejecución de Ingresos y egresos e Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

Los ingresos tributarios están integrados por impuestos directos e indirectos. En los impuestos directos se encuentra el Impuesto Único Sobre Inmuebles, sus multas e intereses. En los impuestos indirectos se encuentran los de exportación de Café 10% y 15%, arbitrios municipales sobre establecimientos comerciales, de servicios, industriales, de Diversión y Espectáculos, así como de productos primarios minerales, pecuarios e industriales y otros arbitrios municipales tal como el Boleto de Ornato y sus multas.

El incremento que se muestra en el año 2008 se debe a que se obtuvieron ingresos en el rubro de impuestos varios por exportación de Café 10% y 15% así como en el rubro de arbitrios municipales por boleto de ornato y multas de boleto de ornato. El incremento que se muestra en el año 2010 se debe a varios ingresos, entre estos el más importante fue la recaudación por boleto de ornato y sus multas.

Los ingresos no tributarios están integrados por: tasas por alumbrado público y licencias de construcción, arrendamiento de locales del mercado central, de sanitarios y del salón municipal, equipos e instalaciones, multas originadas de ingresos no tributarios y otros ingresos no tributarios como feria titular. Los aumentos en los ingresos de los años 2009 y 2010 que son los más significativos con respecto a los años anteriores, se debe a que se obtuvo ingresos bajo los rubros de multas administrativas y multas varias en el año 2009 e ingresos por feria titular en el año 2010.

Las ventas de bienes y servicios de la administración pública está integrado por: servicios administrativos municipales como certificaciones, licencias, pesas y medidas, concesión de servicio de agua, instalaciones y reinstalaciones de servicios públicos y estacionamiento de vehículos en vías públicas. El año que evidencia un incremento considerable respecto a los años anteriores es el año

2010, esto debido a que percibió ingresos por servicios educativos y licencias.

Los ingresos de operación están integrados por: venta de bienes tales como venta de abono orgánico, venta de agua potable para tanque y venta de carnets de cedula de vecindad. También por servicios públicos municipales tales como canon de agua, piso de plaza, rastros, entre otros. El año 2007 es el de mayor ingreso en comparación con los demás años, esto debido a que percibió ingresos por servicios de energía eléctrica por alumbrado público.

Las Rentas de la Propiedad están compuestas por: los intereses generados en cuentas monetarias. El año en que se percibió mayores intereses fue en el año 2007 generado por las cuentas monetarias de la Municipalidad.

Las transferencias corrientes son los fondos provenientes del sector público de la administración central, específicamente del situado constitucional para funcionamiento, impuesto de circulación de vehículos para funcionamiento e IVA-PAZ para funcionamiento, estos evidencian un ingreso mayor en el año 2008.

Las transferencias de capital provienen de la administración central por medio del situado constitucional para inversión, del impuesto del petróleo y sus derivados para inversión, del impuesto de circulación de vehículos para inversión y del IVA-PAZ para inversión. En el año 2008 estos ingresos fueron mayores en comparación con los demás años.

Los ingresos por disminución de otros activos financieros se deben a disminuciones de caja y bancos, los cuales solamente fueron provisionados sin haberse ejecutado como tales en los años del 2007 al 2010.

Los recursos propios de capital son ingresos que se derivan de venta y/o desincorporación de tierra y terrenos, estos solamente figuran en el año 2006 por venta de un terreno.

Los ingresos por endeudamiento público se deben a que en los años 2009 y 2010 se adquirieron préstamos a largo plazo con un banco privado del sistema nacional. El fin del préstamo adquirido en el año 2009 era de realizar una ampliación de la Escuela Oficial Rural Mixta, Sector Caminos, Cantón Camaché Grande y del préstamo adquirido en el año 2010 era para la cancelación de la Elaboración del Estudio de Prefactibilidad, Económico y Financiero del Proyecto Construcción del Mercado Municipal (Q.400,000.00) y para la Ejecución del Proyecto Mercado Municipal (Q.12,600,000.00) según Informe de Auditoría Gubernamental con Énfasis en la Ejecución Presupuestaria Municipal, período auditado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, realizada por parte de la Contraloría General de Cuentas.

En relación a los egresos presentados por su estructura programática, se evidencia que en el año 2006 se ejecutó el 90% del monto vigente, en el año 2007 también se ejecutó el 90%, en el año 2008 se ejecutó el 86%, en el año 2009 se ejecutó el 48% y en el año 2010 se ejecutó el 60%.

2.2.4.4 Liquidación

La Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- envía los reportes correspondientes del presupuesto ejecutado a las instancias correspondientes que son el ministerio de Finanzas Públicas y el Instituto Nacional de Fomento Municipal INFOM- a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.

2.2.5 Fuentes de financiamiento

Las fuentes que originan ingresos a las municipalidades son las provenientes de los ingresos tributarios, no tributarios, ventas de bienes y servicios de la administración pública, ingresos de operación, rentas de la propiedad, transferencias corrientes, transferencias de capital, disminución de otros activos financieros, recursos propios de capital y los provenientes del endeudamiento público interno.

Las fuentes que representan mayores ingresos a la Municipalidad a lo largo de los cinco años analizados son: Las transferencias corrientes, las transferencias de capital y para el año 2009 y 2010 se agrega la fuente por endeudamiento público interno, sin embargo; son las transferencias de capital las que generan mayores ingresos.

2.2.6 Secretaria Municipal

El Concejo Municipal cuenta con un secretario, quien a su vez es del Alcalde. Se encarga de elaborar en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo y las autoriza, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal.

En la secretaria municipal ingresan la mayoría de expedientes o solicitudes, a ello obedece la gran variedad de temas, asuntos o casos que conoce, a lo que se le agregan las funciones derivadas del cargo de secretario del COMUDE. Conforme la información proporcionada las funciones que demandan mayor atención del secretario son las relacionadas con la secretaría municipal, como lo es certificar las actas y resoluciones del Alcalde o del Concejo Municipal; dirigir y ordenar los trabajos de la Secretaría, bajo la dependencia inmediata del alcalde, cuida que los empleados cumplan sus obligaciones legales y reglamentarias; redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo

ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance; asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal, con voz informativa, pero sin voto, dándole cuenta de los expedientes, diligencias y demás asuntos, en el orden y forma que indique el Alcalde; archivar las certificaciones de las actas de cada sesión del Concejo Municipal y recolectar, archivar y conservar todos los números del diario oficial.

2.2.7 Auditoría

Según el artículo 88 del Decreto 12-2002 del Código Municipal, la municipalidad de Santo Tomás La Unión deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor colegiado activo, quien, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal. El auditor, interno podrá ser contratado a tiempo completo o parcial, el cual también puede ser contratado en forma asociativa. Sus funciones serán normadas por el reglamento interno correspondiente.

2.2.8 Supervisor de obras

Será la persona encargada de supervisar la realización por parte del Gobierno Central o de otras dependencias públicas, de obras públicas que se relacionen con el desarrollo urbano de los centros poblados, se hará en armonía con el respectivo plan de ordenamiento territorial y conocimiento del Concejo Municipal.

Para edificar a la orilla de las carreteras, se necesita autorización escrita de la municipalidad, la que la denegará si la distancia, medida del centro de vía a rostro de la edificación, es menor de cuarenta (40) metros en las carreteras de

primera categoría y de veinticinco (25) metros en carreteras de segunda categoría.

Quedan prohibidos los establecimientos de bebidas alcohólicas o cantinas a una distancia menor de cien (100) metros del centro de la carretera.

Para conceder las autorizaciones anteriormente indicadas, la municipalidad tomará en cuenta además, las prescripciones contenidas en tratados, convenios y acuerdos internacionales vigentes en materia de carreteras. Cuando los derechos de vía afecten la totalidad de una parcela de terreno, ya sea rural o urbana, o el área que quede de excedente no pueda destinarse a fin alguno, el propietario deberá ser indemnizado de conformidad con la ley de la materia.

2.2.9 Oficina Municipal de la mujer –OMM-

La OMM será la responsable de la atención de las necesidades específicas de las mujeres del Municipio y del fomento de su liderazgo comunitario, participación económica, social y política. El Concejo Municipal deberá velar porque a dicha Oficina se le asignen fondos suficientes en el presupuesto municipal de cada año, para su funcionamiento y para el cumplimiento de sus objetivos. La Oficina Municipal de la Mujer coordinará sus funciones con las demás oficinas técnicas de la Municipalidad.

La persona responsable de la OMM será nombrada por el Concejo Municipal; dentro de los requisitos que debe de poseer para formar parte, se pueden mencionar:

- Ser guatemalteca;
- Vivir en el Municipio;
- Hablar el o los idiomas principales del Municipio; y
- Tener experiencia en trabajo con mujeres y encontrarse en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Son atribuciones de la Oficina Municipal de la Mujer:

- Planificar y programar las acciones de carácter técnico que implementará la oficina municipal de la mujer;
- Proponer al Concejo Municipal para el funcionamiento de la Oficina municipal de la mujer y el cumplimiento de sus atribuciones;
- Elaborar el manual de las funciones de la oficina municipal de la mujer específico del Municipio;
- Informar al Concejo Municipal y a sus comisiones, al Alcalde o Alcaldesa, al consejo municipal de desarrollo y a sus comisiones, sobre la situación de las mujeres del Municipio;
- Ser la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la política nacional de promoción y desarrollo de las mujeres guatemaltecas para integrarlas a políticas, agendas locales y acciones municipales;
- Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del Municipio, especialmente sobre sus derechos; así como apoyar el proceso de organización y formalización de los grupos de mujeres, acompañándolas en la obtención de su personalidad jurídica;
- Organizar cursos de capacitación y formación para las mujeres;
- Informar y difundir el que hacer de la oficina municipal de la mujer a través de los medios de comunicación, con el objeto de visualizar las acciones que la oficina realiza en el Municipio; promover la organización social y

participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del sistema de consejos de desarrollo urbano y rural;

- Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres;
- Mantener y actualizar permanentemente un centro de documentación que contenga material informativo, de capacitación y de investigación, así como leyes generales y específicas, en especial las que se refieren a los derechos humanos de las mujeres, participación ciudadana y auditoría social; y
- Proponer la creación de guarderías municipales para la atención de los menores.

2.3 INSTITUCIONES ESTATALES

Son las que se encargan de velar por la justicia, orden, educación, registro de identificación personal, procesos electorales y políticos de los pobladores, con el fin de cumplir las leyes impuestas por el Estado en el Municipio y abarcar el área urbana y rural, entre las que se mencionan:

2.3.1 Juzgado de paz

Dependencia del Organismo Judicial, fundada en 1994, su función es la aplicación de la justicia en el ramo civil, laboral, penal y familiar, no solo a nivel del Municipio, también de algunos departamentos vecinos, como por ejemplo Sololá, conforme lo establece el artículo 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

2.3.2 Servicios comunitarios de emergencia

Brindan servicio de traslado de la comunidad hacia algún hospital público o privado al momento de ocurrir catástrofes, accidentes, incendios, enfermedad común y maternidad. La Municipalidad, es quien paga los honorarios del personal de dicha institución.

En la actualidad no cuentan con los recursos suficientes para poder atender a cabalidad todas las emergencias, debido a que son solo dos los bomberos y no poseen el presupuesto necesario para poder cubrir el gasto de gasolina, por lo que se ven en el deber de cobrar el traslado de accidentados o enfermos

2.3.3 Comité nacional de alfabetización -CONALFA-

Es una entidad estatal encargada de organizar, coordinar, capacitar, administrar y supervisar la alfabetización a nivel nacional, fundada en 1989.

2.3.4 Sub-delegación del registro de ciudadanos, tribunal supremo electoral -TSE-

Organiza, vigila y garantiza los procesos electorales y audita las cuentas que rinden los partidos políticos. Inició operaciones en 1984.

2.3.5 Coordinación técnica administrativa -CTA-

Pertenece al Ministerio de Educación, desde 1982 se encarga de supervisar, impulsar y evaluar el sistema educativo.

2.3.6 Centro de salud

Se encuentra ubicado en el área urbana, entre sus funciones se mencionan: atención médica general, materno infantil, vacunación infantil y canina, extensión de licencias sanitarias y tarjetas de salud, suplemento de micro nutrientes, salud reproductiva, atención de emergencias, educación en salud y hábitos. Fundado

como puesto de salud en 1973, se estableció como centro de salud en el año de 1976.

2.3.7 Puestos de salud

En el área rural existen seis, en los caseríos de San Juan Pabayal, San Juan Mazá, Mazá, Chirijsín, Loma Larga y Camaché Chiquito; sin embargo ninguno presta servicio, debido a que carecen de personal, equipo y medicamentos.

2.3.8 Centro de convergencia

Existe uno ubicado en el caserío Camache Grande, el cual funciona en conjunto con los puestos de salud a través de FUNCAFÉ.

2.4 INSTITUCIONES MUNICIPALES

Son entidades autónomas encargadas de velar por el bienestar de los habitantes, impulsar el desarrollo, salud, educación, infraestructura, vivienda y vigilar que se cumplan las leyes.

2.4.1 Policía Municipal

El Municipio cuenta con los recursos necesarios, para tener un cuerpo de policía municipal, bajo las órdenes del alcalde. Se integro conforme a sus necesidades, requerimientos de servicio y los valores, principios, normas y tradiciones de las comunidades.

Sub-estación 33-26, que vela por la integridad física de las personas, bienes y el orden público, con base al artículo 1º, de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el cual el estado tiene como deber garantizar a los habitantes protección y la realización del bien común.

En el ejercicio de sus funciones, la Policía Municipal observará las leyes de la República y velará por el cumplimiento de los acuerdos, reglamentos,

ordenanzas y resoluciones emitidas por el Concejo Municipal y el alcalde, respetando los criterios básicos de las costumbres y tradiciones propias de las comunidades del Municipio. Un reglamento normará su funcionamiento.

2.5 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES -ONG-

Estas organizaciones proporcionan ayuda a la sociedad sin ánimo de lucro en la educación, salud, seguridad alimentaria, asistencia técnica, actividades productivas y desarrollo comunitario. Los habitantes del Municipio recurren a éstas organizaciones para ser atendidos y satisfacer algunas necesidades básicas, entre ellas se mencionan:

2.5.1 Fundación Cristiana para Niños y Ancianos -C.F.C.A.-

Entidad internacional que promueve el apadrinamiento de niños de escasos recursos, los cuales se benefician con alimentos de la canasta básica, personas de la tercera edad desamparadas, asimismo becas para jóvenes, fundada en 1995.

2.5.2 Servicios de Capacitación Técnica Educativa –SERCATE-

Institución de origen cubano, que brinda apoyo financiero a CONALFA, además al concluir la primaria ayuda a las personas mediante proyectos productivos que minimizan el desempleo.

2.6 ENTIDADES PRIVADAS

Trabajan con fondos privativos o donaciones de empresas privadas que funcionan dentro de la República de Guatemala, entre estas se pueden mencionar:

2.6.1 Fundación nacional del café -FUNCAFÉ-

Pertenece a la Asociación Nacional del Café –ANACAFÉ-, por considerar al Municipio como un alto productor de café, brinda asistencia técnica a los

productores de la región y a la vez beneficia a la población al trabajar con el centro de salud en los diferentes servicios que presta éste.

2.7 INSTITUCIONES INTERNACIONALES

Son instituciones sin fines de lucro que apoyan a diferentes entidades del país, la mayoría labora con personal extranjero y de la región en la cual se ubican; sus fondos los obtienen de obras misioneras u otras entidades internacionales y los destinan para el sostenimiento de la entidad. En el Municipio se encuentra la siguiente:

2.7.1 Clínica Maxeña

Pertenece a la Misión Elena de Estados Unidos de Norte América, que brinda becas para estudiantes de primaria y secundaria, así como servicios de salud. Fundada en 1963; funciona como entidad de apoyo para el centro de salud, presta servicios médicos de alta calidad y con personal calificado.

2.8 OTRAS ENTIDADES

Son instituciones que funcionan en el Municipio y sirven de apoyo a otras entidades ya sean estatales o privadas, entre las que se mencionan:

2.8.1 Registro Nacional de Personas -RENAP-

Entidad que planifica, organiza, dirige y coordina las actividades inherentes al registro civil de las personas, entre ellas la emisión del registro único de identificación de las personas. Inició sus actividades en el Municipio en el año 2008.

2.9 DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO

A continuación se presentan los resultados obtenidos del diagnóstico administrativo ejecutado a la Municipalidad, a través del desarrollo del análisis

de estructura, funciones, procesos, facultades y organizacional.

2.9.1 Análisis Estructural

La Municipalidad en la actualidad está conformada por el Concejo Municipal de la Alcaldía; que a su vez tiene a su cargo personal autorizado de Obra Pública, Auditoría, Dirección Municipal de Planificación -DMP-, Alcaldes Comunitarios. Secretaría; que la conforma el Oficial I y II, los cuales tienen a su cargo a los Maestros Municipales por contrato y el Bibliotecario. Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, está constituida por el departamento de Tesorería, quien se encarga de realizar, administrar y controlar el Presupuesto; Administración de mercado, Departamento de cobros, Guardia, Garita Municipal, Limpieza, Tren de Aseo, Rastro municipal. Departamento de compras y Receptoría. Contabilidad; Impuesto Único Sobre Inmueble -IUSI-, Departamento de Almacén. Custodio de Cementerio y Fontanero. Colegio municipal de I.B.M.; Secretaria, Maestros Municipales, Conserje I.B.M. Municipal, Bomberos y Electricistas.

En su totalidad los empleados no conocen la misión, visión y objetivos. Lo que indica la necesidad de socializar y plasmar en lugares visibles, debido a que esto repercute en el quehacer cotidiano de los colaboradores municipales. En el plan de desarrollo municipal, se mencionan los enunciados por cada una de las comisiones de trabajo establecidas como: servicios públicos municipales, desarrollo vial, fomento a la salud y medio ambiente, entre otros, sin embargo no existen documentos formales que amparen su objetividad. Así mismo los colaboradores cercanos al Alcalde, aseguran que durante el tiempo de su gestión, no han tenido contacto físico o visual respecto a estos enunciados.

2.9.2 Análisis funcional

Se determinó que no existe manual de organización que pueda orientar a la realización de actividades con eficiencia.

El manual de normas y procedimiento no existe, solo para el sistema MAFIM; que pueda orientar a la realización de las actividades con eficacia y rapidez, solo un reglamento interno del personal del empleado municipal; el cual sanciona por cualquier acto que se realice fuera de sus atribuciones que estipula.

Derivado de ello para el buen desarrollo de sus actividades diarias, no se tiene control en horario de entrada y salida, lo que hace que el aprovechamiento y rendimiento de trabajo sea menos, debido a que no se sabe quiénes se ausentan a sus lugares de trabajo y porque motivo.

2.9.3 Análisis procedimental

Se constató que en las unidades administrativas no existen procedimientos detallados y por escrito que permitan orientar y facilitar la efectividad de los procesos de cada una de las unidades que conforman la Municipalidad. Se hace necesario establecer un plan de capacitación de acuerdo a la labor de cada unidad. Según encuestas realizadas a los empleados, indican que solo la DMP recibe capacitación en el año.

2.9.4 Análisis de facultades

El personal que labora en la Municipalidad indicó que conoce sus funciones y responsabilidades, debido a que al iniciar la relación laboral se dio a conocer, y conforme el transcurrir de los años se han especializado. Asimismo, mencionan que existe un reglamento interno del personal Municipal, en donde se describen los derechos y obligaciones que le corresponden a cada uno.

2.9.5 Análisis de relaciones

Todo el personal en cada una de sus áreas de trabajo depende del Alcalde Municipal. Los colaboradores conocen sus atribuciones, debido a la experiencia acumulada. Sin embargo, cuando alguien se ausenta de sus labores, la falta de un manual de organización, ocasiona que las autoridades municipales, abusen del poder que brinda el puesto, al tomar decisiones sobre el personal de otras unidades.

2.10 SERVICIOS BÁSICOS Y SU INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

La cobertura de los servicios que se brinda a la población permite medir el grado de desarrollo de un Municipio.

Entre las funciones principales de la Municipalidad esta la administración eficiente de los recursos con que dispone, estos deben ser invertidos en ampliación y mejoramiento de servicios, reflejados en bienestar para las comunidades más necesitadas.

Los servicios básicos más importantes son los siguientes: educación, salud, agua potable, energía eléctrica, drenajes, servicios de tratamiento de aguas servidas, sistemas de recolección de basura, tratamiento de desechos sólidos, letrización, cementerios, rastros y servicios de recreación, cuyo análisis es parte de la presente variable.

2.10.1 Educación

En Guatemala, la educación está considerada como un derecho de toda la niñez, la cual debe de ser desarrollada en un ambiente de seguridad, instalaciones adecuadas y docentes capacitados, que contribuyan al buen desarrollo del aprendizaje de la niñez guatemalteca.

La educación de la población, es uno de los principales servicios que se deben brindar a una comunidad, ésta debe abarcar todos los niveles educativos, sectores socioeconómicos y grupos étnicos, sin discriminación alguna.

La responsabilidad de proporcionar educación gratuita recae sobre el Estado de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ratificado en el marco de los Acuerdos de Paz, firmados en el año 1996.

En el Municipio, la cobertura educativa está a cargo del Ministerio de Educación –MINEDUC-, a través del Centro Técnico Administrativo –CTA- y el Comité Nacional de Alfabetización – CONALFA - .

Es importante señalar que en el Caserío Camaché Grande se necesita la construcción de una escuela, para que la población reciba este servicio tan importante y vital en el desarrollo humano. Asimismo, a pesar de que se cuenta con la infraestructura de escuelas en los Caseríos San Juan Pabayal, Camaché Chiquito, Mazá y el Área Urbana, es necesario contar con mayor cobertura educativa a nivel primario, básico y diversificado.

2.10.1.1 Inscripción de alumnos por sector y área

El cuadro siguiente muestra la inscripción de alumnos por sector y área educativa.

Cuadro 6
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Inscripción de Alumnos por Sector y Área
Años: 1994, 2002 y 2010

Año	Nivel	Sector						Área					
		Of.	%	Priv.	%	Coop.	%	Total	%	U	%	R	%
1994	Preprimaria	41	4	41	8	-		82	4	58	5	24	4
	Primaria	1,032	96	268	49	-		1,300	70	687	57	613	96
	Básico	-		184	34	231	100	415	23	415	34	-	
	Diversificado	-		51	9	-		51	3	51	4	-	
	Total	1,073		544		231		1,848		1,211		637	
2002	Preprimaria	331	19	78	8	-		409	14	100	6	309	24
	Primaria	1,372	81	344	36	-		1,716	59	712	45	1,004	76
	Básico	-		280	30	252	100	532	18	532	34	-	
	Diversificado	-		242	26	-		242	9	242	15	-	
	Total	1,703		944		252		2,899		1,586		1,313	
2010	Preprimaria	606	24	83	5	-		689	15	212	7	477	24
	Primaria	1,615	65	341	18	-		1,956	43	787	27	1,169	60
	Básico	267	11	700	39	257	100	1,224	27	1,181	42	241	12
	Diversificado	-		686	38	-		686	15	686	24	82	4
	Total	2,488		1,810		257		4,555		2,866		1,969	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Anuario Estadístico, INF-FOR-01 253 Ministerio de Educación, dirección departamental de educación e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

El cuadro anterior muestra el total de alumnos inscritos en los diferentes sectores educativos que existen en el Municipio: privado, público, por cooperativa; asimismo descritos por el área y por el nivel escolar que se imparten en dichos centros educativos.

En el nivel escolar, primaria muestra una incremento significativo de alumnos en el año 2010 en comparación con el año 1994 y 2002, esto es debido a que las familias obligan a sus hijos a que estudien por superación personal; en su mayoría se observó que sucede este fenómeno más con los hombres en edad escolar de nivel primario y es a ellos a quienes dan mayor oportunidad de continuar su aprendizaje; en este nivel escolar en el año 1994 se contaba con 1,300 alumnos, en el 2002 en 1,716 y en el año 2010 se incremento está cifra a 1,956, el se incluye en la cobertura del servicio en el nivel escolar de primaria.

En el nivel de educación primaria se mantiene en un 27% de alumnos en el área urbana, mientras que en el área rural hay un incremento del 60%. También se observa que en el nivel básico y diversificado que se imparte, ya sea en el sector público o privado, se muestra un incremento en el nivel básico del 42% en el área urbana y de un 12% en el área rural; en el nivel diversificado el incremento se marca en un 24% para el área urbana y un 4% para el área rural.

2.10.1.2 Tasas de cobertura por niveles educativos

Se refiere al acceso que tienen las personas a la prestación de un servicio. En el caso de la educación, el indicador es calculado con base a la población inscrita por nivel, dividido dentro de la población en edad escolar.

A continuación se presenta el cuadro de inscripción y cobertura.

Cuadro 7
Municipio de Santo Tomás La Unión – Suchitepéquez
Tasas de Cobertura por Niveles Educativos
Años: 1994, 2002 y 2010

Nivel	Alum. en edad escolar	Población Total			Alumnos inscritos			Cobertura %		
		1994	2002	2010	1994	2002	2010	1994	2002	2010
Preprima	5 a 6	979	620	672	82	409	689	8.37	65.97	102.53
Primaria	7 a 12	1,064	1,675	1,886	1,300	1,716	1,956	122.18	102.45	103.71
Básico	13 a 15	935	728	868	415	532	1,224	44.39	73.08	141.01
Diversif.	6 a 18	753	645	813	51	242	686	6.77	37.52	84.38
Total		3,731	3,668	4,239	1,848	2,899	4,555	181.71	279.02	431.63

Fuente: Elaboración propia, con base en datos históricos de Anuario Estadístico, INF-FOR-01 253 Ministerio de Educación; Censo Poblacional 1994 del Instituto Nacional de Estadística –INE– e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

El cuadro anterior muestra la evolución histórica de la tasa de cobertura educativa en el Municipio, en el año 2002 un promedio de 65.97% de la población en edad estudiantil asistió a un centro educativo en el nivel preprimaria. Para el año 2010 se observa un incremento en la cobertura de 103.71%, en donde el nivel primario y ciclo básico sobrepasa el 100%, derivado

de factores que afectan a la población como inmigración y repitencia estudiantil, así como mayor interés por parte de la población para superarse y culminar estos niveles

2.10.1.3 Tasa de deserción educativa

Son los alumnos que se inscriben al inicio del ciclo escolar y que por diferentes razones no concluyen sus estudios. A continuación se presenta el cuadro comparativo para realizar el análisis.

Cuadro 8
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Tasas de Deserción Educativa
Años: 1994, 2002 y 2010

	Nivel	Total			Sector					
		inscritos	Oficial	%	Privado	%	Coop.	%	Total	%
1994	Preprimaria	82	6	7	12	15	0	0	18	22
	Primaria	1,300	97	94	40	49	0	0	137	11
	Básicos	415	0	0	28	35	10	100	38	9
	Diversificados	51	0	0	1	1	0	0	1	2
	Total	1,848	103	100	81	100	10	100	194	10
2002	Preprimaria	409	45	62	6	17	0	0	51	12
	Primaria	1,716	28	38	8	22	0	0	36	2
	Básicos	532	0	0	-2	-6	3	100	1	2
	Diversificados	242	0	0	24	67	0	0	24	10
	Total	2,899	73	100	36	100	3	100	112	4
2010	Preprimaria	689	-4	-4	2	1	0	0	-2	0
	Primaria	1,956	75	70	5	2	0	0	80	4
	Básicos	1,224	36	34	110	53	12	100	158	13
	Diversificados	686	0	0	89	44	0	0	89	13
	Total	4,555	107	100	206	100	12	100	325	7

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Anuario Estadístico, INF-FOR-01 253, Ministerio de Educación, dirección departamental de educación e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

El cuadro anterior muestra que en el año 1994 hubo una deserción escolar del 10%, en el 2002 disminuyó al 4% y en el 2010 subió ligeramente al 7% del total de la población inscrita, misma que fue en aumento en los tres años analizados. El nivel preprimaria fue el de mayor deserción en 1994 con el 22%, al igual en el 2002 con el 12%, y en el año 2010 los niveles que reportaron una tasa de mayor deserción escolar fueron básicos y diversificado con 13% cada uno. Sus causas principales de inasistencia son la falta de recursos económicos de los padres de

familia para cubrir los costos de útiles escolares, alimentación y vestuario, lo cual provoca que los niños se incorporen a la PEA, para contribuir con el sostenimiento de su familia.

2.10.1.4 Tasa de repetición y promoción

Son los alumnos inscritos en un ciclo normal, que por diversas causas no aprueban el grado y lo deben repetir. Así mismo la tasa de promoción que representa al porcentaje de alumnos que aprueban satisfactoriamente el ciclo escolar e indica el grado para ser promovido. A continuación se presenta el cuadro de indicadores.

Cuadro 9
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Tasas de Repetición y promoción
Años: 1994, 2002 y 2010

Año	Nivel	Inscritos		Promoción		Promedio		Repet.		Promedio	
		H	M	H	M	H%	M%	H	M	H%	M%
1994	Preprim.	38	44	26	36	68.42	81.81	-	-	-	-
	Primaria	717	583	534	452	74.48	77.53	106	92	14.78	15.78
	Básicos	292	123	107	48	36.64	39.02	5	2	1.71	1.62
	Diversif.	38	13	24	11	63.16	84.61	-	-	-	-
	Total	1,085	763	691	547			111	94	16.49	17.40
2002	Preprim.	236	212	236	212	100	100	-	-	-	-
	Primaria	892	824	785	725	88.00	87.98	106	61	11.88	7.40
	Básicos	298	234	183	158	61.41	67.52	-	-	-	-
	Diversif.	149	93	77	39	51.68	41.93	2	3	1.34	3.22
	Total	1,575	1,363	1281	1134			108	64	13.22	10.62
2010	Preprim.	358	333	358	333	100	100	-	-	-	-
	Primaria	1,007	949	879	842	87.29	88.72	94	55	9.33	5.80
	Básicos	757	665	354	393	46.76	59.10	11	5	1.45	0.75
	Diversif.	357	411	217	284	60.78	69.10	0	0	-	-
	Total	2,479	2,358	1808	1852			105	60	10.78	6.55

Fuente: Elaboración propia con base en anuario estadístico del Ministerio de Educación, INFOR-01 253, dirección departamental de educación e investigación de campo, Grupo EPS., segundo semestre 2010.

En el nivel preprimaria para el año 2010, se registra la promoción del 100% de los estudiantes; y para el nivel primario del año 2002 al 2010 se observa que ha disminuido en nueve puntos porcentuales la tasa de repitencia.

La tasa de repitencia en el nivel básico presenta un comportamiento entre los años 1994 y 2010, de un punto porcentual, mientras que el 2002 no muestra ninguna, debido al interés en terminar sus estudios. Dentro del nivel diversificado, el año 2002 muestra un comportamiento bajo, con cinco alumnos no aprobados, en relación a los años en análisis donde se mantiene el promedio de promoción.

2.10.1.5 Centros educativos por sectores y áreas, según niveles

A continuación se presentan los datos relacionados con los centros educativos existentes durante el año 2010 comparados con el 2008.

Cuadro 10
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Centros Educativos por Nivel y Área
Años: 1994, 2002 y 2010

Año	Nivel	Sector						Área					
		Ofi.	%	Priv.	%	Coop.	%	Total	%	U	%	R	%
1994	Preprimaria	1	17	2	25	-		3	20	2	29	1	13
	Primaria	5	83	4	50	-		9	60	2	27	7	87
	Básico	-		1	13	1	100	2	13	2	29	-	
	Diversificado	-		1	12	-		1	7	1	15	-	
	Total	6		8		1		15		7		8	
2002	Preprimaria	8	50	3	21	-		11	35	3	20	8	50
	Primaria	8	50	3	21	-		11	35	3	20	8	50
	Básico	-		3	21	1	100	4	13	4	27	-	
	Diversificado	-		5	37	-		5	17	5	33	-	
	Total	16		14		1		31		15		16	
2010	Preprimaria	11	48	4	16	-		15	31	4	15	11	46
	Primaria	10	43	4	16	-		14	29	4	15	10	42
	Básico	2	9	8	32	1	100	11	22	10	37	2	8
	Diversificado	-		9	36	-		9	18	9	33	1	4
	Total	23		25		1		49		27		24	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos históricos de Anuario Estadístico, INF-FOR-01 253 Ministerio de Educación, e investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

Entre los años 1994 a 2002 existe un aumento de 16 establecimientos, de los cuales ocho son de nivel preprimaria, dos de primaria, dos de básico y cuatro de diversificado y de 18 en el 2010, en donde cuatro corresponden a preprimaria,

tres de primaria; siete en el ciclo básico y cuatro en diversificado; lo que determina que en el año 2010 hubo mayor autorización de establecimientos.

Con respecto al área geográfica, en el área rural en comparación con el año 1994 y los años 2002 - 2010 existe un incremento de ocho establecimientos; a diferencia que en el área urbana aumentaron a 12.

Se observó que el mobiliario y equipo de los centros educativos en el área urbana y rural presentan deficiencias como: techos con goteras, servicios sanitarios en mal estado, falta de muros o mallas perimetrales para el resguardo de los estudiantes.

2.10.1.6 Alfabetismo y analfabetismo

El departamento de Suchitepéquez presenta un índice de analfabetismo del 21.69%, para el año 2009. Con el fin de combatir este problema, el gobierno creó CONALFA que tiene como objetivo esencial promover los medios adecuados para que la población joven y adulta de 15 años y más, que no saben leer y escribir, para tener acceso a la cultura escrita. En la actualidad el departamento de Suchitepéquez cuenta con una oficina de Coordinación Departamental CONALFA, la cual indica que para el 2010 se tiene un 20.34% de analfabetismo. A continuación se presenta la situación de analfabetismo en el Municipio.

Cuadro 11
Municipio de Santo Tomás la Unión, Departamento de Suchitepéquez
Alfabetismo y Analfabetismo
Años: 1994, 2002 y 2010

Población	Censo 1994		Censo 2002		Encuesta 2010	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Alfabeto	2,366	59	5,398	88	20,557	85
Analfabeta	1,628	41	744	12	3,627	15
Totales	3,994	100	6,142	100	24,184	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, del Instituto Nacional de Estadística. Año 2010.

De acuerdo a la encuesta realizada en el año 2010, se determinó que el 76% de los pobladores saben leer y escribir, mientras que el 24% continúa en analfabetismo, lo que refleja una disminución de la población analfabeta en el año 2010 respecto al año 2002.

En la actualidad CONALFA cuenta con una sede y 27 grupos de alfabetización en las comunidades de Santo Tomás La Unión, entre los cuales se implementó el programa cubano "Yo si puedo", en la etapa inicial de primero primaria, asimismo cuenta con la ayuda de una Organización Nacional No Gubernamental -ONG-, Servicio de Capacitación Técnica Educativa -SERCATE-.

2.10.2 Salud

El acceso a este servicio, es una de las necesidades con mayor demanda en todo el Municipio. Es un indicador que permite medir el grado de desarrollo social de la población por ser parte de la calidad de vida de los habitantes.

El servicio es prestado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de un centro de salud catalogado como tipo B, ubicado en el sector Maxeño del área urbana; dentro de los servicios que presta se encuentran los

siguientes: materno infantil, planificación familiar, programas de VIH, tuberculosis y desnutrición.

Para la cobertura de los demás sectores se cuenta con seis puestos de salud y un centro de convergencia, ubicados en los siguientes caseríos: San Juan Pabayal, San Juan Mazá, Mazá, Chirijsín, Loma Larga, Camaché Chiquito y Camaché Grande. Estos se utilizan solo en jornadas médicas o de vacunación en los distintos sectores del área rural del Municipio. Reciben apoyo de la Fundación del Café –FUNCAFÉ– con medicamentos y personal necesario, pero este año fue posible recibir dicho apoyo hasta el mes de septiembre, debido a que esta fundación ya no contó con recursos monetarios para poder continuar el resto del año.

Es importante mencionar que también desde 1964 se encuentra una Clínica Parroquial, denominada Clínica Maxeña; que presta los servicios de consulta médica, laboratorio, farmacia, ginecología, pediatría, sala de emergencia, hipodermia, programa de oftalmología dos veces al año, jornada dental una vez al año, programa club diabético, programa de nutrición de niños, programas de VIH y una clínica naturista; a su vez sirve de apoyo al centro de salud, debido a que cuenta con servicio de laboratorio clínico sin costo, referidas por el centro, con la salvedad de aquellas personas que se considera que si pueden realizar el pago, el cual tiene un valor de Q. 15.00.

Santo Tomás La Unión tiene la menor cobertura en servicios de salud con un 49.23%, en relación a San Pablo Jocopilas que tiene la mayor cobertura de 94.61%¹³. Los esfuerzos sectoriales en cuanto a mejorar la mayor cobertura de servicios de salud a la población urbano-rural del Municipio, con el apoyo de la

¹³ United Status Agency International Development Diálogo para la inversión social en Guatemala. . Guatemala, 2008. Página 29.

municipalidad, ha tenido impacto positivo al no registrarse muerte materna; persistiendo tasas de mortalidad de la niñez, siendo menores de las tasas departamental y nacional, por lo que se infiere, que el municipio con sus restricciones está contribuyendo con este esfuerzo al logro de la meta Objetivo de Desarrollo del Milenio, reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años –ODM 4-.¹⁴

2.10.2.1 Morbilidad

Se refiere a los efectos de una enfermedad en una población determinada, en el sentido de la cantidad de personas que la padecen en un sitio y tiempo determinado. Las principales causas de morbilidad prevalecientes se presentan a continuación.

Cuadro 12
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Causas de Morbilidad
Año: 2010

No.	Causa	2009	%	2010	%
1	Resfriado común	1,106	21.24	714	19.31
2	Amigdalitis	831	15.96	483	13.06
3	Dermatitis	354	6.80	267	7.22
4	Diarrea	315	6.05	232	6.28
5	Neumonía	248	4.76	192	5.19
6	Anemia	131	2.52	158	4.27
7	Otitis media	101	1.94	132	3.57
8	Sarcoptiosis	289	5.55	97	2.62
9	Impétigo	93	1.79	65	1.76
10	Fiebre	93	1.79	65	1.76
11	Resto de causas	1,646	31.60	1,292	34.96
Total		5,207	100	3,697	100

Fuente: Elaboración propia, con base a información del Centro de Salud, municipio Santo Tomás La Unión, departamento de Suchitepéquez. Año 2010.

La tasa de morbilidad para el 2010 es de 298 pacientes por cada mil habitantes, en donde las enfermedades más comunes han disminuido en un 1.93%,

¹⁴ Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia, - SEGEPLAN- . Plan de desarrollo Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez, Agosto 2011. Guatemala. Página 19.

comparado con el porcentaje presentado en el año 2009, este decremento se debe a que se han realizado jornadas de vacunación y programas de fumigación para contrarrestar los virus, esto con ayuda de FUNCAFÉ.

En base a los datos del cuadro anterior, se determinó que los casos de morbilidad atendidos con más frecuencia son: el resfriado común y la amigdalitis, estos a causa de las diferentes variables climáticas que se presentan en el Municipio.

2.10.2.2 Mortalidad

Las principales causas de mortalidad reportadas por el centro de salud, durante el año 2010 se muestran en el cuadro siguiente.

Cuadro 13
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Causas de Mortalidad
Año: 2010

No.	Causa	Total casos	%
1	Neumonías y bronconeumonías	4	13.79
2	Cáncer hepático	1	3.45
3	Cáncer gástrico	3	10.34
4	Paro cardíaco	4	13.79
5	Paro respiratorio	5	17.25
6	Diabetes	3	10.34
7	Anemia	1	3.45
8	Otras causas	8	27.59
Total		29	100

Fuente: Elaboración propia, con base a información proporcionada por el centro de salud del municipio de Santo Tomás la Unión, departamento de Suchitepéquez.. Año 2010.

Las afecciones respiratorias son las principales causas de mortalidad que afectan a la población, las cuales representan el 13.79% para el año 2010; esto debido a las fuertes variantes climatológicas del Municipio.

En el 2009, la tasa bruta de mortalidad general para el Municipio es de 5, y para el departamento es de 5.6 por cada mil habitantes; respecto a la tasa de mortalidad infantil es de 4 por cada mil nacidos vivos, la cual es menor que la de nivel departamental de 13.0.

2.10.3 Agua

El Municipio se abastece del líquido vital por medio de manantiales comprados por la Municipalidad, quien se encarga de realizar las gestiones de entubamiento para abarcar los diferentes centros poblados, la distribución del servicio se realiza por el sistema de gravedad.

A continuación se presenta el cuadro que muestra la cobertura del servicio en el Municipio.

Cuadro 14
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Hogares con Cobertura de Servicio de Agua
Años: 1994, 2002 y 2010

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Año 2010	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Posee servicio	1,192	89	1,519	81	2,230	90
No posee servicio	142	11	366	19	248	10
Total	1,334	100	1,885	100	2,478	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos X Censo de población y V Habitación, 1994 y del XI Censo de población y VI Habitación, 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE- y datos de la municipalidad de Santo Tomás la Unión y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Plan de desarrollo de Santo Tomás la Unión, Suchitepéquez, 2011.

Según datos de la Municipalidad, hasta el año 2010 existen registradas 2,230 pajas de agua o usuarios con servicio. El cobro por el servicio es de Q. 1.00 mensual, a pesar del sistema que se utiliza para el abastecimiento, es una cuota accesible a la mayoría de la población, con lo cual se estima darle mantenimiento a las tuberías.

El Municipio en la actualidad cuenta con cinco nacimientos; Santa Catarina Ixtahuacán y Xexaj Nahualá, que abastecen la cabecera municipal y caserío Clavel; Nahualá que cubre a los caseríos San Juan Pabayal, Mazá y Argelia; Chocolá al caserío Camache Chiquito; y Pabayal al caserío Camache Grande y San Juan Pabayal; los cuales reciben tratamiento de cloración por parte de la Municipalidad y brindan el servicio en un 90% del total de los hogares. Además, cuenta con un nacimiento donado por el propietario de la Finca San Jaime que abastece al Caserío Chirijsín. En lo que respecta al 10% de los hogares que no poseen servicio, utilizan agua extraída de pozos y de ríos localizados en fincas circundantes.

2.10.4 Energía eléctrica

En el Municipio el servicio de energía eléctrica es prestado por la empresa de origen español Unión Fenosa -DEORSA-DEOCSA-. A continuación se presenta el cuadro que describe la cobertura de éste servicio.

Cuadro 15
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Hogares con Cobertura de Energía Eléctrica
Años: 1994, 2002 y 2010

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Deocsa 2010	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Con servicio	1,062	80	1,694	90	2,007	81
Sin servicio	272	20	191	10	471	19
Total	1,334	100	1,885	100	2,478	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos X Censo de población y V Habitación, 1994 y del XI Censo de población y VI Habitación, 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE- y datos de delegación departamental de energía eléctrica, DEOCSA, DEORSA 2010.

En el cuadro anterior se muestra el total de hogares que poseen servicio de energía eléctrica, que según los datos proporcionados por la empresa que suministra el servicio, el total de usuarios a noviembre 2010 asciende a la cantidad de 2,007 hogares, con lo cual se estableció que en el área urbana la

cobertura es del 100% y en el área rural es de un 57% de la población, el 43% restante que no tiene este servicio se encuentra esparcido entre los diferentes caseríos del Municipio; debido a que son personas de escasos recursos.

En comparación con los dos últimos censos de población y datos del año 2010, se ha considerado un incremento significativo en la población, en donde se refleja la poca cobertura en el área rural, lo cual es contradictorio, debido a que la mayoría si posee el servicio de energía eléctrica, pero de forma indirecta, lo cual es debido a que en un mismo sector viven diversos integrantes de una misma familia y con un usuario registrado suministran el servicio de hasta tres hogares diferentes.

En lo referente al alumbrado público el área urbana cuenta en su totalidad con este servicio y en el área rural solo el 70%; los lugares que no tienen alumbrado público son los caseríos: Trinidad, San Juan Pabayal y la ruta a Camaché Chiquito.

2.10.5 Drenajes

En el siguiente cuadro se presenta la cobertura de drenajes en los hogares.

Cuadro 16
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Hogares con Cobertura de Drenajes
Años: 1994, 2002 y 2010

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Año 2010	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Drenaje	708	53	1609	85	2,334	94
No posee drenaje	626	47	276	15	149	6
Totales	1,334	100	1,885	100	2,483	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos X Censo de población y V Habitación, 1994 y del XI Censo de población y VI Habitación, 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE- e información proporcionada por la municipalidad del Municipio, en la investigación de campo realizada por el Grupo de EPS., segundo semestre 2010.

En comparación de los datos de los Censos del INE de los años 1994, 2002, se marca un incremento del 32% en los hogares que cuentan con el servicio de drenajes y la información obtenida en el año 2010 muestra un crecimiento del 9%; esto se debe a trabajos que ha realizado la Municipalidad en conjunto con las comunidades de los diferentes sectores, el resto de la población que no posee el servicio tiene limitantes como: terreno no propio o escasos recursos.

2.10.6 Alcantarillado

Consiste en unos canales a las orillas de la calle principal en donde el agua corre hacia un drenaje que desemboca en el río Berlín. Existe uno en el área urbana catalogado como drenaje pluvial, en específico en la calle principal; no se le da mantenimiento preventivo, lo que conlleva a causar problemas como acumulación de basura y residuos, lo que causa inundaciones en las calles del área urbana.

2.10.7 Sistemas de tratamiento de aguas servidas

El Municipio no cuenta con obras de infraestructura para el tratamiento de las aguas servidas, sin embargo se tiene una red de drenajes en las viviendas, los cuales desembocan en los riachuelos Ochol y Mosquito, lo cual provoca contaminación y brotes de enfermedades.

2.10.8 Sistemas de recolección de basura

Cuenta con un tren de aseo para la recolección de los desechos, este servicio es prestado por la Municipalidad, la cobertura se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 17
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Extracción de Basura Según Cantidad de Hogares
Años: 2002 y 2010

Descripción	Censo 2002		Año 2010	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Utiliza Extracción de basura	568	30	1,561	63
No utiliza Extracción de basura	1,317	70	917	37
Totales	1,885	100	2,478	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos XI Censo de población y VI Habitación, 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE- y Municipalidad de Santo Tomás la Unión.

En comparación de los datos del censo 2002 del INE, con los datos obtenidos en el año 2010, en donde se marca un incremento significativo de un 33% de usuarios del servicio de extracción de basura.

Con los datos proporcionados por la Municipalidad se estableció que en el área urbana la cobertura es de un 100% y en el área rural es de un 56%; existen rutas específicas para cubrir todas las áreas, por lo cual en los caseríos pasan un día a la semana para recolectar la basura y evitar que se creen basureros clandestinos; el costo del servicio a los usuarios es de Q. 5.00 mensuales, sin embargo, en el área rural existen personas de escasos recursos que no cuentan con esta cuota y se deshacen de los desechos tirándolos a los ríos, riachuelos o quemándolos; lo que provoca contaminación del medio ambiente.

2.10.9 Tratamiento de desechos sólidos

Se verificó que no existe un tratamiento adecuado para los desechos, los cuales son recolectados por el tren de aseo, estos son depositados en un área alejada del Municipio que se conoce como Nahualate, en donde se encuentra el río del mismo nombre, lo que fomenta la contaminación del medio ambiente.

2.10.10 Letrinización

Según XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002, el 7% de las viviendas utilizan letrinas, el 73% conectadas a drenajes, 2% utilizan fosa séptica, 3% excusados lavables y el 15% no cuenta con ningún tipo de servicio.

Cuadro 18
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Letrinización Según Cantidad de Hogares
Años: 2002 y 2010

Concepto	Censo 2002		Encuesta 2010	
	Hogares	%	Hogares	%
Letrina	137	7	110	4
Conectado a drenaje	1,378	73	2,028	82
Fosa séptica	41	2	25	1
Excusado lavable	53	3	166	7
Sin servicio	276	15	149	6
Total	1,885	100	2,478	100

Fuente Elaboración propia, con base en datos de XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2010.

De acuerdo al cuadro se presenta la comparación entre el censo del año 2002 y la encuesta realizada a los hogares del área urbana y rural refleja: que el uso de letrinas tuvo una disminución del 3%, conectado a drenaje aumento en un 9%, fosa séptica disminuyó en un 1%, excusado lavable aumento en 4%, sin servicios tuvo una disminución del 9%.

La mejora se debe a la ampliación del servicio de drenajes de parte de la Municipalidad. Existen aumentos y disminuciones de los porcentajes, esto se debe a que los servicios sanitarios han progresado en el Municipio desde el año 2002 hasta el año 2010, en los hogares encuestados se determinó una mejor calidad de vida, esto se ve reflejado en el aumento de porcentaje del servicio conectado a drenajes y uso de excusados lavables, así como la disminución del porcentaje de uso de letrinas, fosas sépticas y de los que no poseían ningún tipo de servicio.

2.10.11 Cementerio

El único es el cementerio general de Santo Tomás La Unión, se ubica en el área urbana entre la tercera calle y sexta avenida de la zona uno, en esta parte se encontraba el pueblo, en donde aún existe la fachada de la antigua iglesia.

Según entrevista con el administrador del cementerio, se estableció que se encuentra sin espacio para atender la demanda anual que oscila entre 70 y 80 personas fallecidas por año; debido a ello está en proceso un proyecto para adquirir un terreno para ampliarlo y de esta manera sufragar el problema que se afronta en la actualidad.

Se fundamenta en el artículo 72, Servicios públicos municipales, del Código Municipal y sus Reformas Decreto 12-2002 y 22-2010 del Congreso de la República, en el cual se indica que el Municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos; garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo.

2.10.12 Biblioteca

En el Municipio existe una biblioteca que ofrece aparte de libros educativos, varias colecciones infantiles que los niños utilizan para recrearse. Cuenta con una persona encargada de la atención al público en horario de 8:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

En la actualidad el número de libros ha disminuido, por falta de donaciones que no se han recibido, por lo que los recursos que se ofrecen para su servicio son muy pocos.

Los artículos 67 y 68, Gestión de intereses y Competencias propias del Municipio, del Código Municipal y sus Reformas Decreto 12-2002 y 22-2010 del Congreso de la República; fundamentan que el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades, mejorar aspiraciones de la población y cumplir con la administración de la biblioteca pública.

2.10.13 Salón municipal

En el Municipio existe un salón de usos múltiples llamado “Salón Cristal”; el cual se encuentra ubicado a un costado de la Municipalidad. Es utilizado para eventos sociales, educativos, culturales, entre otros. Tiene una tarifa establecida por la municipalidad, a excepción de alguna actividad educativa.

CAPÍTULO III

PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA ENCONTRADA

3.1 Propuesta general

En este capítulo se pretende ayudar a la municipalidad de Santo Tomás La Unión, para lograr una adecuada organización del personal, a manera de contribuir a que se obtengan mayores resultados a través del esfuerzo del personal, al diseñar y mantener un entorno para que trabajen en grupo y que las personas cumplan los objetivos específicos, mediante la adecuada coordinación de los recursos, y la colaboración del esfuerzo ajeno.

3.2 Instrumentos de control

Se sugiere la implementación de un libro de actas donde se registre el desempeño de los trabajadores municipales, en donde se clasificará como bueno, malo o deficiente. El cual estará en manos de la secretaría de Alcaldía. Este libro se hará constar por medio de un razonamiento de falta a la que incurra cada empleado, a través de un reporte de control, los méritos de los empleados se celebrarán por medio de una felicitación verbal o escrita.

Gráfica 4
Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Formato: Reporte de Control de Llegadas Tarde del Personal

No. _____	
CONTROL DE LLEGADA TARDE	
Fecha: _____	
Nombre de Empleado: _____	
Departamento de Dependencia: _____	
Motivo: _____ _____	
Nombre de Jefe Inmediato: _____	
Firma: _____	

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS, segundo semestre 2010.

3.3 Políticas de control administrativo

El personal estará totalmente normado por la política de medidas disciplinarias y sanciones de personal, para eliminar subjetividades, en el trato de personal, en donde debe quedar claro y entendido, para todos los colaboradores que el cumplimiento de esta política permitirá que todo colaborador sea reformado de acuerdo a la falta cometida y todo jefe aplique adecuadamente las medidas correctivas y disciplinarias que correspondan.

Dentro de su objetivo; es el de contar con un procedimiento que sirva de guía a todo el personal, para aplicar correctamente las medidas disciplinarias y las sanciones de acuerdo a la falta cometida.

Las formas y diseños que se utilizarán son las siguientes:

- a) Cancelación de contrato
- b) Suspensión de trabajo sin remuneración
- c) Constancia de llamada de atención escrita y verbal

La calificación de las faltas será efectuada por autoridad nominadora respectiva, que pone atención al grado de gravedad, repercusión, temeridad, imprudencia, negligencia, entre otros, por la falta utilizada en la comisión.

El trabajador municipal que con ocasión de acciones y omisiones lícitas, ponga en ellas la debida negligencia incurra en falta por accidente, no tiene responsabilidad alguna y por lo tanto no debe ser sancionado.

En relación a las medidas disciplinarias y sanciones de personal estará normado por esta política para eliminar subjetividades, en el trato al personal, donde debe quedar claro y entendido, para todos los colaboradores que el cumplimiento de esta política permitirá que todo colaborador sea reformado de acuerdo a la falta

cometida y todo jefe aplique las medidas correctivas y disciplinarias que correspondan.

Su objetivo radica en contar con un procedimiento que sirva de guía a todo el personal, para aplicar de manera correcta las medidas disciplinarias y las sanciones de acuerdo a la falta cometida.

Dentro de las medidas disciplinarias de los trabajadores municipales, se establecen tres clases de medidas disciplinarias:

- Amonestación verbal;
- Amonestación escrita;
- Suspensión en el trabajo sin goce de salario hasta por un máximo de ocho días en un mes calendario; y
- Remoción justificada

Las anteriores medidas disciplinarias se harán como calificación a las faltas para los trabajadores municipales, así como para sancionar las violaciones de las prohibiciones y las demás faltas en que se incurran durante el servicio.

La calificación de las faltas serán efectuadas por la Autoridad Nominadora respectiva, que atienda el grado de intencionalidad, gravedad, repercusión, temeridad, imprudencia, negligencia o impericia utilizada en la comisión de la falta.

El trabajador municipal que con acciones y omisiones lícitas, incurra en falta por mero accidente, no tiene responsabilidad alguna y por lo tanto no debe ser sancionado.

3.3.1 Procedimiento

A continuación se describen las medidas disciplinarias que se establecen para los trabajadores municipales.

3.3.1.1 Amonestación verbal

Se aplicará por infracciones leves o como se pueda llamar la atención, después de haber cometido la falta.

El control deberá ser llenado por el jefe inmediato, con firma del empleado al momento de enterarse de la llamada de atención verbal, indicándole claramente la falta cometida.

3.3.1.2 Amonestación escrita

Se impondrá cuando el trabajador haya merecido durante un mismo mes calendario dos o más llamadas de atención verbales, en donde se utilizará un memorando o carta digital al empleado municipal que cometió la falta, quién firmará de enterado; la cual será enviada por el jefe inmediato, con visto bueno del Alcalde.

3.3.1.3 Suspensión en el trabajo sin goce de salario hasta por un máximo de ocho días en un mes calendario

En éste caso, deberá oírse previamente al empleado municipal y ser comunicada por escrito, con copia al expediente del trabajador, indicando lo siguiente:

- Indicar el motivo de la sanción;
- El día en que comienza; y
- En día en que finaliza.

Los días que el colaborador permanezca suspendido, serán sin goce de salario. Se tomara en consideración lo que indique el interesado.

3.3.1.4 Remoción justificada

Se notificará por escrito al colaborador, la fecha de finalización del contrato e informarlo que debe entregar al departamento de recursos humanos cualquier obligación que haya sido cargada a dicho puesto. Toda cancelación de contrato sin responsabilidad, por ingerir bebidas alcohólicas, por pelearse entre compañeros, por robo, entre otros, debe documentarse.

Por consiguiente el artículo No. 60, Remoción justificada, de la Ley del servicio municipal, indica que son causas justas que facultan a la Autoridad Nominadora para remover a los trabajadores municipales del servicio de carrera sin responsabilidad de su parte los trabajadores municipales del servicio de carrera solo pueden ser removidos de sus puestos si incurren en causal de despido debidamente comprobada.

- Cuando el trabajador se conduzca durante sus labores en forma abiertamente inmoral o acuda a la injuria, a la calumnia, o la vías de hecho, contra su jefe, o lo representantes de éste en la dirección de las labores.
- Cuando el trabajador cometa alguno de los actos enumerados en el inciso anterior, contra otro trabajador municipal, siempre que como consecuencia de ello se altere gravemente la disciplina o interrumpen las labores de la dependencia.
- Cuando el trabajador fuera del lugar donde se ejecuten las labores y en horas que no sean de trabajo, acuda a la injuria, a la calumnia o a las vías de hecho contra su jefe o contra los representantes de éste en la dirección de las labores siempre que dichos actos no hayan sido provocados y que como consecuencia de ellos se haga imposible la convivencia y armonía para la realización del trabajo.

- Cuando el trabajador cometa algún delito o falta contra la propiedad en perjuicio del patrimonio municipal, del Estado, de alguno de sus compañeros de labores, o en perjuicio de tercero en el lugar de trabajo; asimismo, cuando cause intencionalmente, por descuido, negligencia, imprudencia o impericia, daño material en el equipo, máquinas, herramientas, materiales, productos y demás objetos relacionados con el trabajo.
- Cuando el trabajador deje de asistir al trabajo sin el correspondiente permiso o sin causa debidamente justificada, durante dos días laborales, en un mismo mes calendario.
- La justificación de la inasistencia debe hacerse en el momento de reanudar sus labores, si no lo hubiere hecho anteriormente, por escrito ante el superior jerárquico.
- Cuando el trabajador falte a la debida discreción, según la naturaleza de su cargo, así como cuando revele los secretos que conozca por razón del puesto que ocupe.
- Cuando el trabajador se niegue de manera manifiesta a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades.
- Cuando el trabajador viola las prohibiciones a que está sujeto o las que se establezcan en los manuales o reglamentos internos de las municipalidades en que preste sus servicios, siempre que se le aperciba una vez por escrito.
- No será necesario el apercibimiento en los casos de embriaguez o toxicomanía, cuando, como consecuencia de ellas se ponga en peligro la vida o la seguridad de las personas o los bienes del municipio.

- Cuando el trabajador incurra en negligencia, mala conducta, insubordinación, marcada indisciplina, ebriedad consuetudinaria o toxicomanía en el desempeño de sus funciones.
- Cuando el trabajador se niegue de manera manifiesta a acatar las normas, órdenes o instrucciones que su jefe le indique en la dirección de los trabajos para obtener la mayor eficiencia y rendimiento en las labores.
- Cuando el trabajador sufra las penas de arresto, o se le imponga prisión por sentencia ejecutoriada.
- Cuando el trabajador incurra en actos que impliquen cualquier infracción o falta grave de esta ley, sus reglamentos internos o manuales de la municipalidad en que preste sus servicios y del Código Municipal.

Tabla 4
Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Medidas Disciplinarias y Sanciones de Empleados Municipales Propuesto
Año: 2010

FALTA	SANCIÓN
No asistir con puntualidad a sus labores.	Se hará llamada de atención verbal.
Abandonar su puesto de trabajo sin causa Justificada o sin permiso autorizado.	Llamada de atención escrita. Descontar el día si fuera solo Uno. De lo contrario reportarlo como abandono de trabajo.
Cuando se deje de asistir durante dos días de labores, en un mismo mes calendario.	Efectuar reporte por abandono de
Cuando se deje de asistir durante dos días de labores, en un mismo mes calendario.	Efectuar reporte por abandono de

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

FALTA	SANCIÓN
Cuando se deje de asistir durante dos días de labores, en un mismo mes calendario.	Efectuar reporte por abandono de
Presentarse en estado de ebriedad, o con Indicios de haber ingerido alguna droga.	No se permitirá el ingreso y se descontará el día.
Ingerir alcohol en el puesto de trabajo.	Se efectuara cancelación de contrato inmediatamente.
Falta de respeto a sus superiores.	Se elaborará carta de llamada de atención por escrito, con copia al expediente.
Falta a la moral.	Si se sorprende a cualquier empleado municipal con faltas a la moral y a sus costumbres se hará llamada de atención verbal, y si persistiera se hará de manera escrita.
Ausencia por enfermedad sin excusa alguna.	Se descontará el día y el séptimo.
Revelar secretos de la Municipalidad.	Se hará remoción o cancelación de contrato de manera inmediata.
Problemas interpersonales, riñas y calumnias.	Llamada de atención verbal, dependiendo de la gravedad escrita y si persistiera dictar suspensión de uno a dos días, sin goce de salario.
Por daño o robo al equipo y maquinaria, herramienta a la Municipalidad.	Se solicitará su reintegración y se cancelara su contrato.

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

FALTA	SANCIÓN
Si se comprobara que la papelería de ingreso a la Municipalidad no fuera legítima, por lo que presenta alteración o documentos falsos.	Se efectuará cancelación de contrato.
Si se tuviera algún problema legal, que afectará el desempeño de sus funciones.	Se cancelará el contrato.
Documentos confidenciales, procedimientos y asesoría de empresas similares	Dependiendo de la gravedad de la falta, se aplicará la sanción en su orden o directamente la cancelación del contrato.

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la municipalidad, en la investigación de campo Grupo EPS, segundo semestre 2010.

3.4 Inducción

Es la información básica sobre la empresa; a que se dedica, como ingresar en la nómina, como obtener tarjetas de identificación, cuales son los horarios de trabajo y con quien trabajará el nuevo empleado.

Los nuevos empleados deben aprender las nuevas reglas. Lo que ayudará a familiarizar a la persona con lo que se espera de ella en términos de actitudes, valores y conductas. Ayuda a asegurar una conducta consiente y predecible al moldear las actitudes y valores de los empleados de acuerdo con las de la empresa.

Los programas de inducción van desde breves introducciones informales hasta programas formales y extensos.

3.4.1 Procedimiento de inducción

Cuando ingresa nuevo personal a laborar a la empresa el proceso que se sigue en la mayoría de los casos es el siguiente:

- Entrevista con el personal de contratación;
- Explicación de los aspectos más relevantes del puesto, así como sueldo, salario, horario y prestaciones que la institución;
- Contratación;
- Verificación de papelería y apertura de cuenta;
- Presentación con jefe inmediato;
- Inducción al puesto realizada por el jefe superior inmediato;
- Explicación de la ubicación de servicios sanitarios y área de trabajo a cargo de jefe inmediato.

3.4.2 Guía de inducción del personal

Consiste en buscar la adaptación y ambientación inicial del nuevo trabajador a la empresa, al ambiente social y físico donde va a trabajar. Este proceso debe ser programado en forma sistemática, llevada a cabo por el jefe inmediato, por un instructor especializado o por un colega. La inducción facilita el proceso de integración de todo personal nuevo.

La guía de inducción debe de contener lo siguiente: Se debe de dar la bienvenida por parte de la Municipalidad al nuevo trabajador; indicar las relaciones que mantendrá el nuevo empleado; dar a conocer la misión, valores y objetivos; así como la filosofía, políticas y normas de la empresa; como indicar en el Organigrama general, el puesto, la subordinación y el personal a su cargo, dependiendo el rol a desempeñar.

3.4.3 Propuesta de programa de Inducción para la Municipalidad

Todo colaborador Municipal de nuevo ingreso necesita conocer el entorno en el

que se desenvolverá, derivado de ello se considera necesario realizar un programa de inducción con el objeto de vincular la identificación y pertenencia entre el nuevo trabajador y la Municipalidad. A continuación se presenta una guía para realizar dicho programa, el cual describe de manera breve la actividad seguida al realizar una inducción con personal de reciente ingreso.

Tabla 5
Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Descripción del Proceso de Inducción Para el Personal de Reciente Ingreso
Año: 2010

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1 Bienvenida	Jefe inmediato
Explicación de las instalaciones (Ubicación de los servicios: sanitario, departamentos, área de trabajo, otros)	Jefe inmediato
2 Visita y presentación a todas las áreas.	Jefe inmediato
3 Presentación con las personas de su departamento.	Jefe inmediato
4 Entrega de descripción de puesto	Jefe inmediato
5 Descripción de:	Jefe inmediato
a) Trabajo que realiza el departamento.	
b) Relación de trabajo con las operaciones anteriores y subsiguientes	
c) Conocimiento de reporte de control de entrada y sus sanciones	
d) Conocimiento de reglamento interno	
e) Tiempo disponible para comer y su lugar	
f) A quien reporta en caso de accidente personal o algún compañero de trabajo	
6 Comentar otras condiciones de trabajo	Jefe inmediato
a) Pago de salarios	
b) Impuestos sobre la renta	
c) Día y método de pago de salario	
d) Efecto de faltas no justificadas	
e) Necesidad y forma de reportar faltas	
f) Reglas y equipo de seguridad	
g) Limpieza y aseo del área de trabajo	
h) Aseo personal	

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la municipalidad, en la investigación de campo Grupo EPS, segundo semestre 2010.

3.5 Capacitación

La capacitación permite que se proporcione al empleado los conocimientos necesarios para desempeñar su trabajo y superarse dentro de la empresa.

Dentro de la importancia de la capacitación se puede mencionar:

- Aumento de eficiencia y eficacia en el rendimiento de trabajo.
- Aumento de utilidades.
- Evitar altos costos por rehacer trabajos y problemas de servicio y calidad.
- Trabajadores motivados y seguros.

3.5.1 Objetivos de la capacitación

- Contribuir a la modernización de la administración pública a través de la instrumentación de programas de actualización profesional.
- Optimizar el capital humano de la administración pública.
- Brindar la preparación necesaria al trabajador para el desarrollo de competencias en la institución.

3.5.2 Pasos del proceso de capacitación

1. Realizar el diagnóstico de las necesidades de capacitación, acorde a las necesidades del puesto
2. Elaborar el cronograma de capacitación
3. Elaborar citaciones para el personal
4. Determinar los puntos que es necesario incluir en la capacitación, es decir el contenido programático
5. La capacitación puede llevarse a cabo de forma interna y externa:

Interna

- Contactar al instructor (interno o externo)

- Elaborar material de apoyo
- Reproducir el material
- Acondicionar el área de capacitación
- Impartir la capacitación
- Evaluación de conocimientos adquiridos por el empleado
- Entrega de la constancia de capacitación (adjuntar a expediente de empleado)
- Evaluación del curso

Externa

- Contactar institución o persona encargada de impartir la capacitación
- Analizar el contenido del curso
- Inscribir al empleado en el curso
- Asistencia al curso por parte del empleado
- Evaluación de los conocimientos adquiridos por el empleado
- Entrega de constancia de capacitación (adjuntar en el expediente del empleado)
- Evaluación del curso.

3.5.3 Planificación de la capacitación

Luego de haber efectuado un diagnóstico en base a la investigación de campo realizada en el Municipio, por el grupo de EPS, segundo semestre 2010, se constató que en las unidades administrativas no existen programas de capacitación de acuerdo a la labor de cada unidad, lo que permite determinar que es necesario establecer un plan de capacitación de acuerdo a la labor de cada unidad, debido a que según encuestas realizadas, solo la Dirección Municipal de Planificación recibe capacitación en el año. Así mismo se evidencia que capacitación puede impartirse en forma interna, como las actividades a realizarse dentro de una estación, y cuales deben adquirir y validar de forma externa.

3.5.4 Matriz de capacitación

Permitirá determinar en qué área es necesario capacitar a cada empleado, por medio de los porcentajes de conocimiento en que labore. Idealmente en todas las actividades que no conozca al 100%, sin embargo se inicia con las que son prioridad según indique el jefe inmediato del departamento.

3.5.5 Cronograma de capacitación

Una vez se establezca las áreas en que debe capacitarse, se programa cuando va a llevarse a cabo por medio de un cronograma, tanto interno como externo. Para lo cual se tomará en cuenta:

- La retentiva que tiene una persona según su nivel académico.
- La cantidad de tiempo máximo que puede ser capacitado por semana, sin dejar de cumplir sus funciones.
- Si la capacitación puede realizarse de forma interna o externa.
- La cantidad de práctica bajo supervisión dentro de la empresa que debe tener para dominar cierta actividad.

3.5.6 Propuesta del programa de capacitación del Municipio

El programa de capacitación se diseña para dar continuidad al proceso de desarrollo personal, de acuerdo a las necesidades del personal como de la Municipalidad.

Por consiguiente se ha creado un programa a mediano plazo que permita dar seguimiento oportuno a cada uno de los colaboradores, que mida la participación activa, el aprovechamiento y el interés que cada uno demuestre ante la oportunidad de contar con mayores elementos técnicos que permitan desarrollar mejor sus funciones cotidianas y organizacionales.

El presente documento contiene la programación de las acciones de

capacitación que permitan alcanzar de una forma más adecuada los objetivos organizacionales y personales, al alcanzar ventajas competitivas al realizar las tareas con excelencia.

Objetivos

Serán los propósitos o fines que se pretende alcanzar, como resultado del trabajo intelectual.

Objetivos inmediatos

Integrar una agenda de desarrollo al programa de capacitación, que impulse de manera individual un crecimiento sustantivo de acuerdo al puesto, función y participación, que considera tres áreas de desarrollo: conocimientos, aptitudes y actitudes.

Objetivos mediatos

Obtener de los capacitados un mejor desempeño y crear un compromiso de servicio y calidad hacia la institución de la que forman parte, para que en su conjunto aseguren una mayor productividad y eficiencia.

3.5.7 Alcances del programa de capacitación

Tiene un plazo de realización de tres meses y se pretende alcanzar un 75% mínimo del personal municipal.

3.5.8 Tipos de capacitación

Según los resultados obtenidos en el estudio de campo, los planes que se llevaran a cabo son los siguientes:

- Curso de comunicación efectiva.
- Planificación estratégica.

- Trabajo en equipo.
- El cambio y sus beneficios.

Estos temas deberán ser desarrollados como talleres dirigidos a personal administrativo y de servicios.

Tabla 6
Municipalidad de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Descripción de la Propuesta del Programa de Capacitación
Año: 2010

Diplomado	Facilitador	Dirigido A	Metodología	Contenidos
Gestión de Seguridad e Higiene Industrial	Personal externo de Intecap	Personal Administrativo y de Servicio	Se impartirá por grupos no mayores de 25 participantes, en donde se realizan ejercicios y trabajos didácticos.	Planificación e implementación de un sistema de seguridad e higiene industrial. Control, seguimiento y mejora de un sistema de seguridad e higiene
Gerencia de servicio al cliente	Personal externo de Intecap	Personal Administrativo y de Servicio	Se impartirá por grupos no mayores de 25 participantes, en donde se realizan ejercicios y trabajos didácticos.	Fundamentos de la gestión de servicios. Gestión de empresas de servicios. Transformación organizacional de empresas de servicios.
Administración Financiera para no Financieros	Personal externo de Intecap	Personal Administrativo y de Servicio	Se impartirá por grupos no mayores de 25 participantes, en donde se realizan ejercicios y trabajos didácticos.	Identificar el funcionamiento de las organizaciones y del sistema financiero de acuerdo a la legislación vigente. Verificar los estados financieros que se presentan de acuerdo a la legislación vigente. Proyectar la planificación financiera, las inversiones y financiamiento del negocio.
Formulación y Evaluación de Proyectos	Personal externo de Intecap	Personal Administrativo y de Servicio	Se impartirá por grupos no mayores de 25 participantes, en donde se realizan ejercicios y trabajos didácticos.	Identificar los aspectos relacionados con la economía, formulación y evaluación de proyectos. Realizar los diferentes estudios para la formulación y evaluación de proyectos. Determinar instrumentos para la evaluación de proyectos. Redactar y presentar proyectos.

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la municipalidad, en la investigación de campo Grupo EPS, segundo semestre 2010.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL

4.1 FUENTES DE INGRESOS MUNICIPALES

Santo Tomás la Unión para su ejecución necesita de ingresos, los cuales lo constituyen los provenientes del aporte que por disposición constitucional del Organismo Ejecutivo debe trasladar directamente a cada municipio, como los son los impuestos que el Congreso de la República decreta a favor de la jurisdicción; como las donaciones, los bienes comunales y patrimoniales, las rentas, frutos y productos de tales bienes, el producto de los arbitrios, tasas y servicios, el ingreso proveniente de las contribuciones por mejoras, aportes compensatorios, derechos e impuestos por obras de desarrollo urbano y rural que se realice, así como el ingreso originario de las contribuciones que paguen quienes se dedican a la explotación comercial de los recursos de la jurisdicción o que tengan su sede en el mismo, por préstamos y empréstitos, de multas administrativas y de otras fuentes legales, los intereses producidos por cualquier clase de débito fiscal, los intereses devengados por las cantidades de dinero consignadas en calidad de depósito en el sistema financiero nacional, de las empresas, fundaciones o cualquier ente descentralizado, de las transferencias recurrentes de los distintos fondos nacionales, los contratos de concesión de servicios públicos, aportes especiales esporádicos que acuerden los órganos del Estado, el precio de la venta de bienes inmuebles, las licencias para construcción, modificación o demolición de obras civiles, ingresos por rentas a los bienes comunales, por servidumbre onerosa, arrendamientos o tasas; y, cualesquiera de otros que determinen las leyes o los acuerdos y demás normas municipales.

4.1.1 Ingresos no autorizados

La obtención, captación de recursos para el fortalecimiento económico, desarrollo del Municipio, realizar las obras y prestar los servicios que se necesitan, deben ajustarse al principio de legalidad que descansa en la equidad y justicia tributaria.

Es prohibida la percepción de ingresos que no estén autorizados. Cualquier cobro que se haga bajo este criterio, debe ser devuelto al contribuyente, previa solicitud al Concejo Municipal el que antes de autorizar la devolución comprobará el extremo del cobro indebido.

4.1.2 Otros ingresos

Los vecinos beneficiarios de las obras de urbanización que mejoren las áreas o lugares en que estén situados sus inmuebles, pagarán las contribuciones que establezca el Concejo Municipal, las cuales no podrán exceder del costo de las mejoras. El reglamento que emita el Concejo Municipal establecerá el sistema de cuotas y los procedimientos de cobro.

Los ingresos por concepto de contribuciones, tasas administrativas y de servicios, de rentas y los provenientes de los bienes y empresas municipales se destinarán para cubrir gastos de administración, operación y mantenimiento y el pago del servicio de deuda contraída por el Concejo Municipal para la prestación del servicio que se trate.

Al producto de las contribuciones anticipadas para la realización de obras de urbanización no podrá dársele ningún otro uso.

4.2 PROYECTOS EN EJECUCIÓN

La DMP que coordina y consolida los diagnósticos, planes, programas y proyectos para el desarrollo del Municipio presenta dentro de su plan operativo anual -POA-, los siguientes proyectos en ejecución.

El Plan Operativo Anual de la municipalidad de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez para el año 2010 se elaboró a través de las diversas necesidades priorizadas por todas las comunidades con el más alto índice de necesidades básicas insatisfechas y vulnerabilidad social. El plan se integra a las políticas del gobierno central.

Misión:

Aprovechar al máximo todos los aportes económicos recaudados por la misma, para invertirlos de la mejor manera que sea posible y así se puedan cubrir las necesidades básicas de todos los vecinos. Al mismo tiempo hacer proyectos de infraestructura, educativos, deportivos, recreativos, salud, etc. Para llegar a obtener las condiciones de vida estable de los vecinos de las áreas rurales y urbanas de este municipio, conjuntamente con todos los COCODES, Comités y asociaciones para llevar adelante el desarrollo y esfuerzo de nuestro municipio.

Visión:

Es trabajar por el bienestar y el desarrollo del Municipio, para que la comunidad tenga acceso a servicios de calidad para todos los sectores por igual, con esfuerzos de otras entidades que estén afines, todo en un marco de priorización de necesidades, auteridad y la utilización honesta de los recursos económicos que permitan a todos los vecinos mejorar su nivel de vida.

A continuación se describen los planes de creación.

- **Seguridad ciudadana y cobertura de emergencias Municipales**

Fortalecer las acciones de las juntas locales de seguridad Municipal y cobertura de emergencias municipales.

- **Gestión y supervisión obras públicas**

Promover la gestión y supervisión de obras públicas que sean requeridas o solicitadas en el año 2010.

- **Servicios públicos municipales**

Organizar y proveer de los medios necesarios a las dependencias de la política municipal, mercado municipal y otros servicios municipales, para asistir y brindar a la población maxeña el apoyo relacionado a las funciones de cada una de ellas.

- **Agua y saneamiento municipal**

Mejorar y mantener el servicio de agua potable y de drenaje sanitario; lo cual es una de las funciones municipales de mayor relevancia para el adecuado desarrollo social, económico y ecológico. Es responsabilidad de esta administración municipal brindar el uso potencial y racional del agua y que se logre la máxima optimización del vital líquido; cubrir todas las necesidades en relación al agua y alcantarillado municipal de acuerdo a las necesidades que sean requeridas por la población.

- **Fomento a la educación**

Fortalecer, gestionar y aumentar la cobertura en el programa de educación en servicios varios e infraestructura del Municipio.

- **Desarrollo vial**

Ampliar, mantener, mejorar y construir la infraestructura vial del Municipio, como ordenar el parque vehicular público.

- **Desarrollo municipal**

Ampliar la cobertura en relación a la infraestructura a nivel comunitario.

- **Fomento al deporte, recreación y esparcimiento**

Facilitar, contribuir al desarrollo y acceso al deporte, la recreación y esparcimiento en las áreas rurales y urbanas.

- **Fomento a la salud y medio ambiente**

Contar y tener cobertura en salud y ambiente para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.

- **Servicios públicos municipales**

Organizar y proveer de los medios necesarios a las dependencias de la policía, mercado y otros servicios municipales, para asistir y brindar a la población maxeña el apoyo relacionado a las funciones de cada una de ellas.

- **Mantenimiento línea de conducción y red de distribución agua potable municipal**

Con la prestación adecuada de los servicios garantizar el uso de los mismos en todo momento a la población.

Contar con los servicios de agua potable en buen estado y facilitar el acceso de tal vital servicio a todos los habitantes.

- **Drenaje sanitario más adoquinado, sector Boj Pérez, caserío Mazá, municipio Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez**

Beneficiar directamente a 200 familias del sector.

- **Drenaje sanitario más adoquinado sector Tebalan II, caserío Maza, Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez.**

El proyecto consiste en línea de conducción general, pozos de visita, cajas de unión, conexión domiciliar, conformación de razante y sub base, colocación y sisa de adoquín, bordillo y remates.

- **Mantenimiento y reparación de sistema de drenaje municipal**

Mantenimiento y reparación de toda red de drenaje en el área, para brindar un servicio en óptimas condiciones a la población.

- **Construcción, ampliación y reparación de obras varias municipales**

Cubrir todas las necesidades que se presenten en el área urbana y rural con relación a obras varias en la construcción, ampliación y reparación.

Lograr un alto porcentaje en reparación de obras de acuerdo a las necesidades que presenten.

- **Construcción salón de usos múltiples, colonia San Francisco, cabecera municipal**

Consiste en la construcción con paredes de block, techo, estructura de metal y lamina, piso cerámico y azulejo, instalaciones eléctricas, agua y drenaje, repellado, cernido, pintura, puertas y ventanas de aluminio y balcón.

- **Construcción de segunda fase de pavimento de camino de acceso, caserío San Juan Pabayal, Santo Tomás La Unión Suchitepéquez**

El proyecto consiste en trabajos preliminares, pavimentación, bordillos, base selecta, muro de contención y rellenos.

- **Construcción de muro de contención, puente vehicular, caserío San Juan Pabayal, Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez**

El proyecto consiste en trabajos preliminares, fundición de muros y acabados.

- **Mantenimiento y reparación de calles, avenidas y caminos vecinales**

Mantener y reparar la infraestructura vial, así contar en buenas condiciones para el año 2010.

Contar con infraestructura adecuada y en buen estado, facilitando el tránsito vehicular y peatonal de los vecinos y vecinas.

- **Construcción escuela sector caminos, caserío Camache Grande, Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez**

El proyecto consiste en trabajos preliminares, zapatas, cimentación, soleras, sillar, columnas, levantada de muros, viga, losa prefabricada, piso cerámico y estructura de instalaciones.

- **Cobertura educativa municipal, nivel primario (maestros municipales)**

Apoyar y cubrir en la educación en nivel primaria del área urbana y rural.

- **Cobertura educativa municipal nivel básico y diversificado**

Apoyar y cubrir en la educación en los niveles básico y diversificado.

Contar y cubrir la cobertura en los niveles básico y diversificado con maestros, evitando cualquier riesgo que pueda provocar a falta de ellos.

- **Apoyar para el aprendizaje, la expresión cultural y artística**

Fomentar y apoyar las actividades que eleven el nivel cultural, artístico y de aprendizaje de los maxeños.

- **Mejoramiento y remozamiento de establecimientos educativos**

Mejorar las instalaciones escolares para crear en los niños y niñas que asisten un ambiente agradable y sano.

Contar con infraestructura adecuada y en buen estado para los niños, niñas y jóvenes que asisten actualmente a los diferentes establecimientos.

- **Construcción de escuela primaria colonia San Francisco**

Construcción de escuela que beneficia a la población escolar del sector.

- **Mejoramiento de escuela cantón Camaché Chiquito**

Finalizar la construcción de las instalaciones educativas para que la niñez del sector, asistan en un ambiente adecuado.

Contar con una batería de servicios sanitarios que incluyan seis inodoros, dos lavamanos y un orinal.

- **Construcción rastro municipal**

El proyecto consistirá en trabajos preliminares, metros de fundición, acabados, instalaciones eléctricas, agua y drenaje, puertas, ventanas, pintura, repellado, cernido y balcones.

- **Recolección, transporte y tratamiento de la basura domiciliar y publica**

Brindar un buen servicio en la recolección, tratamiento y transporte de basura en el área urbana y rural.

Mantener un buen control en la recolección, tratamiento y transporte de la basura para brindar un servicio mejorado a todos los vecinos, beneficiando a 12,300 personas.

- **Mantenimiento alumbrado público área urbana y rural**

Mantener y brindar un servicio de alumbrado público en el área urbana rural.

Contar con el servicio de alumbrado público en buen estado del Municipio, logrando beneficiar a 12,300 vecinos y vecinas que transitan y recorren calles y avenidas del pueblo.

- **Apoyo a los servicios de salud pública Municipal**

Apoyar las acciones encaminadas a la prevención de enfermedades como el dengue y paludismo; y mejorar la infraestructura del centro de salud.

- **Construcción puesto de salud San Juan Pabayal**

Finalización de las instalaciones de salud, con el propósito de prestar los servicios de salud para los habitantes del sector.

Disminuir los riesgos en cuanto a propagación de enfermedades, contar con un local para jornadas médicas, vacunaciones, entre otros.

- **Mantenimiento y mejoras de instalaciones deportivas municipales**

Mejorar todas las instalaciones deportivas para que los niños, niñas, jóvenes, adultos tengan acceso a ellas.

Tener y contar con instalaciones deportivas en buen estado, para que los vecinos y vecinas cuenten con lugares de sana distracción.

- **Esparcimiento y recreación municipal**

Contribuir con el esparcimiento y la recreación, así facilitar las sanas distracciones a los vecinos y vecinas.

Contar y tener instalaciones donde los habitantes puedan realizar actividades de sana distracción.

- **Promoción de actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas**

Fomentar las actividades que mejoren la calidad de vida de los vecinos maxeños.

- **Supervisión y control de construcción de obras municipales**

Llevar el control y supervisión de todas las obras para el presente año.

- **Prevención y auxilio**

Prevenir toda clase de emergencia que se presente o sea requerida.

Contar con el plan de prevención y auxilio de las necesidades presentadas, cubriéndolas en el momento que estas sean requeridas.

- **Control y vigilancia municipal**

Controlar, vigilar y brindar seguridad que así sea requerida.

- **Mercado municipal**

Contar y brindar un buen servicio en las instalaciones del mercado municipal.

- **Otros servicios municipales**

Contar y prestar los servicios de cementerio, garita de peaje, rastro municipal, asistente de centro de salud y conserje.

- **Operación sistema de agua potable**

Prestar y cubrir todos los servicios de operación en el sistema de agua potable.

- **Policía municipal**

Contar con los elementos necesarios para brindar y prestar un buen servicio de seguridad.

- **Drenaje sanitario mas adoquinado, sector Boj Pérez, caserío Maza, Santo Tomas La Unión, Suchitepéquez**

Facilitar el tránsito vehicular y peatonal, proveer una vía de transito rápida, adecuada y contar con las instalaciones sanitarias para beneficiar a 156 personas de dicho sector.

- **Ampliación de escuela en sector caminos, caserío Camaché Grande, Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez**

Contar con infraestructura adecuada y en buen estado para los niños y niñas que asisten actualmente a la escuela, para que tengan acceso a la

educación, y así disminuir índices de analfabetismo.

- **Construcción de un centro comunal**

El proyecto consistirá en la construcción de un salón de usos múltiples, que cuente con la infraestructura siguiente: Construcción de salón con escenario, un modulo de taquilla y bodega, modulo de servicios sanitarios para albergar a los habitantes que realicen sus actividades socio-culturales.

- **Drenaje sanitario más adoquinado en sector Tebalan II, caserío Maza**

Facilitar el tránsito vehicular y peatonal, proveer una vía de transito rápida y adecuada, que beneficiará a 220 personas.

- **Construcción de muro de contención, puente vehicular, caserío San Juan Pabayal**

El proyecto consistirá en trabajos preliminares, fundición de muro y acabados.

- **Construcción segunda fase de pavimento de camino de acceso, caserío San Juan Pabayal, Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez**

El proyecto consistirá en trabajos preliminares, pavimentación, bordillos, base selecta, muro de contención y rellenos, que beneficiara a 366 personas directas.

- **Apoyo a los servicios de salud pública municipal**

Brindar todos los servicios de salud pública que requieran, cubriendo sus necesidades presentadas.

- **Apoyo para el aprendizaje, la expresión cultural y artística**

Contar y apoyar a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, en el acceso de aprendizaje, expresión cultural y artística, para lograr un alto porcentaje de alfabetismo.

- **Cobertura municipal y educación primaria**

Contar y cubrir la cobertura escolar a la educación primaria con maestros en los diferentes establecimientos para evitar cualquier riesgo que pueda provocar la falta de ellos.

- **Gestión y supervisión de obras públicas**

Tener la supervisión y control de obras municipales que se realicen durante el presente año.

- **Mantenimiento y reparación de drenaje de área urbana**

Contar con infraestructura sanitaria adecuada, para disminuir índices de los servicios en mal estado del Municipio.

- **Promoción de actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas**

Contar con programas de actividades deportivas, religiosas y culturales, para que los habitantes tengan acceso a tales servicios.

4.3 NECESIDADES DE INVERSIÓN SOCIAL

Para las comunidades del Municipio, es importante que se cuenten con proyectos de inversión social que solventen las necesidades primordiales y al mismo tiempo se contribuya con el desarrollo económico y social de la población.

A continuación se presentan los requerimientos de inversión social, que fueron manifestadas por los habitantes de los lugares encuestados.

Tabla 7
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Requerimientos de Inversión Social y Productiva
Año: 2010

Centros poblados	Necesidades sentidas
Área urbana	–Traslado de rastro municipal –Mantenimiento y reparación de sistema de drenaje –Ampliación de cementerio general –Planta de tratamiento de desechos sólidos –Planta de tratamiento de aguas servidas –Mantenimiento preventivo y correctivo de carreteras –Cobertura de emergencias y ambulancia –Abastecimiento de medicamentos, mantenimiento de instalaciones e inversión en mobiliario y equipo médico para el puesto de salud –Ampliar y mejorar la infraestructura de mercado –Implementación de una terminal de buses –Equipamiento de biblioteca municipal –Remodelación de salón comunal –Implementación de becas escolares
Área rural (Caseríos)	
San Juan Pabayal	–Planta de tratamiento de aguas servidas –Construcción muro de contención –Remodelar establecimientos educativos –Implementación en educación nivel básico (Oficiales) y diversificado (oficiales y cooperativa) –Concluir la construcción del puente de acceso vehicular y peatonal –Alumbrado público –Abastecimiento de medicamentos, mantenimiento de instalaciones e inversión en mobiliario, equipo y personal médico para el puesto de salud
Mazá y Argelia	–Implementación en educación nivel básico (Oficiales) y diversificado (oficiales y cooperativa) –Planta de tratamiento de desechos sólidos –Planta de tratamiento de aguas servidas

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

Caserío Clavel	– Abastecimiento de medicamentos, mantenimiento de instalaciones e inversión en mobiliario, equipo y personal médico para el puesto de salud – Implementación de becas escolares – Implementación de botes de basura
Camaché Chiquito	– Remodelar establecimientos educativos – Implementación en educación nivel básico (Oficiales) y diversificado (oficiales y cooperativa) – Abastecimiento de medicamentos, mantenimiento de instalaciones e inversión en mobiliario, equipo y personal médico para el puesto de salud – Alumbrado público en vía principal hacia el caserío – Mantenimiento preventivo y correctivo de carreteras
Trinidad	– Construcción de muro de contención en la Escuela Rural Mixta – Remodelación de establecimiento educativo – Alumbrado público, mantenimiento preventivo y correctivo de carreteras
Chirijsín	– Construcción de drenajes e implementación de botes de basura – Implementación en educación nivel básico (Oficiales) y diversificado (oficiales y cooperativa) – Abastecimiento de medicamentos, mantenimiento de instalaciones e inversión en mobiliario, equipo y personal médico para el puesto de salud
Camaché Grande	– Implementación en educación nivel básico (Oficiales) y diversificado (oficiales y cooperativa) – Abastecimiento de medicamentos, mantenimiento de instalaciones e inversión en mobiliario, equipo y personal médico para el puesto de salud

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la municipalidad, en la investigación de campo Grupo EPS, segundo semestre 2010.

La tabla anterior muestra los requerimientos de inversión social; donde el sector salud, educación, infraestructura vial, infraestructura de servicios básicos, no han tenido la mayor atención de inversión.

4.4 PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

El Municipio presenta varias necesidades, derivado de ello se da la priorización de proyectos que se necesitan con mayor urgencia, por lo que se describen a continuación por centro poblado.

TABLA 8
Municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Priorización de Proyectos por Caseríos
Año: 2010

Prioridad	Nombre del proyecto	Necesidad
Camaché Grande		
1	Mejoramiento de pavimento sector caminos a entrada principal del Municipio.	Red vial
2	Adoquinamiento (entrada principal y sector Machic).	Red vial
3	Reparación de tanque de distribución sector Juan Santiago.	Agua y saneamiento
4	Construcción de cocina y bodega de escuela Oficial Rural Mixta.	Educación
5	Puesto de salud y energía eléctrica.	Desarrollo urbano y rural
6	Construcción de parada de buses.	Desarrollo urbano y rural
7	Mejoramiento de salón comunal.	Desarrollo urbano y rural
8	Compra de terreno (salón de usos múltiples, ampliación de escuela de párvulos).	Compra y equipo
9	Reconstrucción de adoquinamiento, callejón de entrada principal a Camaché Grande.	Red vial
10	Construcción de muro de contención sector Xivir.	Red vial
11	Mejoramiento de fosa séptica ubicada en puente Bartolo Lacan.	Saneamiento
12	Ampliación de energía eléctrica.	Servicios públicos
Chirijón		
1	Construcción de drenaje sanitario.	Salud
2	Adoquinamiento de calle principal.	Red vial
3	Compra de terreno (campo de fútbol, puesto de salud y salón de usos múltiples).	Compra y equipo

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

Prioridad	Nombre del proyecto	Necesidad
Camaché Chiquito		
1	Construcción de Escuela Oficial Rural Mixta de Párvulos.	Educación
2	Compra de nacimiento de agua.	Agua y saneamiento
3	Construcción de escuela Loma Larga.	Educación
4	Construcción de drenaje en puesto de salud.	Agua y saneamiento
5	Adoquinamiento de Loma Larga al Astillero.	Red vial
6	Mejoramiento de campo de fútbol.	Cultura y deportes
San Juan Pabayal		
1	Mejoramiento de Escuela Rural Mixta (dos aulas, cocina, dirección, pavimentación y circulación).	Educación
2	Segunda fase de pavimentación.	Red vial
3	Construcción de tanque de distribución de agua potable (sector uno y dos)	Agua y saneamiento
4	Construcción de cancha polideportiva.	Cultura y deportes
San Juan Pabayal		
5	Reparación de tanque de drenaje (sector uno)	Agua y saneamiento
6	Construcción de drenaje pluvial (sector uno)	Agua y saneamiento
Trinidad		
1	Cancha polideportiva	Cultura y deportes
2	Salón de usos múltiples.	Desarrollo rural y urbano
3	Reforzamiento de agua entubada del cantón.	Agua y saneamiento
Sector Maxeño (casco urbano)		
1	Ampliación de adoquinamiento a sector Mojón.	Red vial
2	Instalación de agua potable.	Agua y saneamiento
3	Conección de energía eléctrica.	Servicios públicos
4	Adoquinamiento de callejones: (Sectores Narcisa Quixtán, Juan Sop y José Batz)	Red vial
5	Compra de terreno (construcción de escuela, cancha polideportiva y parque infantil)	Compra y equipo

Continúa en la página siguiente

Viene de la página anterior

Prioridad	Nombre del proyecto	Necesidad
Mazá		
1	Compra de terreno (construcción de salón comunal).	Compra y equipo
2	Construcción de tanque de distribución de agua potable.	Agua y saneamiento
3	Canalización de nacimientos de agua potable.	Agua y saneamiento
4	Construcción de escuela pre-primaria, sector San Antoñito.	Educación
5	Adoquinamiento o pavimento de calles de terracería.	Red vial
6	Mejoramiento de salón comunal.	Desarrollo rural y urbano
7	Compra de terreno (construcción de salón de usos múltiples).	Compra
8	Construcción de adoquinamiento a camino vecinal sector López.	Red vial
9	Ampliación de camino, sector Vásquez.	Red vial
10	Ampliación de camino, sector Boj.	Red vial
11	Mejoramiento de drenaje a calle Baudilio Saquimúx.	Agua y saneamiento
Colonia San Francisco (casco urbano)		
1	Ampliación de energía eléctrica.	Desarrollo rural y urbano
2	Construcción de rastro municipal.	Desarrollo rural y urbano
3	Construcción de salón de usos múltiples.	Compra y equipo
Casco urbano		
1	Construcción de mercado municipal.	Desarrollo rural y urbano
2	Mejoramiento de salón municipal.	Desarrollo rural y urbano
3	Ampliación del cementerio municipal.	Desarrollo rural y urbano
4	Reparación de calles y avenidas.	Red vial
5	Reconstrucción de tramo carretero, vía Santo Tomás La Unión a San Antonio Suchitepéquez.	Red vial

Fuente: Investigación de campo. Grupo EPS., segundo semestre 2010.

4.4.1 Orientaciones estratégicas

A continuación se describen las orientaciones estratégicas para el siguiente año, de lo cual es responsable la corporación municipal.

4.4.1.1 Servicios públicos

Fortalecer y contribuir a la cobertura total del mantenimiento del alumbrado público del área urbana y rural del Municipio; con instalación de alumbrado público en campo de fútbol, en caserío Mazá.

4.4.1.2 Educación

Fortalecer, Gestionar y aumentar la cobertura en educación para lograr un alto porcentaje de alfabetismo en la niñez y la juventud y que ellos tengan acceso a becas y recursos escolares consistentes en útiles, desayuno y almuerzos. Ampliar la infraestructura de edificios escolares, para que los estudiantes tengan mayor accesibilidad a los programas de educación. Por lo que se llevará a cabo la circulación de la Escuela Oficial Cantón Mazá, implementación de becas escolares e implementación de útiles escolares y material didáctico a docentes.

4.4.1.3 Salud

Fortalecer el Programa de Salud para que los habitantes del Municipio, tengan mayor acceso a este servicio básico y con ello se le brinde cobertura esencial a los habitantes de áreas vulnerables. Lo cual se realizará con el abastecimiento de medicamentos a los puestos de salud; y con jornadas médicas en el área rural.

4.4.1.4 Medio ambiente

Protección, Conservación y Restauración del medio Ambiente del Municipio, mediante acciones que pueda revertir su estado de deterioro. Se implementará la reforestación en el área rural, con árboles maderos, ornamentales y frutales.

4.4.1.5 Red vial

Desarrollo de Red vial, con el mejoramiento de la entrada principal desde el cantón Trinidad.

4.4.1.6 Propiedad y equipo

Mantenimiento de equipo de cómputo municipal.

4.4.1.7 Deporte, cultura, recreación y civismo

Fortalecer, contribuir y apoyar el deporte, la cultura, la recreación y el civismo del Municipio; lo cual se llevará a cabo con la promoción municipal, actividades deportivas y la construcción de cancha polideportiva en cantón Trinidad.

CONCLUSIONES

Luego de realizar el diagnóstico municipal en el municipio de Santo Tomás La Unión, departamento de Suchitepéquez, se concluye lo siguiente:

1. En su totalidad existe desconocimiento de planes estratégicos como misión, visión y objetivos de la municipalidad por los funcionarios de la misma, premisas que ocasionan debilidad en la cultura organizacional al no identificarse correctamente con la institución.
2. No existen procedimientos técnicos para realizar los procesos de reclutamiento, selección e inducción, necesarios para incorporar, transferir o promover al personal capacitado en la institución debido a la inexistencia de lineamientos que regulen estas actividades.
3. No se tiene control en horario de entrada y salida, y toma de decisiones sobre el personal de otras unidades, lo que hace que el aprovechamiento y rendimiento de trabajo sea menos, debido a que no se sabe quiénes se ausentan de sus lugares de trabajo y porque motivo.
4. Inexistencia de instrumentos técnicos y programas que desarrollen capacitaciones, talleres, seminarios para la formación personal y profesional de los funcionarios al mismo tiempo se desaprueba que falte comunicación interpersonal entre autoridades y subalternos.
5. Existe un reglamento interno del personal Municipal, en el cual se describen los derechos y obligaciones que corresponden a cada uno, de lo cual es necesario adaptarlo a las responsabilidades y funciones.

6. El organigrama actual de la municipalidad no está estructurado de forma organizacional, está elaborado de acuerdo al modelo tradicional de otras municipalidades y no de la relación, objetivos y funciones, lo cual la hace ineficiente, lo que provoca desorganización administrativa.
7. El liderazgo autocrático ejercido por las autoridades ha creado una comunicación deficiente lo que no permite aportar ideas de los miembros de las unidades administrativas para la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES

En respuesta a las conclusiones planteadas anteriormente, se presentan las recomendaciones siguientes:

1. Que el concejo Municipal dentro de sus proyectos implemente en lugares visibles el conocimiento hacia la comunidad de la misión, visión y objetivos, para que la conozcan y amparen su objetividad en el desarrollo de los mismos, y en el trabajo cotidiano de los empleados.
2. Que el personal administrativo ejecute los instrumentos administrativos de la organización, a manera de permitir que los empleados los conozca, para que la municipalidad pueda contar con recurso humano capacitado, para el logro de los objetivos.
3. Que el personal administrativo tenga mayor vigilancia de entrada, salida y ausentismo de los empleados, implementado herramientas de control de personal.
4. Que los funcionarios de la Municipalidad utilicen los manuales de normas y procedimientos propuestos, para realizar con mayor efectividad el desempeño de su trabajo, a manera de evitar la duplicidad de funciones.
5. Que la Municipalidad reestructure el reglamento interno del personal, adaptándolo a las responsabilidades y funciones que tiene cada uno de los empleados.
6. Que el personal administrativo se autorice e implemente el organigrama para que la municipalidad sea más efectiva en su organización y funcionamiento;

que este llene los requisitos técnicos necesarios y se adecue a los objetivos y funciones que por ley le corresponde atender.

7. Que las autoridades implementen un liderazgo participativo donde los colaboradores puedan exponer sus opiniones y puedan plantear soluciones según la problemática, para que se sientan motivados.

ANEXO I

“DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN

DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ÍNDICE

1	OBJETIVOS DEL MANUAL	2
2	MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS	2
2.1	Misión	3
2.2	Visión	3
2.3	Objetivos	3
2.3.1	Objetivos generales	3
2.3.2	Objetivos específicos	3
3	VALORES	4
4	ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	6
5	BASE LEGAL	7
6	GESTIÓN DE INTERESES DEL MUNICIPIO	8
6.1	Competencias propias del Municipio	8
7	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE CARGOS Y PUESTOS	25

1. OBJETIVOS DEL MANUAL

- a) Presentar el grado de autoridad y responsabilidad de los niveles jerárquicos que conforman la estructura formal de la Municipalidad de Santo Tomás La Unión.
- b) Servir como medio de integración y orientación a los miembros del Consejo Municipal y al personal de primer ingreso, para facilitar su incorporación a la organización.
- c) Ahorrar tiempo y esfuerzo en la realización de funciones, al evitar la repetición de instrucciones, directrices y tareas.
- d) Proporcionar a cada servidor público de la municipalidad una visión global de la institución, así como un conocimiento general de su papel dentro de la misma.
- e) Ayudar a la correcta ejecución de sus labores asignadas al personal de la municipalidad y fortalecer la uniformidad en el trabajo.
- f) Identificar y determinar la responsabilidad, como la autoridad de cada unidad y puesto dentro de la organización.

2. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

Seguidamente se describe, la misión, visión y objetivos propuestos para lograr darlos a conocer de una manera clara y precisa, dentro de la Municipalidad.

2.1 Misión

Se determina como el deber de dicha institución.

“Promover el desarrollo económico-social, así como el fortalecimiento de la salud y la educación, que generen oportunidades que contribuyan al mejoramiento del municipio de Santo Tomás La Unión”.

2.2 Visión

Es visualizar hacia dónde quiere llegar la municipalidad.

“Ser uno de los municipios del departamento de Suchitepéquez moderno, eficiente y participativo, que trabaje por el bienestar y el desarrollo de la comunidad”.

2.3 Objetivos

Es lo que se quiere alcanzar, en el corto, mediano y largo plazo.

2.3.1 Objetivos Generales

Expresa de manera general a donde se pretende llegar en términos más amplios, derivado de la actividad que se realice.

Utilizar racionalmente los recursos económicos provenientes de los ingresos propios y los que corresponden a los aportes constitucionales, así también aplicar estrategias que ayuden al desarrollo social y económico a través de programas y actividades que resulten de beneficio directo para la comunidad.

2.3.2 Objetivos Específicos

Determinan de manera precisa los resultados con mayor detalle.

- a) Fortalecer las áreas de mayor impacto de desarrollo de la población, tales como: apoyo a la educación, salud, agua potable e infraestructura.
- b) Mejorar la eficacia de atención al vecino.
- c) Mejorar el desarrollo y participación comunitaria, para garantizar el funcionamiento en torno al desarrollo del Municipio.
- d) Elevar el nivel educativo de la población.
- e) Estar bien identificados con la entidad.
- f) Fomentar y conocer los valores de la entidad.

3 VALORES

Dentro de los valores fundamentales que deben de regir dentro de la Municipalidad se determinan:

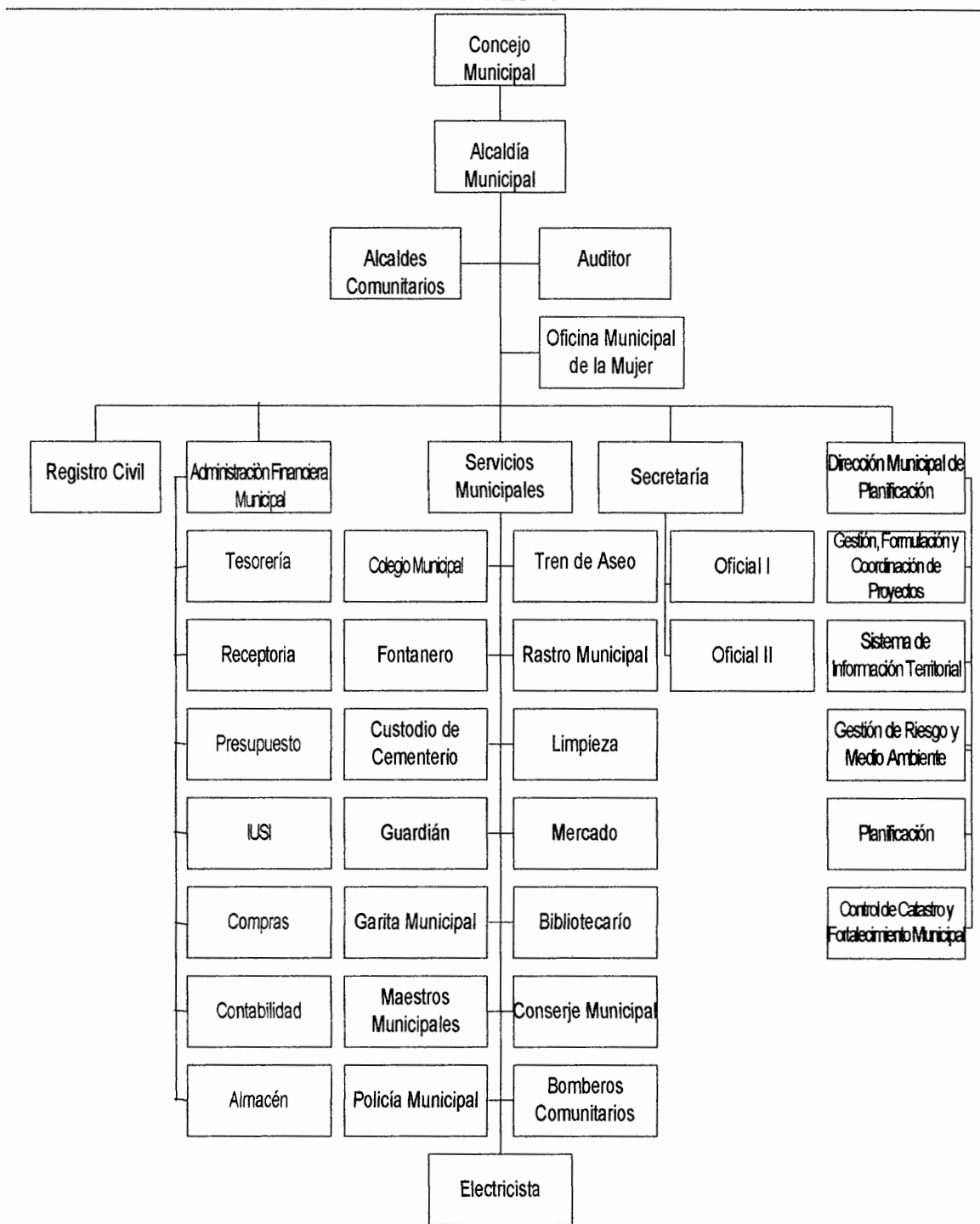
- **Ética:** Trabajar siempre con principios morales y profesionales.
- **Respeto:** Tener bien claro los derechos de los demás, al medio ambiente, a todo ser vivo, mejorar las relaciones interpersonales entre los servidores municipales y los vecinos de la comunidad.
- **Actitud:** Realizar las tareas asignadas con optimismo, armonía y dedicación.
- **Trabajo en equipo:** Trabajar con la ayuda de todos, con capacidad de colaborar y cooperar con los demás.
- **Servicio:** Demostrar entrega al trabajo, brindando una mayor atención al vecino.
- **Eficiencia:** Cumplir con los proyectos de beneficio social y prestación de servicios, al utilizar adecuadamente los servicios municipales.

- **Orgullo:** Lealtad y fidelidad con la Municipalidad y los vecinos de la comunidad.
- **Paz:** Brindar serenidad y relación mutua de quienes no están en guerra, pública tranquilidad y quietud de sus habitantes.
- **Fortaleza:** Demostrar solidaridad ante cualquier acontecimiento que se presente en el Municipio.
- **Responsabilidad:** Trabajar con compromiso, al cumplir con las obligaciones y compromisos adquiridos con los vecinos.
- **Innovación:** Estar a la vanguardia en la prestación de los servicios y la ejecución de los proyectos con excelencia.

4 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

El organigrama propuesto para el Municipio Santo Tomas la Unión es el siguiente.

Gráfica 1
Municipio Santo Tomas La Unión, Departamento de Suchitepéquez
Organigrama Municipal propuesto
Año: 2010



Fuente: Investigación de campo. Grupo EPS, segundo semestre 2010.

5 BASE LEGAL

A continuación se presenta la base legal que ampara el manual a implementarse en la Municipalidad para llegar a cumplir con los objetivos planteados.

- **Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-**

Establece un impuesto único anual sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la República, cuya recaudación será incluida en el presupuesto de ingresos y debe programarse en el presupuesto de egresos de conformidad con el porcentaje legal, para el desarrollo local de las municipalidades, cuando la municipalidad tenga a cargo la administración de este impuesto.

- **Código Municipal y sus reformas, Decreto 12-2002 y Decreto 22-2010**

Es el conjunto de normas que desarrollan los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento del Municipio a través del gobierno municipal.

- **Constitución Política de la República de Guatemala**

Es la ley fundamental de la Nación, que contiene el conjunto de reglas que organizan a la sociedad, garantizan la libertad y establecen la autoridad.

- **Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**

Esta ley regula la venta, compra y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, Municipalidades y las empresas públicas y privadas.

6 GESTIÓN DE INTERESES DEL MUNICIPIO

El Municipio puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del Municipio. Debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial, por lo tanto tiene competencia para establecer, mantener, ampliar y mejorar; en los términos indicados en el Código Municipal, garantizar un funcionamiento eficaz, seguro, continuo y en su caso, la determinación del cobro de tasas y contribuciones equitativas como justas. Las mismas deberán ser fijadas al atender los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.

6.1 Competencias propias del Municipio

Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c) Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e) Administrar la biblioteca pública del Municipio;

- f) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g) Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h) La prestación del servicio de policía municipal;
- i) Cuando su condición financiera y técnica permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal;
- j) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y,
- l) Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.¹

7 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE CARGOS Y PUESTOS

A continuación se detalla la descripción técnica de puestos y cargos, de cada una de las personas del nivel superior que forman parte de la estructura organizacional de la Municipalidad.

¹ Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas. Decreto Ley No. 12-2002 y Decreto 22-2010 , artículo 68.

7.1 Descripción técnica del cargo

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:	Concejo Municipal
PUESTO NOMINAL:	Síndicos y Concejales
	CÓDIGO: 01
PUESTO FUNCIONAL:	Control, administración y fiscalización de La Municipalidad
INMEDIATO SUPERIOR:	Ninguno
SUBALTERNOS:	Personeros Municipales

II. DESCRIPCIÓN

1. NATURALEZA

Es el encargado de la iniciativa, deliberación, decisión, ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal.

2. ATRIBUCIONES

- a) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del Municipio, al identificar y priorizar las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.
- b) La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio.
- c) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales.

- d) Autorizar el proceso de desconcentración del gobierno municipal, con el propósito de mejorar los servicios y crear los órganos institucionales necesarios, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión de la administración municipal.
- e) La preservación y promoción del derecho de los vecinos y de las comunidades a su identidad cultural, de acuerdo a sus valores, idiomas, tradiciones y costumbres.
- f) La fijación de sueldo y gastos de representación del alcalde; las dietas por asistencia a sesiones del Concejo Municipal; y, cuando corresponda, las remuneraciones a los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares.
- g) La promoción y mantenimiento de relaciones con instituciones públicas nacionales, regionales, departamentales y municipales.
- h) La discusión, aprobación, control de ejecución y evaluación de las políticas municipales de desarrollo de la juventud.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus funciones deberá llevar una estrecha relación con el Alcalde Comunitario, AFIM y personeros municipales.

4. RESPONSABILIDAD

Garantizar que la administración municipal este dirigida hacia el desarrollo del Municipio.

III. ESPECIFICACIONES

1. EDUCACIONALES

Profesional de educación media. Preferentemente con estudios de educación superior.

2. EXPERIENCIA

- a) Amplio conocimiento de las actividades que se realizan en las municipalidades.
- b) Trabajos comunitarios.

3. HABILIDADES

- a) Capacidad de liderazgo.
- b) Organización y manejo de personal.
- c) Capacidad comprobada en mediación y solución de conflictos.
- d) Trabajo en equipo.
- e) Capacidad y elocuencia para hablar en público.

4. DESTREZAS

Manejo de sistemas de computación y equipo de oficina.

5. OTROS

Ser guatemalteco de origen y ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, jurídicos y civiles. Ser vecino inscrito del distrito municipal.

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:	Alcalde Comunitario o Auxiliar
PUESTO NOMINAL:	Alcaldía Municipal
	CÓDIGO: 02
PUESTO FUNCIONAL:	Dirigir la administración municipal y representar a la municipalidad y al Municipio.
INMEDIATO SUPERIOR:	Concejo Municipal
SUBALTERNOS:	Servidores Municipales

II. DESCRIPCIÓN

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Presidir las sesiones del Concejo Municipal. Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios públicos y municipales. Es el órgano ejecutivo de gobierno y administrador municipal como jefe de los mismos.

2. ATRIBUCIONES

- a) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- b) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido.
- c) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales.

- d) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal. Según el artículo 53 del Código Municipal y sus Reformas Decreto 12-2002 y 22-2010 del Congreso de la República, Código Municipal, atribuciones del alcalde.
- e) Promover y apoyar, conforme a este Código y demás leyes aplicables, la participación y trabajo de, las asociaciones civiles y los comités de vecinos que operen en su municipio, debiendo informar al Concejo Municipal, cuando éste lo requiera.
- f) Autorizar, a título gratuito, los matrimonios civiles, dando dentro de la ley las mayores facilidades para que se verifiquen, pudiendo delegar esta función en uno de los concejales.
- g) Tomar el juramento de ley a los concejales, síndicos y a los alcaldes, comunitarios o auxiliares, al darles posesión de sus cargos.
- h) Ser el medio de comunicación entre el Concejo Municipal y las autoridades y funcionarios públicos.
- i) Presentar el presupuesto anual de la municipalidad, al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.
- j) Remitir dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de vencido cada trimestre del año, al Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, informe de los avecindamientos realizados en el trimestre anterior y de los vecinos fallecidos durante el mismo período.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus funciones deberá llevar una estrecha relación con La Secretaría síndicos, concejales, tesorero, registrador civil personal administrativo, policía municipal y público en general.

4. RESPONSABILIDAD

Administrar la municipalidad y al personal. Velar por el buen desarrollo de las operaciones del gobierno municipal.

III. ESPECIFICACIONES

1. EDUCACIONALES

Profesional de educación media. Preferentemente con estudios de educación superior.

2. EXPERIENCIA

- a) Amplio conocimiento del las actividades que se realizan en las municipalidades.
- b) Trabajos comunitarios.

3. HABILIDADES

- a) Capacidad de liderazgo.
- b) Organización y manejo de personal.
- c) Capacidad comprobada en mediación y solución de conflictos.
- d) Trabajo en equipo.
- e) Capacidad y elocuencia para hablar en público.
- f) Manejo de técnicas e instrumentos para la investigación

4. DESTREZAS

Manejo de sistemas de computación y equipo de oficina.

5. OTROS

- a) Guatemalteco de origen y ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, jurídicos y civiles.
- b) Vecino inscrito en la circunscripción municipal.

7.2 Descripción técnica del puesto

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA	Secretaría Municipal
PUESTO NOMINAL:	Secretaría de la Alcaldía
	CÓDIGO: 03
PUESTO FUNCIONAL:	Dirigir y ordenar los trabajos de la secretaría.
INMEDIATO SUPERIOR:	Alcalde Comunitario
SUBALTERNOS:	Ninguno

II. DESCRIPCIÓN

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Es la encargada de elaborar actas y autorizarlas, redactar la memoria anual de labores y presentarlas al Concejo Municipal y asistir a todas sesiones, entre otros.

2. ATRIBUCIONES

- a) Certificar las actas y resoluciones del alcalde o del Concejo Municipal.
- b) Recolectar, archivar y conservar todos los números del diario oficial.
- c) Organizar, ordenar y mantener el archivo de la municipalidad.
- d) Archivar las certificaciones de las actas de cada sesión del Concejo Municipal.
- e) Desempeñar cualquier otra función que le sea asignada por el Concejo Municipal o por el alcalde.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus funciones deberá llevar una estrecha relación con el Alcalde Comunitario, Concejo, Síndicos, concejales y público en general.

4. RESPONSABILIDAD

Cuidar los archivos y documentos importantes de la Alcaldía del Municipio.

III. ESPECIFICACIONES

1. EDUCACIONALES

Secretaria comercial, bilingüe con especialidad en computación; o carrera a fin.

2. EXPERIENCIA

Uno o dos años en puesto parecido.

3. HABILIDADES

- a) Manejo de máquina de escribir.
- b) Conocimiento y aplicación de computación.
- c) Manejo de programas de computación.

4. OTROS

Ser guatemalteco de origen y ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:	Tesorero Municipal
PUESTO NOMINAL:	Administración Financiera Municipal
	CÓDIGO: 04
PUESTO FUNCIONAL:	Registro de la ejecución presupuestaria de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes.
INMEDIATO SUPERIOR:	Alcalde Comunitario
SUBALTERNOS:	Oficial de Tesorería y Receptor

II. DESCRIPCIÓN

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Es el encargado de la recaudación, depósito y custodia de fondos y valores municipales.

2. ATRIBUCIONES

- a) Rendir cuenta al Concejo Municipal, en su sesión inmediata, para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del Alcalde La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio.
- b) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos.

- c) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes.
- d) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones.
- e) Administrar la deuda pública municipal.
- f) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley.
- g) Elaborar y mantener actualizado el registro de contribuyentes, en coordinación con el catastro municipal.
- h) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal.
- i) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos.
- j) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio.
- k) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus funciones deberá llevar una estrecha relación con el Alcalde, AFIM y personeros municipales.

4. RESPONSABILIDAD

Garantizar que la administración municipal este dirigida hacia el desarrollo del Municipio.

III. ESPECIFICACIONES

1. EDUCACIONALES

Con un mínimo de sexto semestre aprobado de Contador Público y Auditor.

2. EXPERIENCIA

Alto conocimiento en materia contable y manejo de fondos.

3. HABILIDADES

Habilidad en la materia contable.

4. DESTREZAS

Rapidez y habilidad en el uso de instrumentos tecnológicos (computadora, sumadora, calculadora, entre otros)

5. OTROS

Ser guatemalteco de origen y ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

I. IDENTIFICACIÓN

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA:	Dirección Municipal de Planificación
PUESTO NOMINAL:	Alcalde Comunitario
	CÓDIGO: 05
PUESTO FUNCIONAL:	Coordinación, planificación, programación y elaboración de proyectos de desarrollo del Municipio.
INMEDIATO SUPERIOR:	Alcalde Comunitario
SUBALTERNOS:	Supervisores de obras, encargado de almacén y auxiliares

II. DESCRIPCIÓN

1. NATURALEZA DEL PUESTO

Es el encargado de supervisar obras municipales, gestionar los recursos para realizar proyectos y elaborar los perfiles, estudios de pre-inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del Municipio. Su cargo es técnico administrativo.

2. ATRIBUCIONES

- a) Cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal.
- b) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales.

- c) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución.
- d) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos.
- e) Asesorar al Concejo Municipal y al Alcalde en sus relaciones con las entidades de desarrollo públicas y privadas.
- f) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes.
- g) Mantener actualizado el catastro municipal.

3. RELACIONES DE TRABAJO

Por la naturaleza de sus funciones deberá llevar una estrecha relación con el Alcalde, Concejos Municipales, Tesorería y Supervisor de obras.

4. RESPONSABILIDAD

Producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas municipales.

III. ESPECIFICACIONES

1. EDUCACIONALES

- a) Tener aprobado cursos técnicos en ejecución y elaboración de proyectos de inversión social.

- b) Profesional de educación media. Preferentemente con estudios de educación superior.

2. EXPERIENCIA

- a) Amplio conocimiento de actividades que se realizan en las municipalidades.
- b) Analista de costos y prevención de riesgos.
- c) Elaboración de proyectos.

3. HABILIDADES

- a) Capacidad de liderazgo.
- b) Organización y manejo de personal.
- c) Capacidad comprobada en mediación y solución de conflictos.
- d) Trabajo en equipo.
- e) Capacidad y elocuencia para hablar en público.
- f) Deseo de servir y colaborar con la comunidad.

4. DESTREZAS

Manejo de sistemas de computación y equipo de oficina.

ANEXO 2

“DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN

DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

ÍNDICE

1	PRESENTACIÓN	
2.1	Objetivos del manual	2
2.1.1	Objetivo general	3
2.1.2	Objetivo específico	3
2.2	Alcance	3
2.3	Normas y disposiciones de Control interno	3
2.4	Procedimiento	4
2.4.1	Procedimientos de administración de personal	13

2. PRESENTACIÓN

El presente Manual de Normas y Procedimientos tiene entre sus principales finalidades normar, estandarizar y coordinar las diferentes actividades que se realizan en los diferentes departamentos de la Municipalidad de Santo Tomás La Unión, y además servir como guía tanto para el personal que labora en la Municipalidad, como para las personas que por primera vez se incorporan a su equipo de trabajo.

Este instrumento administrativo es de gran utilidad en la realización de las atribuciones asignadas a los puestos de trabajo de la Municipalidad, por ello su función principal es dotar al trabajador de guías y procedimientos que faciliten el desempeño de todas y cada una de sus actividades.

Contiene entre otra, información relacionada con los objetivos del Manual y específicos de los procedimientos, las normas que regulan las actividades que se ejecutan en los departamentos, y los diagramas de flujo, que representan gráficamente los actividades que deben realizarse para cumplir a cabalidad con las atribuciones asignadas a cada puesto de trabajo. Todos los procesos incluidos en el presente Manual, son producto de la consulta realizada al personal que labora en la Municipalidad.

El contenido del Manual, se describe al presentar la información de algunos departamentos, en donde se toma de referencia el organigrama de la Municipalidad, al elaborar tres manuales del departamento más representativo en cuanto a sus funciones.

2.1 Objetivos del manual

Indicar los pasos a seguir para la realización de las tareas asignadas.

2.1.1 Objetivo General

Documentar en forma técnica y práctica los procedimientos que realiza el personal de los departamentos del Municipio Santo Tomás La Unión.

2.1.2 Objetivo Específico

- Establecer las normas que deben regir a cada procedimiento de trabajo.
- Asegurar que las actividades sean concordantes con las atribuciones de los puestos.
- Evitar la duplicidad de las actividades.
- Dar al personal una guía completa para la ejecución de las labores asignadas y uniformidad de los procedimientos de trabajo, eficiencia y calidad en los servicios.
- Servir de guía al personal promovido o de nuevo ingreso para realizar adecuadamente las tareas asignadas.
- Proporcionar un instrumento que se constituya en un medio para la realización de procesos de inducción y capacitación para personal de nuevo ingreso, promovido.
- Coordinar y evaluar el trabajo realizado por los trabajadores, en el cumplimiento de las atribuciones asignadas.

2.2 Alcance

El Manual contiene las normas y los procedimientos que se aplican en la Administración Financiera Municipal de la Municipalidad de Santo Tomás La Unión.

2.3 Normas y Disposiciones de Control Interno

A nivel general, las normas de control interno que la Municipalidad aplicará se centran en:

- Efectividad y eficiencia en las operaciones
- Confiabilidad en la información financiera
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables

Entre otras normas de orientación para el control interno, de aplicación administrativa financiera se citan.

- a) La obtención de la información financiera oportuna, confiable y suficiente como herramienta útil para la gestión y el control.
- b) Mantener el principio de separación de funciones, incompatibles, en los diferentes procedimientos administrativos financieros.
- c) Promover la obtención de información técnica y otro tipo de información no financiera para utilizarla como elemento útil para la gestión y el control.
- d) Procurará adecuadas medidas para la protección, uso y conservación de los recursos financieros, materiales, técnicos y cualquier otro recurso de propiedad de la Municipalidad.
- e) Promover la eficiencia organizacional de la entidad para el logro de sus objetivos y misión.
- f) Asegurar que las acciones institucionales se desarrollen en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias.

2.4 Procedimiento

El presente manual se ha estructurado por secciones separadas con el correspondiente nombre del área que orienta o regula. Cada procedimiento

tiene sus objetivos y normas que orientan su aplicación. La estructura es semejante para mantener un esquema estandar.

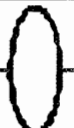
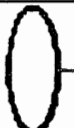
2.4.1 Procedimiento de Administración de Personal

Incluye lo siguiente:

- a) Reclutamiento
- b) Selección
- c) Inducción

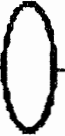
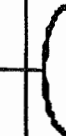
PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Fecha de emisión: 2010 No. De Actividades: 7 Inicia: Jefe o auxiliar de la unidad solicitante, realiza informe para justificación y solicita la contratación de personal. Finaliza: Recepción de papelería solicitante.
Procedimientos: Reclutamiento de personal	
Responsable: Encargado (a) de Recursos Humanos	
Definición: Proceso de reclutamiento de personal de nuevo ingreso a la Municipalidad. Objetivos: - Control sobre el proceso de reclutamiento de personal. - Que sirva de guía para el encargado del proceso de reclutamiento de personal. - Que sea normado de acuerdo a los requisitos establecidos en la reglamentación aprobada. - Rápidez en el proceso de reclutamiento de personal. Normas del Procedimiento: Decreto Número 1-87, Ley de Servicio Municipal, artículo No. 21, Sistema de Clasificación, artículo No. 22, Objetivo y Contenido de la clasificación de Puestos, Artículo No. 24, Clasificación y reclasificación de Puestos. Responsables: Encargado de Recursos Humanos, empleado interesado en prestar los servicios a la Municipalidad.	

PROCEDIMIENTO: RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

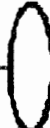
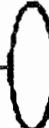
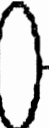
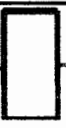
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO					
No.	RESPONSABLE ¿Quién hace la acción de paso?	DESCRIPCIÓN DE ACCIÓN ¿Qué y Cómo lo hace?	Operación	Decisión	Revisión	Traslado	Demora	Archivo
1	Jefe de departamento o Jefe de unidad solicitante	Elaborar informe, para la contratación de personal.						
2	Jefe de departamento o Jefe de unidad solicitante	Solicita al encargado de presupuesto confirmación de región presupuestario.						
3	Encargado de presupuesto	Confirma si hay región presupuestario.						
4	Jefe de departamento o Jefe de unidad solicitante	Si no hay región presupuestario, termina el proceso.						
5	Jefe de departamento o Jefe de unidad solicitante	Traslada expediente al departamento de recursos humanos.						
6	Jefe de recursos humanos	Evalú perfil de puesto vacante.						
7	Jefe de recursos humanos	Publica anuncio a los medios de comunicación para la convocatoria, recibe papelería de solicitante.						

PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Fecha de emisión: 2010 No. De Actividades: 15 Inicia: Jefe de Recursos Humanos revisa y selecciona a los candidatos a primera entrevista. Finaliza: Localizar candidato elegido.
Procedimientos: Selección de personal.	
Responsable: Encargado (a) de Recursos Humanos	
Definición: Proceso de reclutamiento de personal de nuevo ingreso a la Municipalidad. Objetivos: Control sobre el proceso de selección de personal. Que sea una herramienta que sirva de guía para el encargado del proceso de selección de personal. Que el proceso de selección esté normado para cumplir con los requisitos establecidos en la reglamentación aprobada. Rápidez en el proceso de selección de personal. Normas del Peocedimiento: Decreto Número 1-87, Ley de Servicio Municipal, Artículo No. 26, Condiciones para el ingreso de carrera, articulo No. 27, Autoridad y sistema de exámenes, Artículo No. 31, Candidatos elegibles y Artículo No. 36, Selección de candidatos. Decreto No. 1441, Código de trabajo, Artículo No. 18; Contrato individual de trabajo. Responsables: Encargado de Recursos Humanos, empleado interesado en prestar los servicios a la Municipalidad.	

PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN DE PERSONAL

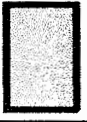
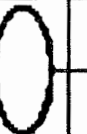
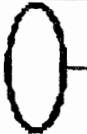
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO					
No.	RESPONSABLE ¿Quién hace la acción de paso ?	DESCRIPCIÓN DE ACCIÓN ¿Qué y Cómo lo hace ?	Operación	Decisión	Revisión	Traslado	Demora	Archivo
1	Jefe de recursos humanos	Revisa papelería y selecciona a los candidatos para primera entrevista.						
2	Jefe de recursos humanos	Convoca a candidatos para entrevista.						
3	Jefe de recursos humanos	Llena solicitud de empleo.						
	Jefe de recursos humanos	Recibe solicitud completa.						
	Jefe de recursos humanos	Realiza primera entrevista para seleccionar a los candidatos que aplican al puesto vacante, si cumple con el perfil del puesto.						
5								
6	Jefe de recursos humanos	Realiza pruebas psicométricas, capacidad y aptitud.						
	Jefe de recursos humanos	Revisa y califica pruebas realizadas.						
7								

PROCEDIMIENTO: SELECCIÓN DE PERSONAL

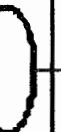
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO					
No.	RESPONSABLE ¿Quién hace la acción de paso?	DESCRIPCIÓN DE ACCIÓN ¿Qué y Cómo lo hace?	Operación	Decisión	Revisión	Traslado	Demora	Archivo
8	Jefe de recursos humanos	Elabora informe de pruebas.						
9	Jefe de recursos humanos	Termina proceso si candidato no califica.						
10	Jefe de recursos humanos	Continúa proceso si candidato no califica.						
11	Jefe de recursos humanos	Convoca a candidato a segunda entrevista.						
	Jefe de recursos humanos	Practica segunda entrevista para elegir a candidato.						
12	Jefe de recursos humanos							
13	Jefe de recursos humanos	Evalúa resultado de entrevista del jefe de área.						
14	Jefe de recursos humanos	Elige candidato que tiene el perfil, según conveniencia.						
	Departamento de recursos humanos	Contactar a candidato elegido, para firmar contrato y empiece labores.						
15								

PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	Fecha de emisión: 2010 No. De Actividades: 11 Inicia: Jefe de Recursos Humanos y de área a trabajo. Finaliza: Ubicación de área de trabajo y entrega de útiles y enseres necesarios.
Procedimientos: Inducción de personal.	
Responsable: Encargado (a) de Recursos Humanos	
Definición: Proceso de inducción de personal de nuevo ingreso a la Municipalidad. Objetivos: Control sobre el proceso. Que sea una herramienta que sirva de guía para el encargado del proceso de inducción de personal. Que este normado para cumplir con los requisitos establecidos en la reglamentación aprobada. Agilización en el proceso. Normas del Peocedimiento: Decreto Número 1-87, Ley de Servicio Municipal, Artículo No. 22, Objeto y contenido de la clasificación de puestos, Artículo No. 24, Clasificación y reclasificación de puestos. Responsables: Encargado de Recursos Humanos, empleado interesado en prestar los servicios a la Municipalidad.	

PROCEDIMIENTO: INDUCCIÓN DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO					
No.	RESPONSABLE ¿Quién hace la acción de paso?	DESCRIPCIÓN DE ACCIÓN ¿Qué y Cómo lo hace?	Operación	Decisión	Revisión	Traslado	Demora	Archivo
1	Jefe de recursos humanos	Brinda la bienvenida al candidato elegido.						
2	Empleado seleccionado	Firma contrato laboral.						
3	Jefe de recursos humanos	Entrega manual de procedimiento al empleado.						
4	Jefe de recursos humanos	Le da un recorrido por las instalaciones, presentándolo con el personal y los distintos departamentos.						
5	Jefe de recursos humanos	Presentación con los Jefes de área.						
6	Jefe de recursos humanos	Ubica al empleado en su área de trabajo.						
7	Jefe de recursos humanos	Le indica cuáles son sus atribuciones, con su descripción de puesto.						

PROCEDIMIENTO: INDUCCIÓN DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO					
No.	RESPONSABLE ¿Quién hace la acción de paso?	DESCRIPCIÓN DE ACCIÓN ¿Qué y Cómo lo hace?	Operación	Decisión	Revisión	Traslado	Demora	Archivo
								
8	Jefe de recursos humanos	Explicación detallada de su trabajo.						
	Jefe de departamento o Jefe de unidad solicitante	Presenta al nuevo empleado con sus compañeros.						
9	Jefe de departamento o Jefe de unidad solicitante	Capacita al nuevo empleado en sus funciones.						
10	Jefe de departamento o Jefe de unidad solicitante	Abastece de materiales y suministros al nuevo empleado.						
11	Jefe de departamento o Jefe de unidad solicitante							

ANEXO 3

“DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN

DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

PERFIL DE PROYECTOS

ÍNDICE

PROYECTO I

CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA, CON TRES AULAS, DIRECCIÓN Y COCINA EN DOS NIVELES SECTOR GODÍNEZ, CASERÍO CAMACHÉ CHIQUITO

3	Perfil de proyectos	3
3.1	Antecedentes	3
3.2	Identificación	4
3.3	Justificación	4
5	Especificación	5

PROYECTO II

CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, CON TRABAJOS PRELIMINARES, COLECTORES, POZOS DE VISITA, CONEXIONES DOMICILIARES Y LLAVES DE CONFINAMIENTO, EN CASERÍO SAN JUAN PABAYAL, SECTOR UNO Y DOS

4	Antecedentes	7
4.1	Identificación	8
4.2	Justificación	8
4.3	Especificación	9

PROYECTO III

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE RECICLAJE EN EL ÁREA URBANA Y RURAL, CON LA EJECUCIÓN DE BOTES DE BASURA, IDENTIFICADOS DE TRES FORMAS: PLÁSTICO, VIDRIO Y MATERIA ORGÁNICA E INORGÁNICA

5	Antecedentes	11
5.1	Identificación	12
5.2	Justificación	12
5.3	Especificación	12

PROYECTO I

**CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA, CON TRES AULAS, DIRECCIÓN Y
COCINA EN DOS NIVELES, EN SECTOR GODÍNEZ, CASERÍO CAMACHÉ
CHIKUITO**

3. PERFIL DEL PROYECTO

Evalúa la conveniencia de continuar el estudio en la siguiente fase, si es viable o no, para descartarlo completamente.

3.1 Antecedentes

La educación de la población, es uno de los principales servicios que se deben brindar a una comunidad, ésta debe abarcar todos los niveles educativos, sectores socioeconómicos y grupos étnicos, sin discriminación alguna.

Según se analiza del año 2010 en comparación con el 2008 existe un aumento de cinco establecimientos, los cuales corresponden a dos de preprimaria y dos de primaria en el sector oficial y uno en el sector privado; en el ciclo básico aumentó un establecimiento en el sector oficial y disminuyó uno en el sector privado, de igual forma se pudo establecer que en el ciclo diversificado en el sector privado disminuyó un establecimiento.

Con respecto al área geográfica, en el área urbana se implementó un establecimiento y a su vez el cese de actividades de otro. En el área rural se crearon cuatro establecimientos.

Se observó que el mobiliario y equipo de los centros educativos en el área urbana y rural presentan deficiencias como: techos con goteras, servicios sanitarios en mal estado, falta de muros o mallas perimetrales para el resguardo de los estudiantes.

El departamento de Suchitepéquez presenta un índice de analfabetismo del 21.69%, para el año 2010.

Con el fin de combatir este problema, el Estado creó CONALFA que tiene como objetivo esencial, promover los medios adecuados para que la población joven y adulta de 15 años y más, que no sabe leer y escribir tenga acceso a la cultura escrita.

En la actualidad el departamento de Suchitepéquez tiene una oficina de Coordinación Departamental de CONALFA, la cual posee una unidad en el Municipio.

Se determinó que el 85% de los pobladores saben leer y escribir, mientras que el 15% continúa en el analfabetismo, debido al crecimiento de la población en la que se encuentran niños de cero a seis años que aún no asisten a la escuela, lo que refleja un importante avance en la disminución de analfabetas en el Municipio.

Actualmente CONALFA conserva 27 grupos de alfabetismo en las comunidades, entre los cuales se implementó el programa cubano “Yo si puedo”, en la etapa inicial de primero primaria, así como tiene la ayuda de una Organización Nacional no Gubernamental –ONG-, Servicio de Capacitación Técnica Educativa -SERCATE-.

3.2 Identificación

Derivado que en su totalidad no se ha cubierto el índice de analfabetismo que se presenta en el Municipio Santo Tomás La Unión, según estudio realizado por estudiantes de -EPS-, se ve la necesidad de implementar programas de construcción y pro-mejoramiento que ayuden a disminuir el problema que existe en el sector Godínez, caserío Camaché Chiquito.

3.3 Justificación

En la actualidad el municipio de Santo Tomás La Unión presenta en el área rural un total de 1, 795 habitantes, lo que representa un 43% de la población y la diferencia pertenece al área urbana.

La educación es de vital importancia; lo cual ayuda a que toda persona amplíe sus conocimientos y adquiera mayor desarrollo intelectual. Por consiguiente es

importante empezar a cubrir ciertos caseríos con escuelas, para poder contribuir poco a poco a que toda la población en su totalidad tenga la facilidad de poder estudiar sin ningún inconveniente al trasladarse de su hábitat; derivado de ello según estudio realizado por estudiantes de –EPS–; la población estimada para el 2010, es de 1,063 habitantes lo que en porcentaje representa un 9% del caserío Camaché Chiquito, en donde se analizó la necesidad de la construcción de una escuela primaria, para que se ayude a disminuir aun más el índice de analfabetismo que se presenta en el Municipio.

3.4 Especificación

El proyecto consiste en la construcción de una escuela, con tres aulas, dirección y cocina en dos niveles, en sector Godínez, caserío Camache Chiquito; a una distancia de dos kilómetros del casco urbano, situado frente a caserío Chirijón y bajo caserío Clavel, ambos del Municipio Santo Tomas la Unión, departamento de Suchitepéquez.

PROYECTO II

**CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE,
CON TRABAJOS PRELIMINARES, COLECTORES, POZOS DE VISITA,
CONEXIONES DOMICILIARES Y LLAVES DE CONFINAMIENTO, EN
CASERÍO SAN JUAN PABAYAL, SECTOR UNO Y DOS**

4 ANTECEDENTES

La cobertura de los servicios que se brinda a la población permite medir el grado de desarrollo de un Municipio.

Entre las funciones principales de la Municipalidad esta la administración eficiente de los recursos con que dispone, estos deben ser invertidos en ampliación y mejoramiento de servicios que se vean reflejados en bienestar para las comunidades más necesitadas.

Los servicios básicos más importantes son los siguientes: educación, salud, agua potable, energía eléctrica, drenajes, servicios de tratamiento de aguas servidas, sistemas de recolección de basura, tratamiento de desechos sólidos, letrización, cementerios, rastros y servicios de recreación.

El Municipio se abastece del líquido vital por medio de manantiales comprados por la Municipalidad, quien se encarga de realizar las gestiones de entubamiento para abarcar los diferentes centros poblados. La distribución del servicio se realiza por el sistema de gravedad.

Según datos de la Municipalidad, en comparación con censos del año 1994, 2002 y 2010 existe un aumento de 1,313 pajas de agua o usuarios con servicio registradas. En el área urbana la cobertura se brinda en su totalidad a los hogares, los cuales son abastecidos por agua clorada proveniente de una peña de propiedad comunal ubicada en la aldea Maxanija del municipio de Santa Catarina Ixtahuacan del departamento de Sololá.

La cobertura del servicio en el área rural es del 95%, en lo que respecta al 5% se utiliza agua extraída de pozos y de ríos localizados en fincas circundantes.

El cobro por el servicio de agua es de Q. 1.00 mensual, a excepción del Caserío Chiriján, en donde no se paga por este servicio, esto se debe a que se logró la donación de un nacimiento de agua por parte del propietario de la finca San Jaime; a pesar del sistema que se utiliza para el abastecimiento, es una cuota accesible a la mayoría de la población, con lo cual se estima darle mantenimiento a las tuberías.

4.1 Identificación

Como resultado que en su totalidad no se ha cubierto el abastecimiento de agua potable que presenta el Municipio Santo Tomás La Unión, según estudio realizado por estudiantes de -EPS-, se analiza la necesidad de implementar el esparcimiento de programas de construcción y pro-mejoramiento de servicios básicos que ayuden a disminuir el problema que existe en caserío San Juan Pabayal, sector uno y dos.

4.2 Justificación

La población de San Juan Pabayal, está constituida por 258 habitantes, lo que representa tan solo un 2% de la población que en su totalidad no cuentan con el servicio de agua potable, según estudio realizado por estudiantes de -EPS-.

El agua potable es una fuente vital para el ser humano, debido a que forma parte de los servicios básicos importantes para el desarrollo social de las personas, lo que ayuda a cubrir de manera saludable su dieta alimenticia.

Por consiguiente es importante cubrir en todos los caseríos con agua potable, para evitar infecciones estomacales y así disminuir en mayor porcentaje el índice de abastecimiento de agua potable que presenta el Municipio.

4.3 Especificación

El proyecto consiste en la construcción de tanque de distribución de agua potable, con trabajos preliminares, colectores, pozos de visita, conexiones domiciliarias y llaves de confinamiento, en caserío San Juan Pabayal, sector uno y dos, a una distancia de ocho kilómetros del casco urbano, situado cerca de la finca Santa Isabel y encima de caserío Trinidad, ambos del Municipio Santo Tomas la Unión, departamento de Suchitepéquez.

PROYECTO III

**IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE RECICLAJE EN EL ÁREA
URBANA Y RURAL, CON LA EJECUCIÓN DE BOTES DE BASURA,
IDENTIFICADOS DE TRES FORMAS: PLÁSTICO, VIDRIO Y MATERIA
ORGÁNICA E INORGÁNICA**

5 ANTECEDENTES

En la actualidad el Municipio presenta contaminación en riachuelos, los cuales son contaminados por las diferentes comunidades del Municipio que lo utilizan como medio para evacuar sus aguas servidas y como tiradero de basura, entre ellos se mencionan: Olimpo o Chacajá, Ochol, Mosquito, Rubí o La Ceiba, Xojolá y Berlín. Los alcantarillados que se encuentra a la orilla de la calle principal en donde el agua corre hacia un drenaje que desemboca en el río Berlín. Existe uno en el área urbana catalogado como drenaje pluvial, en específico en la calle principal; no se le da mantenimiento preventivo, lo que conlleva a causar problemas como acumulación de basura y residuos, lo que causa inundaciones en las calles del área urbana.

En Santo Tomás la Unión existe un tren de aseo para la recolección de desechos, este servicio es prestado por la Municipalidad. Según análisis comparativo realizado del censo 2002 del INE, con los datos obtenidos en el año 2010, en donde se marca un incremento significativo de un 33% de usuarios del servicio de extracción de basura. Con los datos proporcionados por la Municipalidad se estableció que en el área urbana la cobertura es de un 100% y en el área rural es de un 56%; existen rutas específicas para cubrir todas las áreas, por lo cual en los caseríos pasan un día a la semana para recolectar la basura y evitar que se creen basureros clandestinos; el costo del servicio a los usuarios es de Q. 5.00 mensuales, sin embargo en el área rural existen personas de escasos recursos que no poseen esta cuota y se deshacen de sus desechos tirándolos a los ríos o quemándolos, lo que provoca la contaminación del medio ambiente.

El mercado se encuentra ubicado en la zona uno; posee locales que cuentan con servicios de vigilancia, luz, agua, limpieza, sanitario y extracción de basura.

5.1 Identificación

Como resultado que en su totalidad no se ha cubierto el fomento de recolección, clasificación y extracción de basura que se presenta en el municipio Santo Tomás La Unión, según estudio realizado por estudiantes de -EPS-, se ve la necesidad de implementar programas de reciclaje y limpieza que ayuden a disminuir la contaminación que se presenta en el Municipio.

5.2 Justificación

El Municipio presenta un total de población de 12,391 habitantes. De los cuales en comparación del año 2002 al 2010 tan solo el 63% utiliza extracción de basura.

Se verificó que no existe un tratamiento adecuado para los desechos, los cuales son recolectados por el tren de aseo, estos son depositados en un área alejada del Municipio que se conoce como Nahualate, en donde se encuentra el río del mismo nombre, con lo cual de igual forma se fomenta la contaminación del medio ambiente.

5.3 Especificación

El proyecto consiste en la implementación de programas de reciclaje en el área urbana y rural, con la ejecución de botes de basura, identificados de tres formas: plástico, vidrio y materia orgánica e inorgánica, los cuales se necesitarán que estén ubicados a cercanías de viviendas, calles y lugares clandestinos, a manera de implementar la cultura de reciclaje, al evitar la contaminación y contribuir con la gente de escasos recursos del Municipio.

ANEXO 4
“DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL”
MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE TUC TUC Y MICROBÚS

El TUC TUC y el Microbusito como el medio de transporte de mayor uso, posee su propio Reglamento para la prestación del servicio, de los cuales se pueden citar, por ser los de mayor representación.

ARTÍCULO 1. Campo de aplicación. El presente reglamento regula la prestación del servicio de Moto Taxis y Microbusitos rotativos por vehículo de tres y cuatro ruedas propiedad de cualquier personal individual o jurídica que se dedique a la prestación de estos servicios en el municipio de Santo Tomás La Unión, Departamento de Suchitepéquez y por lo tanto son de observancia general dentro del área urbana, cantones y fincas de este municipio.

ARTÍCULO 3. El vehículo. Para ser autorizado por la municipalidad deberá contar con todas las Luces necesarias, lona en buen estado, llantas de repuesto y el servicio del vehículo en buen estado.

ARTÍCULO 4. Velocidad máxima. La velocidad máxima para los vehículos no podrá exceder de Veinte Kilómetros (20 Km. Por hora) (EN CASCO URBANO).

ARTÍCULO 5. Número de pasajeros. El cupo máximo de pasajeros será de TRES (3) Pasajeros por unidad en Moto Taxi, y siete (7) pasajeros por unidad de Microbusitos, no debiendo exceder de éste número bajo ninguna circunstancia.

ARTÍCULO 6. De los Pilotos. Para conducir comercialmente un vehículo Moto Taxi rotativo o Microbusitos los pilotos deberán contar con el carné de autorización Municipal, De Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez, debiendo cancelar el piloto, en base a los requisitos siguientes:

- Ser mayor de dieciocho años de edad (18);
- Poseer licencia de conducir tipo A,B,C, o M, para conducir Moto Taxi;
- Poseer licencia de conducir tipo A o B para conducir Microbusitos;
- Respetar las señales de tránsito, peatones, usuarios de servicio y autoridades en general;
- Deberá conducir la unidad con ropa y calzado formal, no así en pantaloneta, caites o playeras deportivas;
- No haber sido sancionado por incurrir en cualquiera de las causales contenidas en el artículo veinte de este reglamento; y
- Estar debidamente autorizado por la municipalidad.

ARTÍCULO 9. Toda persona individual y jurídica. Podrá solicitar la autorización para presentar el servicio de taxi rotativo, sin embargo únicamente podrá permitirse autorizarse 90 unidades por todo el municipio, en los términos que el presente reglamento establece, para ellos debe cumplir las siguientes condiciones:

- Las personas que solicitan la concesión deberán ser preferentemente vecinos del municipio de Santo Tomás La Unión, Suchitepéquez, si fuera inversionista fuera del municipio deben comprobar la presencia de su capital a invertir;
- Su permanencia mediante constancia expedida por autoridad competente, así como la lícita procedencia de los recursos financieros;
- Solvencia de Tesorería Municipal, demostrando así que se encuentra libre de pagos pendientes con la municipalidad; y
- Si es una persona jurídica, debe acreditar que está constituida conforme a las normas legales y sin ninguna limitación para poder ejercer esta actividad.

ARTÍCULO 10. Para prestar el servicio de transporte colectivo, Moto-taxi y Microbusitos. Es necesario obtener la autorización de la Municipalidad. Toda solicitud de autorización debe cumplir:

- Identificación personal del solicitante, consignando nombre completo, número de orden y registro de la cedula de vecindad, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad, domicilio, lugar para recibir notificación, número de identificación tributaria (NIT);
- Descripción y número de vehículos que circularan, además acreditar la propiedad de los mismos;
- Presentes fotocopia y original de las cédulas de vecindad, y licencias vigentes de los pilotos, los originales se devolverán inmediatamente luego de cotejo con la fotocopias; y
- En caso que el solicitante sea una persona jurídica, quién actué en su representación deberá acreditar la misma de conformidad con la ley.

ARTÍCULO 15. Tasas. Se establecen las siguientes para la autorización del servicio de transporte colectivo de Moto Taxi.

- Por revisión de cada vehículo Q. 25.00;
- Por autorización de servicio de Q 300.00;
- Por obtención de tarjeta de operación y calcomanía anual, en Enero de cada año Q. 75.00;
- Reposición de Tarjeta de Operaciones Q. 50.00;
- Por carné de autorización para pilotos Q 40.00; y
- Se establece una cuota mensual de arbitrio municipal por cada Moto Taxi y Microbusito Q 50.00.

ARTÍCULO 16. Horario. El servicio de Moto Taxi rotativo únicamente podrá presentarse en un horario diurno y nocturno según lo estipula el Artículo No. 2; horario diurno de cinco a veinte horas; y horario nocturno de veinte a veintidós horas.

ARTÍCULO 17. Costos del pasaje. Tendrá un valor de Q 3.00 quetzales en horario diurno y Q 5.00 en horario nocturno. En el casco urbano de la población, San Juan Maza, Cantón Maza, Camaché Grande, Finca Olimpo, Cantón San Antónito. Y Q 5.00 a Cantón San Juan Pabayal, Trinidad, Cantón Camaché Chiquito, Loma Larga, San Ruben y Chirijsin, en horario diurno.

ARTÍCULO 20. En caso de accidente. El piloto del Moto Taxi o Microbusito, deberá asumir la responsabilidad de los daños causados a pasajeros, peatones, vehículos y los daños materiales que se deriven del hecho. Esto no exime al piloto de sus responsabilidades ante las leyes civiles y penales vigentes si resulta culpable.

ARTÍCULO 21. Sin perjuicio de lo determinado en el Artículo 152 del Código Municipal y demás leyes del ordenamiento jurídico vigente.

Serán sancionados los propietarios y sus pilotos, según el caso cuando incurran en las infracciones siguientes, la primera vez:

- Operara con documentos vencidos o no portarios Q. 100.00;
- Por conducir las unidades en pantalonetas, caites o playeras de equipos deportivos Q 100.00;
- Por cargar acompañante a la par del piloto a persona o pasajero,
- Que el piloto labore bajo efectos de bebidas alcohólicas o estimulantes que disminuyan su capacidad motora Q 500.00;
- Por llevar equipos de sonido con volumen estridente a alto en

horas de prestación del servicio Q. 500.00;

- Prestar el servicio con vehículos sin autorización municipal. (piratas, o sin numeración respectiva), procedentes de otro municipio sin autorización respectiva o acuerdo firmado por asociaciones y municipalidades Q. 500.00;
- Circular a velocidad mayor de la permitida (casco urbano 20Kms/hora) Q. 200.00;
- Usar las unidades con propaganda de política partidista Q. 300.00;
- Circular las unidades de Moto taxi y microbusitos con vidrios polarizados Q 500.00;
- Prestador del servicio (propietario) contrate pilotos sin carné Municipal Q 500.00;
- Por parquearse en lugares no autorizados, banquetas, lugares oscuros y por andar con acompañante Q. 200.00;
- Por exceder el cupo máximo de pasajeros Q 100.00;
- Por virar en U cuando va en marcha para recoger pasaje Q 100.00;
- Por circular y cruzar las calles y avenidas sin respetar las normas y señales de tránsito Q 200.00;
- Por carecer de luces altas, media, intermitentes, stop y pida vías respectivas Q 100.00;
- Por circular fuera de horario establecido, sin tener emergencia o necesidad de hacerlo fuera del horario, (se exceptúan días festivos y actividades religiosas especiales) Q 200.00;
- Por incumplimiento del pago durante tres meses consecutivos de la tasa municipal, según Artículo 15, numeral 6, del presente reglamento, debiendo la unidad dejar de circular hasta la cancelación de los meses atrasados y el pago de la multa Q 300.00; y
- Por intimidación, agresión verbal y/o física a la autoridad municipal,

5. OTROS

Ser guatemalteco de origen, ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos y profesional, o tener experiencia calificada en la materia.

entiéndase inspectores de transporte y policía de tránsito, debiendo el ofendido prestar un testigo para validez de la misma Q 500.00.

BIBLIOGRAFÍA

1. AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico (Pautas para el desarrollo de las Regiones, en Países que han sido Mal Administrados). Editorial Praxis. Guatemala 2009. 150 páginas.
2. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. Régimen administrativo, división administrativa. Año: 1985. 100 páginas.
3. BACA URBINA, GABRIEL. Evaluación de Proyectos. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. cuarta edición, México DF año 2001. 383 páginas.
4. BANCO DE GUATEMALA. Resultados de la Ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia en 2006. Memoria de labores 2006. 75 páginas.
5. BENAVIDES PAÑEDA, Raymundo Javier. Fundamentos de la Administración. Quinta edición trillas México año 2004, McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. 2004. 354 páginas.
6. CASIA, MÓNICA. Guía para la Preparación y Evaluación de Proyectos, con un Enfoque Administrativo. Editorial Corporación JASD. Sexta edición, Guatemala, C.A. Año 2009. 137 Páginas.
7. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto 90-2005. Ley del Registro Nacional de las Personas. Librería Jurídica. Guatemala 2005. 42 páginas.
8. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto 11-2002. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Guatemala 2002. 14 páginas.
9. CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y SUS REFORMAS. Decreto 12-2002 y 22-2010. Código Municipal. Guatemala 2002. 48 páginas.
10. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 101-97. Editorial Guatemala Alenro, agosto de 2008. 46 páginas.
11. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley de Servicio Municipal. Decreto 1-87. Editorial Alenro, 28 páginas.

12. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley de Desarrollo Social. Decreto 42-2001. Editorial Librería Jurídica, 20 páginas.
13. MEJÍA LIRA, JOSÉ. Problema y desarrollo municipal. México 1994. s.n. 243 páginas.
14. MILKOVICH, GEORGE T. Dirección y Administración de Recursos Humanos. Sexta edición McGraw-Hill Interamericana de México, S.A. año 1994. 411 páginas.
15. MINISTERIO DE TRABAJO. Leyes Constitucionales. (en línea). Guatemala. Consultado el 18 de octubre de 2010. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gob.gt/org/leyes-y-convenios/leyes-constitucionales>.
16. MINISTERIO DE TRABAJO. Leyes Ordinarias. (en línea). Guatemala. Consultado el 18 de octubre de 2010. Disponible en: <http://www.mintrabajo.gob.gt/org/leyes-y-convenios/leyes-ordinarias>.
17. PADILLA JOCOL, R. 2010. Material de apoyo. Proyectos de inversión. Guatemala. 53 páginas.
18. PÉREZ MARTÍNEZ, SOFÍA M. Diagnóstico de la situación de los archivos municipales del estado. Chihuahua, México 1992. s.n. 387 páginas.
19. PILOÑA ORTIZ, GRABRIEL ALFREDO. Métodos y Técnicas de Investigación. Litografía Cimgra Guatemala, cuarta edición año 2002. 199 páginas.
20. REYES PONCE, AGUSTÍN. Administración de Personal. Relaciones Humanas. I Parte Editorial Limusa Mexico año 2010. 227 páginas.
21. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA. Tercer informe de avances en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio. Guatemala: Serviprensa, 2010. 91 páginas.